COAS
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

DOCUMENTO NÚMERO: 16/001908-002
TIPO DOCUMENTO: PROY. BASICO EJECUC.
OBRA: MEJORAS INSTAL. Y SERVICIOS EN ZONA DEPORT. CAMPO FUTBOL
EMPLAZAMIENTO: CL GERANIO, S/N. EL PALMAR DE TROYA
POBLACIÓN: UTRERA

ARQUITECTO(S): ORTIZ SABIDO, JOSE ANTONIO

PROMOTOR(ES): ELA EL PALMAR DE TROYA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 60/2010, de 16 de marzo de 2010), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

INFORMA

QUE respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 14.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía:

a) La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

QUE se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el articulo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el articulo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

QUE se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Junio de 2.016

16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FUTBOL.
PALMAR DE TROYA.UTRERA.SEVILLA.
E.L.A. PALMAR DE TROYA.

ARQUITECTO: **JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO.**

PAG 0001/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

ÍNDICE GENERAL:

DOCUMENTOS DEL PROYECTO:

El presente Proyecto consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS.
DOCUMENTO Nº 2: PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO Nº 3: MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.
DOCUMENTO Nº 4: PLANOS.
DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS.

1. Memoria descriptiva. 5
1.1. Autor del encargo y redactor del proyecto. 5
1.2. Ubicación. 5
1.3. Documentación fotográfica 7
1.4. Descripción y objetivos. 10
1.5. Cuadro de superficies. 10
1.6. Cumplimiento de la normativa vigente. 11
1.6.1. Cumplimiento de La Jusitificación urbanística 13
1.6.2. Cumplimiento del Decreto 293-2009 de accesibilidad 13
1.6.3. Cumplimiento del CTE. 13
1.7. Prestaciones del edificio. 17
1.8. Limitaciones de uso del edificio. 18
1.9. Normativa de obligado cumplimiento 0
2. Memoria constructiva. 16
2.2. Estructura a legalizar 16
2.3. Sistema envolvente. 16
2.4. Sistema de compartimentación. 16
2.5. Sistemas de acabados. 19
2.6. Sistema de acondicionamiento e instalaciones. 20
2.6.1. Datos de partida. 20
2.6.2. Objetivos a cumplir. 20
2.6.3. Prestaciones y bases de cálculo. 21
2.7. Equipamientos. 22
2.7.1. Cuartos de Baño. 22
2.7.2. Cocinas. 22
3. Cumplimiento del CTE. 23
3.1. Cumplimiento del CTE-DB-SE "Exigencias básicas de seguridad estructural". 23
3.1.1. DB-SE "Seguridad Estructural". 23
3.1.2. DB-SE-AE "Acciones en la edificación". 23
3.1.3. Cumplimiento NCSE "Norma de construcción sismorresistente". 23
3.2. Cumplimiento del CTE-DB-SI "Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio". 24
3.2.1. "Propagación interior". 24
3.2.2. "Propagación exterior". 24
3.2.3. "Evacuación". 25
3.2.4. "Detección, control y extinción del incendio". 25
3.2.5. "Intervención de bomberos". 26
3.2.6. "Resistencia al fuego de la estructura". 26
3.3. Cumplimiento del CTE-DB-SUA "Exigencias básicas de seguridad de utilización". 26
3.3.1. "Seguridad frente al riesgo de caídas." 26
3.3.2. "Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento." 26
3.3.3. "Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento." 26
3.3.4. "Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada." 26

PAG 0002/0160
VISADO
16/001908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.3.5. "Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo." ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.6. "Accesibilidad" 27
3.4. Cumplimiento del CTE-DB-HS "Exigencias básicas de salubridad" 28
3.4.1. "Protección frente a la humedad." 28
3.4.2. "Eliminación de residuos." 29
3.4.3. "Calidad del aire interior. (solo estudiamos el dormitorio a legalizar)" 29
3.4.4. "Suministro de agua." 29
3.5. Fichas justificativas Cumplimiento del CTE-DB-HR "Protección frente al ruido". 30
(Sólo estudiamos la ampliación a legalizar) .....
3.6. Cumplimiento del CTE-DB-HE "Exigencias básicas de ahorro de energía" 31
4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones. 31
4.1. Habitabilidad. 31
4.2. Accesibilidad. 31
4.3. Baja Tensión. 31
4.4. Telecomunicaciones. 31

5.- Resumen económico.
6.- Control de calidad.
7.- Gestión de Residuos.
8.- Condiciones a la contratación.
9.- Anexos.
9.1.- Instrucciones de uso y mantenimiento.

PAG 0003/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

I. MEMORIA

PAG 0004/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

I. MEMORIA.

1. *Memoria descriptiva.*

1.1. Autor del encargo y redactor del proyecto.

Se redacta el presente Proyecto de REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL (Calle Geranio S/N) a petición de Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, con CIF 4100053J CON Domicilio en calle Geranio s/n y C.P. 41719 Y TLEF 955832525 ,en la figura de su actual Presidente ,Juan Carlos Gonzalez García con D.N.I. 77533408 V ,por parte del Arquitecto redactor del Proyecto D. José Antonio Ortiz Sabido, colegiado nº 3984 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla CON D.N.I.28587996 P.

La Dirección de las Obras , se llevara por quien susucribe,La Dirección de Ejecución de las Obras y la Coordinación de Seguridad Y Salud durante las Obras están pendientes de determinar.

1.2. Ubicación.

1.2.1.

-Antecedentes:

En la actualidad la única construcción existente en la parcela de equipamiento deportivo del Palmar de Troya absorve los vestuarios de dos equipos de fúltbol y árbitro, más oficina, almacén y dos pequeños aseos de una única unidad insuficientes para dicho equipamiento y con graves deficiencias en la salubridad y estado de las instalaciones de AFS, electricidad y saneamiento.

-Emplazamiento:

Las actuaciones a llevar a cabo se van a realizar en la parcela catastral con referencia: 0854503TG5005S0001KF situada en la Calle geranio Nº5 de El Palmar de Troya, siendo un bien municipal cedido por Ayuntamiento matriz y con un Uso actual de Zona deportiva al aire libre.

Esta manzana es de dominio público, es un equipamiento de uso deportivo calificada en el PGOU de Utrera de 2002 en suelo Urbano Consolidado.

La parcela tiene una superficie de 15.072 m2 donde se ubican las pistas deportivas municipales al aire libre y servicios complementarios.

Linda con el Polideportivo Municipal cubierto y almacén municipal abierto, con acceso a los mismos, y con las piscinas municipales abiertas, formando así una gran manzana de equipamientos municipales de uso público.

La parcela en cuestión posee un campo de fútbol 11 en albero y con un buen estado de conservación. Dentro de la parcela se ubica una construcción de una planta que alberga los vestuarios correspondientes a dos equipos,árbitro,aseos masculino y femenino,oficina y almacén.Tanto los aseos como los vestuarios precisan de reparaciones en instalaciones ,cubierta y condiciones de salubridad además no están adaptados a personas con movilidad reducida.

Asimismo cuenta con todos los servicios de abastecimiento de agua, luz y conexión a alcantarillado público.

La Normativa aplicable es el PGOU de Utrera con su adaptación Parcial a la LOUA según el decreto 11/2008.

Las actuaciones a llevar a cabo son básicamente:

1.- Reparación de instalaciones abastecimiento de agua, electricidad y saneamiento.
2.-Reparación de la cubierta que presenta graves deficiencias con manchas de filtraciones.

1601908 - T005/0160 VISADO 14 JUNIO 2016 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.- Apertura de huecos en fachada para ventilación para eliminar las manchas de condensación actuales y la insalubridad del aire.

. **Nota : Si bien se han dado en planos algunas ideas sobre la posibilidad de una futura segunda fase,en la que se qamplie el edificio para albergar oficinas no es objeto de este proyecto.**

Las actuaciones contemplan la sustitución de las instalaciones existentes hasta su conexión con la red general.

-NORMATIVA URBANÍSTICA:

Esta manzana es de dominio público, es un equipamiento de uso deportivo calificada en el PGOU de Utrera de 2002 en suelo Urbano Consolidado.

La Normativa aplicable es el PGOU de Utrera con su adaptación Parcial a la LOUA según el decreto 11/2008.

No se modifican los parámetros urbanísticos al ser una reforma interior.

PAG 0006/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.3. Documentación fotográfica

Exteriores. Estado Actual.

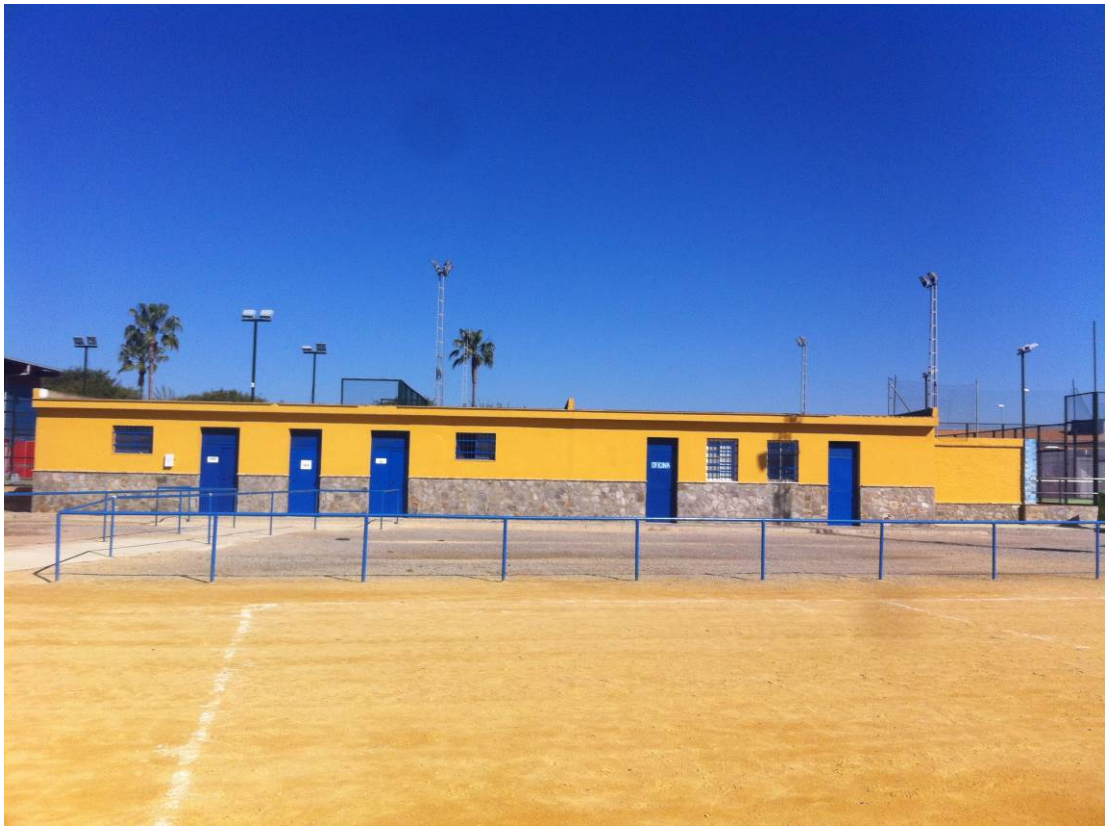

Alzado a campo de fútbol.

Accesos a aseos.

PAG 0007/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Alzado a pistas deportivas.

INTERIORES.

Manchas de filtraciones de cubierta.

PAG 0008/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Instalaciones en mal estado.

Cuadro eléctrico fuera de normativa.

PAG 0009/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.4. Descripción y objetivos.

-Descripción general de la edificación:

Se trata de una edificación ya existente de una planta compuesta por muros de ½ pie, aprovechando un muro existente de contención de tierras que salvaba el desnivel de 0,76 cm entre el espacio destinado a pistas deportivas y el propio campo de fúlbol.Sobre dicho muro se ha levantado hasta alcanzar cota de coronación otro muro de ½ pie que se ha continuado hasta alcanzar la forma actual sustentando el forjado unidireccional de cubierta.La construcción ha sido objeto de una ampliación anterior que acoge a las oficinas,aseos y almacén.

Los muros no poseen aislamiento y se sospecha que la cubierta plana tampoco.

-Programa de necesidades:

1.- Reparación de impermeabilización de cubierta.Evacuación de aguas.
2.- levantado y nueva red eléctrica cumpliendo RBT.
3.- Levantado y sustución de instalaciones de AFS y sanitarios.
4.- Levantado y reparación de red de saneamiento.
5.-Impermeabilización de solería para evitar humedades de capilaridad.
6.- Dotarlos de Ventilación natural para anular las humedades de condensación y cumplir con condicones de salubridad del aire interior.
7.- Conexión a redes generales,arquetas y cuadro eléctrico.

-Uso característico del edificio:
El uso característico el edificio es el dotacional deportivo.

-Otros usos previstos:
No se prevé ningún otro uso en el edificio.

1.5. Cuadro de superficies.

ESTADO PREVIO

CUADRO DE SUPERFICIES	
Usos	**m²**
ASEOS FEMENINOS	4,54
ASEOS MASCULINOS	4,54
OFICINA	22,86
ALMACEN	13,41
SUP. ÚTIL TOTAL	**45,42M2**
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	**50,93 M2.**

ESTADO ACTUAL

CUADRO DE SUPERFICIES	
Usos	**m²**
ASEOS FEMENINOS	15,20
ASEOS MASCULINOS	9,72
OFICINA	15,51
ALMACEN	4,26
SUP. ÚTIL TOTAL	**44,69 m²**
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	**50,93 m²**

PAG 0010/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.6. Cumplimiento de la normativa vigente.

1.6.1. *Cumplimiento de la justificación Urbanística.*

PAG 0011/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Trabajo	PROYECTO DE REPARACION DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FUTBOL.
Emplazamiento	CALLE GERANIO 5 PARCELA CATASTRAL 0854503TG5005S0001KF
Promotor(es)	ELA EL PALMAR DE TROYA
Arquitecto(s)	JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR

	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS
Vigente	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación											
En tramitación	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación											

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística
NSM Normas Subsidiarias Municipales
DSU Delimitación de Suelo Urbano
POI Plan de Ordenación Intermunicipal
PS Plan de Sectorización
PAU Programa de Actuación Urbanística
PP Plan Parcial
PE Plan Especial
PERI Plan Especial de Reforma Interior
ED Estudio de Detalle
PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
Vigente	Consolidado ☒ No consolidado ☐	Ordenado ☐ Sectorizado ☐ (o programado o apto para urbanizar) No sectorizado ☐ (o no programado)	Protección especial legislación ☐ Protección especial planeamiento ☐ De carácter rural o natural ☐ Hábitat rural diseminado ☐
En tramitación	Consolidado ☒ No consolidado ☐	Ordenado ☐ Sectorizado ☐ No sectorizado ☐	Protección especial legislación ☐ Protección especial planeamiento ☐ De carácter rural o natural ☐ Hábitat rural diseminado ☐

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	EQUIPAMIENTO
En tramitación	EQUIPAMIENTO

PAG 0012/0160
VISADO
16/001908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

COAS

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima			
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	EQUIPAMIENTO DE		DEPORTIVO
	Usos compatibles			
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD				
ALTURA	Altura máxima, plantas			
	Altura máxima, metros			
	Altura mínimos			
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja			
	Ocupación planta primera			
	Ocupación resto plantas			
	Patios mínimos			
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			
	Separación lindero público			
	Separación lindero privado			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
	Retranqueos			
PROTECCIÓN	Grado protección Patrimonio-Hco.			
	Nivel máximo de intervención			
OTROS	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamientos			

OBSERVACIONES

SE ACTUA EN REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO EXISTENTE DE ASEOS Y VESTUARIOS EN 50,93 M2

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

☒ NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.

☐ EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÚN EN TRAMITACIÓN.

☐ EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA A EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS
Fecha y firma

ARQUITECTO/A/S
Fecha y firma

PAG 0013/0160
VISADO
16/001908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.6.2. *Cumplimiento del Decreto 293-2009. Accesibilidad.*

PAG 0014/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

ACTUACIÓN

REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN PISTAS DEPORTIVAS DE CAMPO DE FUTBOL.EL PALMAR DE TROYA. UTRERA.SEVILLA.

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

ASEOS

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	51
Número de asientos	
Superficie	25,44 M2
Accesos	2
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	2
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN

CALLE GERANIO S/N.EL PALMAR DE TROYA.UTRERA.SEVILLA.

TITULARIDAD

E.L.A. PALMAR DE TROYA.

PERSONA/S PROMOTORA/S

E.L.A. PALMAR DE TROYA.

PROYECTISTA/S

JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO.

PAG 0015/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- [ ] FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- [x] FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- [ ] FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- [ ] FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- [ ] TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- [ ] TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- [ ] TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- [ ] TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- [ ] TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- [ ] TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- [ ] TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- [ ] TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- [ ] TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- [ ] TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- [ ] TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- [ ] TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- [ ] TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SEVILLA a 22 de JUNIO de 2016

Fdo.:

PAG 0016/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: GRES
Color: GRIS
Resbaladicidad: 3

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

PAG 0017/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL

ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☒ No hay desnivel						
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático		--	≥ 0,90 m		
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio		--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,50
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		>1,20 M
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☒ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		>1,50
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas			--	≥ 90º		
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas			Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		>1,20 M
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,80
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		0,04 M
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--		30 CM
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES

ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)

☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

PAG 0018/0160
VISADO
0016108 -T001
JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)						
Directriz			☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general		≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		
Huella			≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella			0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste						
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m			
		Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☐ Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m		
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
		Longitud	= 0,80 m	≥ 0,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.
Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella.
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "*Seguridad de utilización y accesibilidad*"
(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.
(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)				
Directriz	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

PAG 0019/0160
VISADO 16/001108 - T001 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m		
	☐ Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	–		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral
El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.
Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		

ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)

Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	–		
Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.

Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

PAG 0020/0160
16/001908 - T001
VISADO
24 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	☒ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		CUMPLE
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	☒ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,75 M
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		55 CM
Inodoro	Espacio de trasferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--		>80 CM
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		>75 CM
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		45 CM
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		75 CM
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--		65 CM
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--		
	☒ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		–	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm		
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m		
	Espejo	☒ Altura borde inferior ☒ Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización						

PAG 0021/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		–	De 0,40 m a 1,20 m		
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
☐ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		–	De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		
	Pendiente de evacuación de aguas		–	≤ 2%		
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		–	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras metálicas horizontales		–	0,75 m		
	Banco abatible	Anchura	–	≥ 0,50 m		
		Altura	–	≤ 0,45 m		
		Fondo	–	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Fuerza soportable		1,00 kN	--		
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--		

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			–	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		–	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		–	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		–	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		–	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		–	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	–	≤ 1,20 m		
		Separación con el plano de la puerta	–	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	–	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	–	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m		

PAG 0022/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será ≥ 2,20 m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		
			Ancho	≥ 0,80 m	–		
			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	≤ 1,10 m		
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m	–		
	Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	–		
Distancia a encuentros en rincón				≥ 0,35 m	–		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		
	Línea		Esp. libre trasero ≥ 3,00 m	--		

PAG 0023/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PISCINAS COLECTIVAS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida: - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	–		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

☐ Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.

☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado.
Las condiciones de los espacios reservados:

Con asientos en graderío:
- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas
- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.
- Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes
- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.

☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

PAG 0024/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

PAG 0025/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.6.3. *Cumplimiento del CTE.*

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

PAG 0026/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
   La edificación cumple con las condiciones de funcionalidad y habitabilidad, dotando al edificio con las instalaciones básicas necesarias (instalación de electricidad, saneamiento, fontanería, telecomunicaciones...).
2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
   Al tratarse de una reforma es obligado su adaptación para personas con movilidad reducida, se han adaptado los aseos según lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.
3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.
   Los servicios de telecomunicación (conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales, no son objeto del presente proyecto.
4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.
   No procede.

-Requisitos básicos relativos a la seguridad:

1. Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
   No procede.
2. Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
   -El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.
   -Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia.
   -El acceso está garantizado ya que los huecos cumplen las condiciones de separación.
   -No se produce incompatibilidad de usos.
   -No se ha colocado ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.
3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
   La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se han instalado en el edificio, se ubican de tal manera que puedan ser usado para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

-Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

1. Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

PAG 0027/0160
16/001981-T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-La construcción en su conjunto reúne los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.
-El conjunto de la edificación dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.
-Los nuevos aseos disponen de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.
-Los nuevos aseos disponen de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

PAG 0028/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2. Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

   No procede.

3. Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

   No procede si bien se mejora la resistencia térmica de la cubierta y se disponen los huecos para que permitan la ventilación cruzada desde el oeste,dirección óptima de ventilación en ese lugar.

4. Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

PAG 0029/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.7. Prestaciones del edificio.

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		

PAG 0030/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.8. Limitaciones de uso del edificio.

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva.

Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Sevilla, a 1 de Junio de 2016:

Los Arquitectos:

José Antonio Ortiz Sabido

PAG 0031/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.9. Normativa de obligado cumplimiento

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
Actualizado a 06/2015

Se confecciona la siguiente relación de disposiciones relativas a la edificación, de aplicación a un elevado número de proyectos arquitectónicos. De esta forma se pretende en primer lugar facilitar el cumplimiento de las normas de Presentación de Trabajos Profesionales aprobadas por la Asamblea General de 21 de diciembre de 1993, con una revisión transitoria aprobada por la Asamblea General del COAS de 21 de diciembre de 2004; asimismo se atiende a la exigencia legal recogida en el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, cuyo artículo primero señala que *en "los proyectos de obras de edificación de cualquier tipo se hará constar ... la observancia de las normas de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Vivienda sobre construcción..."*

Por otro lado, a nivel autonómico, la Orden de 7 de mayo de 1993, recoge en su apartado 2.1.8 la obligación de aportar una justificación *"detallada del cumplimiento de las normas y disposiciones de obligatoria observancia y relación de normativa adoptada en la redacción del proyecto"*en los proyectos de obras redactados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

No obstante, hay que indicar que esta relación de normativa de obligado cumplimiento no se encuentra incluida en la documentación mínima establecida por el Anejo I de la Parte I del CTE, RD 314/2006, de 17.03.2006, por lo que diferentes colegios profesionales han dejado de señalarlas como obligatorias en sus normas de presentación de trabajos profesionales, quedando en dichos casos a criterio del proyectista su inclusión, salvo la regulación especificada en el párrafo anterior.

La relación elaborada tiene carácter generalista, pudiendo ser complementada con normativas específicas o sectoriales que pudieran regular el uso particular al que se destina la edificación proyectada, con normativas de ámbito local que pudieran desarrollar algunas de las materias implicadas o con los reglamentos europeos que resulten de aplicación directa, sin necesidad de transposición.

Respecto a su utilización, debe recordarse la conveniencia de que el colegiado personalice la siguiente relación de normas a las exigencias y características de cada proyecto, por razones de economía de redacción de la documentación técnica y para dotar de coherencia a ésta.

En cuanto a la presentación de la normativa se ha ordenado por fechas, según los capítulos siguientes:

PAG 0032/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

INDICE

GENERALES

CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

2.1.- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL
- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
- ESTRUCTURAS ACERO
- ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
- ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
- ESTRUCTURAS DE MADERA

2.2.- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
2.3.- SU SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN
2.4.- HS SALUBRIDAD
2.5.- HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO
2.6.- HE AHORRO DE ENERGÍA

INSTALACIONES

3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA
3.2.-APARATOS ELEVADORES
3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.
3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.
LEGIONELOSIS
3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO
3.7.-APARATOS A PRESIÓN
3.8.-COMBUSTIBLES
3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES
3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.

PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

MARCADO "CE"
4.2.-CEMENTOS Y CALES
4.3.-ACEROS
4.4.-CERÁMICA

OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD
5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS
5.4.-CONTRATACIÓN

PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.
6.2.-MEDIO AMBIENTE
NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA
AGUAS LITORALES
RESIDUOS
EMISIONES RADIOELÉCTRICAS
CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO
6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

OTROS

7.1.- CASILLEROS POSTALES

Nomenclatura:

Normativa Estatal ..... normal
Normativa de Andalucía ..... en cursiva
Corrección de errores ..... un asterisco.
Modificaciones, desarrollos o disposiciones complementarias... dos asteriscos.

PAG 0033/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1. GENERALES

Ley de Ordenación de la Edificación
Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99.
Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00**
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01**
Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02**
R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06**
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09**
R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10**
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13**

Código Técnico de la Edificación.
R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. BOE 28.03.2006, BOE 25.01.08*
R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, del Mº de Vivienda. BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 *, BOE 18.10.08 **
Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 *
R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 **
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 **
Sentencia de 4 de mayo de 2010. Sala Tercera del Tribunal Supremo, BOE 30.07.2010 **
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13**
Orden FOM1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13**

2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
Código Técnico de la Edificación.
(según disposiciones normativas anteriores)
Contenido:
Parte I
Parte II. Documentos Básicos. DB

Registro General del Código Técnico de la Edificación.
Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. BOE 19.06.08
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, BOE 22.04.10 **

2.1.- SE Seguridad Estructural

CTE DB SE Seguridad Estructural.

- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

CTE DB SE-AE Acciones en la Edificación.

Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).
R.D. 997/2002, de 27.09.02, del Ministerio de Fomento. BOE 11.10.02
R.D. 637/2007, de 18.05.07, BOE 02.06.07**

- ESTRUCTURAS ACERO

CTE DB SE-A Acero aplicado conjuntamente con los "DB SE Seguridad Estructural" y "DB SE-AE Acciones en la Edificación";

Instrucción de Acero Estructural (EAE-2011)
Real Decreto 751/2011, de 27.05.11, del Ministerio de la Presidencia. BOE 23.06.2011

- ESTRUCTURAS HORMIGÓN.

Fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas
R.D. 1339/2011, de 3.10.11, por el que se deroga el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas

Instrucción de hormigón estructural (EHE-08)
Real Decreto 1247/2008, de 18.06.08, del Ministerio de la Presidencia. BOE 22.8.08. BOE 24.12.08*

- ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

CTE DB SE-F Fábrica, aplicado conjuntamente con los DB SE Seguridad Estructural y DB SE-AE Acciones en la Edificación

- ESTRUCTURAS DE MADERA

CTE DB-SE-M Estructuras de Madera, aplicado conjuntamente con los DB SE Seguridad Estructural y DB SE-AE Acciones en la Edificación

2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio
SI 1 Propagación interior
SI 2 Propagación exterior
SI 3 Evacuación de ocupantes

PAG 0034/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
SI 5 Intervención de los bomberos
SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93. BOE 7.05.94*.
Orden 16.04.98, BOE 28.04.98**

Reglamiento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05*

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. *("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)*
R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

2.3.- SU Seguridad de Utilización

CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad
SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
SUA 9 Accesibilidad

2.4.- HS Salubridad

CTE DB HS Salubridad

HS 1 Protección frente a la humedad
HS 2 Recogida y evacuación de residuos
HS 3 Calidad del aire interior
HS 4 Suministro de agua
HS 5 Evacuación de aguas

2.5.- HR Protección frente al Ruido

Ley del Ruido.
Ley 37/2003, de 17.11.03. Jefatura del Estado. BOE 276 18/11/2003. R.D.L. 8/2011, de 1.07.11, BOE 7.07.11**
R.D. 1513/2005, de 16.12.05 BOE 17.12.05**
R.D. 1367/2007, de 19.10.07. BOE 23.10.07**.
R.D.1038/2012, de 21.11.12 BOE 26.07.12**

DB-HR Protección frente al ruido
Real Decreto 1371/2007, de 19.10.2007, del Mº de Vivienda. BOE 23.10.07, BOE 20.12.07*. BOE 25.01.08*.
Real Decreto 1675/2008, de 17.10.08, BOE 18.10.08**
Orden VIV/984/2009, de 15.04.09, BOE 23.04.09**

2.6.- HE Ahorro de Energía

CTE DB HE Ahorro de energía.

HE-0 Limitación del consumo energético
HE-1 Limitación de la demanda de energía.
HE-2 Rendimiento de las instalaciones térmicas (RITE)
HE-3 Eficiencia energética de las instalaciones de ilumi-nación.
HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.
HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

3. INSTALACIONES

3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.
Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74,
Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975**,
Orden 23.12.75, BOE 03.01.76**

Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.
Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

PAG 0035/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

D. 120/1991, de 11.06.91, *de la Cª de la Presidencia. BOJA 10.09.91,*
*D.135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993***
*D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011***

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03*.
ORDEN SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05**
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09**
ORDEN SAS/1915/2009, de 8.07.09, BOE 17.07.09**

3.2.-APARATOS ELEVADORES

Aprobación del texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.
Orden de 30.06.66, del Mº de Industria. BOE 26.07.66 BOE 20.09.66* Orden 20.11.73, BOE 28.11.73**
Orden 27.06.75, BOE 5.07.1975**
Orden 25.10.75, BOE 12.11.75**
Orden 20.07.76, BOE 10.08.76**
Orden 7.03.81, BOE 14.03.81**
Orden 7.04.81, BOE 21.04.81**
Orden 16.11.81, BOE 25.11.81**

Determinación de las condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y las normas para la aprobación de sus equipos impulsores.
Orden de 30.07.74, del Mº de Industria. BOE 09.08.74

Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
R.D. 1644/2008, de 10.10.08, BOE 11.10.08

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
Real Decreto 355/1980 25.01.80, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo; Art. 2º. B.O.E. 51; 28.02.80
R.D. 248/1981, de 5.02.81, BOE 26.02.81**

Características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamientos de las viviendas para minusválidos, proyectadas en inmuebles de protección oficial
Orden 3.3.80 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo BOE 18.03.80; Art. 1º. Aptdo. B

Reglamento de Aparatos de elevación y manutención.
R.D. 2291/1985, de 08.11.85, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 11.12.85
R.D. 1314/1997, Aplicación de la Directiva 95/16/CE sobre ascensores, BOE 30.09.97**
R.D.57/2005, de 21.01.05. BOE. 04.02.05
R.D.560/2010, de 07.05.10, BOE 22.05.10**
BOE 19.06.2010*
BOE 26.08.2010*
R.D.88/2013, de 8.02.13, BOE 22.02.13
BOE 9.05.13*

Regulación de la aplicación del reglamento de aparatos de elevación y su manutención en la comunidad autónoma andaluza.
Orden de 14.11.86 de la Cª de Fomento y Turismo. BOJA 25.11.86

Aplicación de la Directiva del Consejo de las C.E. 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.
(Directiva 84/528/CE derogada por Directiva 95/16, de 29 de Junio)
R.D 474/1988, de 30.03.88, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.05.88

Adaptación de los aparatos elevadores al D.72/1992, de 5.5.92, de normas técnicas sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
D. 298/1995 de 26.10.95 BOJA 6.2.96

Actualización de la tabla de Normas UNE y sus equivalentes ISO y CENELEC.
Res. de 24.07.96, de la Dir. Gral. de Tecnología y Seguridad Industrial. BOE 14.08.96

Instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.
Res. de 3.04.97 de la Dir. Gral. de Tecnología y Seguridad Industrial BOE 23.04.97. BOE 23.05.97*

Directiva del parlamento y del consejo 95/16 CE sobre ascensores.
R.D. 1314/1997, de 01.09.97 del Mº de Industria y Energía. BOE 30.09.97 BOE 28.07.98*
BOE 13.08.99**.
BOE 4.02.05**.
BOE 11.10.08** (a partir del 29 de diciembre de 2009)

Regulación de la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes
D.178/1998 de 16.09.98 de la Cª de Trabajo e Industria BOJA 24.10.98

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de aparatos elevadores para obras
Resolución 24.03.99, BOJA 29.04.99

PAG 0036/0160
16/01908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Autorización para anular el dispositivo de cierre de las puertas de cabina de ascensores cuando éstos sean utilizados por minusválidos con necesidad de silla de ruedas.
Resolución de 26.05.2004, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas, BOJA 20.7.04.

Instrucciones Técnicas Complementarias
ITC-MIE-AEM1
Orden 23.09.1987 del Mº de Industria y Energía BOE 6.10.1987 BOE 12.05.88*
Orden 11.10.88, BOE 21.10.88**
Orden 25.07.91, BOE 11.09.91**
ITC-MIE-AEM-1.
Res. de 27.04.92, de la Dirección General de Política Tecnológica. BOE 15.05.92

ITC-MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas torre desmontables para obra u otras aplicaciones.
R.D. 836/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03. BOE 23.01.04*
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10

ITC-MIE-AEM-3, referente a carretillas automotoras de manutención.
Orden de 26.05.89, del Mº de Industria y Energía. BOE 09.06.89

ITC-MIE-AEM-4 del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas móviles autopropulsadas.
R.D. 837/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03.
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10

3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.

Instalación de antenas receptoras en el exterior de inmuebles.
Decreto de 18.10.57, de la Presidencia del Gobierno. BOE 18.11.57

Instalación en inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable
Decreto 1306/1974 de 2.05.1974 de la Presidencia del Gobierno BOE15.05.74

Ley General de la comunicación audiovisual
Ley 7/2010, de 31.03.2010, BOE 1.04.2010
Resolución 21.06.2010, BOE 12.08.2010**
Ley 2/2011, de 04.03.2011 BOE 5/3/2011**
Ley.O. 4/2011, de 11.03.2011, BOE 12.03.11**
Resolución 13.07.11, BOE 27.07.11**
R.D.L. 14/2011, de 16.09.2011, BOE 20.09.11**
R.D. 1624/2011, de 14.112011, BOE 7.12.11**

Especificaciones técnicas del punto de terminación de la red telefónica conmutada (RTC) y requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado.
Real Decreto 2304/1994, de 02.12.94, del Mº de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. BOE 22.12.94

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
R.D. Ley 1/1998 de 27.02.98 de la Jefatura de Estado BOE 28.02.98.
Resolución 26.03.98, BOE 3.04.98 **
Ley 38/1999, de 05.11.99, BOE 6.11.99**
Resolución 1.11.01, BOE 24.11.01**
Ley 10/2005, de 14.06.05, BOE 15.06.05**

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 48/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98**
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98**
Orden 9.04.99, BOE 11.05.99*
Ley 5/1999, de 29.12.99, BOE 30.12.99**
Orden 9.03.00, BOE 15.03.00**
R.D.L. 7/2000, de 23.06.00, BOE 24.06.00**
R.D.L. 1890/2000, de 20.11.00, BOE 2.12.00**
Ley 14/2000, de 29.12.00, BOE 30.12.00**
RD 541/2001, de 29.05.01, BOE 9.06.01**
RD 1066/2001, de 28.09.01, BOE 28.09.01**
Resolución 15/2001, de 29.11.01, BOE 20.12.01**
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01**
R.D. 164/2002, de 08.02.02, BOE 16.02.02 **
Ley 34/2002, de 11.07.02, BOE 12.07.02**
Ley 62/2003, de 30.12.03, BOE 31.12.03 **
Ley 51/2007, de 26.12.07, BOE 27.12.07**
Ley 56/2007, de 28.12.07, BOE 29.12.07**

Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones
Real Decreto 1890/2000. BOE 2.12.00.
Resolución 23.03.01, BOE 6.04.01**
R.D. 424/2005, de 15.04.05, BOE 29.04.05**
Orden ITC/2036/2010, de 22.07.10, BOE 28.07.10**

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 9/2014, de 09.05.14. BOE 10.05.14

PAG 0037/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Ley 4/2004, de 29.12.04 BOE 30.12.04**
R.D. 2296/2004, de 10.12.04, BOE 30.12.04**
R.D. 1620/2005, de 30.12.05, BOE 31.12.05**
R.D. 920/2006, de 28.07.06, BOE 2.09.06**
R.D. 964/2006, de 1.09.06, BOE 18.09.06**
Ley 25/2007, de 18.10.07, BOE 19.10.07**
Ley 56/2007, de 28.12.07, BOE 29.12.07**
R.D. 863/2008, de 23.05.08, BOE 7.06.08**
ORDEN ITC/3538/2008, de 28.11.08, BOE 6.12.08**
R.D. 899/2009, de 22.05.09, BOE 30.05.09**
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09**
R.D. 244/2010, de 5.03.10, BOE 24.03.10**
Ley 7/2010, de 31.03.2010, BOE 1.04.2010**
Ley 2/2011, de 04.03.2011 BOE 5/3/2011**

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones
R.D. 346/2011, de 11 de marzo, Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 01.04.11, BOE, 18.10.11*
Orden ITC/1644/2011, de 10.06.11, BOE 16.06.2011**

3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.

Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas
R.D. 138/2011, de 4.02.11, BOE 8.03.11, BOE 28.07.11*

Instrucciones complementarias MI IF del reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
R.D. 138/2011, de 4.02.11, BOE 8.03.11, BOE 28.07.11*

Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.
R.D.1428/1992, de 27.11.92, del Mº de Industria, Comercio y Turismo. BOE 05.12.92, BOE 23.01.93*, BOE 27.01.93*
R.D. 276/1995, de 24.02.95, BOE 27.03.95**

Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.
R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95, BOE 26.05.95*.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)
R.D. 1027/2007, de 20.07.07, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29.08.07, BOE 28.02.08*
R.D. 1826/2009, de 27.11.09, BOE 11.12.09**
R.D. 249/2010, de 5.03.10, BOE 18.03.10**
R.D. 238/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13** BOE 05.09.2013*

LEGIONELOSIS

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.
*D.298/2007, de 18.12.07, BOJA 8.01.08***

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
R.D. 865/2003, de 04.07.03, del Mº Sanidad y Consumo. BOE 18.07.2003.
R.D. 830/2010, de 25.06.10, BOE 14.07.2010**

3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
R.D. 337/2014, de 09.05.2014, del Mº de Industria, Energía y Turismo. BOE 09.06.2014.
Orden 6.07.84, BOE 1.08.84**

Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía. BOE 1.08.84

Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.
Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
RESOLUCIÓN de 18.01.88, de la Dirección General de Innovación Industrial B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88*

Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01*.
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01**
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01**
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02**
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03**
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04**
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**

PAG 0038/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05**
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06**
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07**
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07**
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08**
R.D. 325/2008, de 29.02.08, BOE 4.03.08**
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08**
R.D.485/2009, de 03.04.09, BOE 4.04.2009**
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09**
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión
e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.
R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04**
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14**

Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
Instrucción 31.03.04, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 19.4.04.
*Instrucción 29.12.06, BOJA 22..01.07***

Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.
Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 7-6-2005, BOJA 18.04.06

Régimen de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Orden 17.05.07 BOJA 16.06.07.

Régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.
R.D. 222/2008, de 15.02.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE 18.03.08
Circular 3/2008, de 06.11.08, BOE 24.11.08**
Orden ITC/3801/2008, de 26.12.08, BOE 31.12.08**
Orden ITC/2524/2009, de 08.09.09, BOE 23.09.09**
R.D. 1623/2011, de 14.11.11, BOE 07.12.11**

3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO

Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.
Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87*

Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición sobre vertidos de aguas residuales.
Orden de 12.11.87, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.11.87, BOE 18.04.88*

Reglamento de la calidad de las aguas litorales.
Decreto 14/1996, de 16.01.96, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96.
*Orden 14.02.97, BOJA 04.03.97***
Ley 18/2003, de 29.12.03, BOJA 31.12.03

3.7.-APARATOS A PRESIÓN

Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AP (1 a 17)
R.D. 2060/2008, de 12.12.08
BOE 28.10.09*
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.5.10**

Instrucciónes técnicas complementarias del reglamento de aparatos a presión

MIE-AP-2. Orden de 6.10.80 del Ministerio de Industria y Energía BOE 4.11.80

MIE-AP1. Orden de 17.03.81, del Ministerio de Industria y Energía BOE 08.04.81, BOE 21.05.81*, BOE 22.12.81*
Orden 28 de Marzo de 1985 BOE 13.04.85**

MIE-AP9, referente a recipientes frigoríficos.
Orden de 11.07.83, del Mº I.E. BOE 22.07.83, BOE 17.10.83*, BOE 02.01.84*

MIE-AP-12, referente a calderas de agua caliente.
Orden de 31.05.85, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.06.85, BOE 13.08.85*

Disposiciones de aplicación de la directiva del consejo las comunidades europeas 76/767/CEE sobre aparatos a presión.
Real Decreto 473/1988, de 30.03.88, Ministerio de Industria y Energía BOE 20.05.88.

Disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simple.
R.D. 1495/1991, de 11.10.91, del Mº de Industria y Energía. BOE 15.10.91, BOE 25.11.91*
R.D. 2486/1994, de 23.12.94, BOE 24.01.95 **

Disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE, relativas a los equipos de presión
R.D. 769/1999 de 07.05.99

PAG 0039/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

R.D. 2060/2008, de 12.12.08, BOE 05.02.99**

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. BOE 5.02.09
BOE 28.09.08*
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**
R.D. 1388/2011, de 14.10.11, BOE 15.10.11**

3.8.-COMBUSTIBLES
Reglamento de instalaciones petrolíferas.
Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre BOE 27.01.95.
BOE 20.04.95*
R.D. 2201/1995, de 28.12.95, BOE 16.02.96**
R.D. 1427/1997, de 15.09.97, BOE 23.10.97**
R.D. 1562/1998, de 17.07.98, BOE 08.08.98**
R.D. 1523/1999, de 1.10.99, BOE 22.10.99**
R.D. 365/2005, de 8.04.05, BOE 27.04.05**
R.D. 1416/2006, de 1.12.06, BOE 25.12.06**
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**

Instrucción técnica complementaria MI-IP3 "Instalaciones petrolíferas para uso propio"
R.D 1427/1997 de 15.09.97 del Mº de Industria y Energía BOE 23.10.97
BOE 24.01.98*
R.D. 1523/1999, de 1.10.99, BOE 22.10.99**
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**

Normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (aprobado mediante R.D. 919/2006).
Instrucción de 22.02.07, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA nº 57, de 21.03.07

Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
R.D. 919/2006, de 28 de julio, del Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE nº 211, de 04.09.06.
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**
BOJA 21.03.07**.

3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES

CTE DB HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

CTE DB HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Normas e instrucciones complementarias para la homologación de paneles solares.
Orden de 28 de julio de 1980, del Mº de Industria y Energía. BOE nº 198, de 18.08.80,
Orden ITC/71/2007, de 22.01.07, BOE 26.01.07**
Orden IET/401/2012, de 28.02.12, BOE 2.03.12**
Orden IET/2366/2014, de 11.12.2014, BOE 18.12.14**

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.
Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía. BOE. 25.04.81
Orden 2 de Marzo de 1982, BOE 05.03.82**

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente
*Orden de 30.03.91. BOJA 23.04.91. BOJA 17.05.91**

Conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, del Mº de Economía. BOE 8/12/2011

Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00, BOE 13.03.01*.
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01**
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01**
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02**
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03**
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04**
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05**
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06**
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07**
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07**
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08**
R.D. 325/2008, de 29.02.08, BOE 4.03.08**
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08**
R.D.485/2009, de 03.04.09, BOE 4.04.2009**
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09**
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**

PAG 0040/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Obligada incorporación de instalaciones de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente en los edificios de la Junta de Andalucía.
Acuerdo de 09 de septiembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. BOJA nº 194, de 08/10/2003.

Procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.
Instrucción 21.01.04, BOJA 9.02.04
*Instrucción de 12.05.06. BOJA 19.06.06***

Normas complementarias conexión instalaciones generadoras de energía eléctrica. (Normas complementarias para la obtención de punto de conexión de generadores fotovoltaicos o de otra naturaleza, contemplados en el RD 436/2004, de 12 de marzo, de potencia no superior a 100 kW, susceptibles de conectarse a la red de distribución de baja tensión).
(RD 436/2004 derogado en la forma indicada por RD 661/2007, de 25.05.07)
Resolución de 23.02.2005, de la Dir. Gral de Industria, Energía y Minas.
BOJA 22.03.2005

Caducidad de de los puntos de conexión otorgados por las compañías distribuidoras a las instalaciones generadoras fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión
Resolución de 14.11.2007, de la Dir. Gral de Industria, Energía y Minas.
BOJA 4.12.07

Especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas
*Orden de 26.03.07. BOJA 24.04.07. BOJA 18.05.07**

Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
Ley 2/2007, de 27.03.07. BOJA 10.04.07
*Decreto-Ley 3/2009, de 22.12.09, BOJA 24.12.09***
*D. 169/2011, de 31.05.11, BOJA 9.06.11***
*D. 2/2013, de 15.01.13, BOJA 17.01.2013***

Regulación de la actividad de producción de energía eléctrica en regimen especial
Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo. BOE 26.05.07, BOE 25.07.07*, BOE 26.07.07*
R.D. 1028/2007, de 20.07.07, BOE 1.08.07**
Orden ITC/2749/2007, de 27.09.07, BOE 29.09.07**
Resolución 27 de septiembre 2007, BOE 29.09.07**
R.D. 222/2008, de 15.02.08, BOE 18.03.08**
Resolución 14 de Mayo 2008, BOE 24.06.08**
Resolución 14 de Julio 2008, BOE 22.07.08**
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08**
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09**
Circular 9 de Julio de 2009, BOE 31.07.09**
Orden ITC/3519/2009, de 28.12.09, BOE 31.12.09**
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1003/2010, de 05.08.10, BOE 06.08.10**
R.D.1565/2010, de 19.11.10, BOE 23.11.10**
R.D. 1614/2010, de 7.12.10, BOE 8.12.10 **
R.D.L. 14/2010, de 23.12.10, BOE 24.12.10**
Orden ITC/688/2011, de 30.03.11, BOE 31.03.11**
R.D. 1544/2011, de 31.10.11, BOE 16.11.11**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**

Aplicación del Real Decreto 661/2007
Instrucción de 20.06.07. BOJA 17.07.07.

Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico
R.D.1110/2007, de 24 de agosto. BOE 18.09.07
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1565/2010, de 19.11.10, BOE 23.11.10**
Resolución 15 Diciembre de 2010, BOE 17/12/10**
R.D. 1623/2011, de 14.11.11, BOE 07.12.11**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**
Resolución de 29.12.11, BOE 31.12.11**

Procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica andaluzas
Decreto 50/2008, de 19.02.08. BOJA 4.03.08
*Decreto 9/2011, BOJA 02.02.11***

3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93. BOE 7.05.94*.
BOE 28.04.98**

3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus ITC MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.
RD 379/2001, de 6.4.01 Mº Ciencia y Tecnología BOE 10.5.01. BOE 19.10.01*
RD 2016/2004, de 11.10.04, BOE 23.10.04**

PAG 0041/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

R.D. 105/2010, de 5.02.10, BOE 18.3.10**

4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

4.1 MARCADO "CE"

•

DISPOSICIONES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE.
Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, BOE 09.02.1993.
Orden 1.08.95, BOE 10.08.95**
R.D. 1328/1995 BOE 28.07.1995. BOE 19.08.1995**
Orden 29.11.01, BOE 7.12.01**
Orden CTE/2276/2002, de 4.09.02, BOE 17.09.02
R.D. 312/2005, de 18.03.05, BOE 2.04.05

DISPOSICIONES DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

BOE 11.04.01	Orden de 3 de abril de 2001 (Cementos)
BOE 7.12.01	Orden de 29 de Noviembre de 2001 (Plantas elevadoras de aguas, geotextiles, instalaciones, sistemas fijos de extinción de incendios, etc)
BOE 30.05.02	Resolución 6 de Mayo de 2002 (Sistemas fijos de lucha contraincendios, paneles de yeso, aislamientos, cales, aditivos para hormigón, etc)
BOE 17.09.02	Orden CTE/2276/2002 (Anclajes metálicos, sistemas de acristalamiento, kits de tabiquería interior, sistemas de impermeabilización de cubiertas, etc)
BOE 31.10.02	Resolución 3 de Octubre de 2002 (Baldosas, adoquines y bordillos de piedra natural, sistemas fijos de protección contra incendios, cales, etc)
BOE 19.12.02	Resolución 26 de Noviembre de 2002 (Ampliación y modificación de Orden CTE/2267/2002)
BOE 06.02.03	Resolución 16 de Enero de 2003 (Adhesivos para baldosas, áridos ligeros, columnas y báculos alumbrado, juntas elastoméricas, etc)
BOE 28.04.03	Resolución 14 de Abril de 2003 (Áridos, chimeneas, pozos de registro, sistemas de detección, tableros derivados de la madera, etc)
BOE 11.07.03	Resolución 12 de Junio de 2003 (Otras ampliaciones de la Orden 29 de Noviembre de 2001)
BOE 31.10.03	Resolución 10 de Octubre de 2003 (Herrajes, pates para pozos, columnas y báculos alumbrado, sistemas de detección, otras ampliaciones Orden 29.11.01)
BOE 11.02.04	Resolución 14 de Enero de 2004 (Elementos auxiliares fábricas de albañilería, adoquines de hormigón, áridos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 6.04.04	Resolución 16 de Marzo de 2004 (Anclajes metálicos hormigón, sistemas de cubierta traslúcida, conectores y placas dentadas, etc)
BOE 16.07.04	Resolución 28 de Junio de 2004 (Sistemas fijos de lucha contra incendios, puertas industriales, piezas para fábrica de albañilería, etc)
BOE 29.11.04	Resolución 25 de Octubre de 2004 (Paneles compuestos autoportantes, componentes específicos de cubiertas, etc)
BOE 19.02.05	Resolución 1 de Febrero de 2005 (Sistemas fijos de luchas contra incendios, aislamientos, cales, otras ampliaciones Orden 29.11.01 , etc)
BOE 28.06.05	Resolución 6 de Junio de 2005 (Piezas de fábrica de albañilería, etc)
BOE 21.10.05	Resolución 30 de Septiembre de 2005 (Paneles compuestos ligeros autoportantes, productos de protección contra el fuego, etc)
BOE 1.12.05	Resolución 9 de Noviembre de 2005 (Sistemas detección, vidrios, sistemas de control de humo , otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 10.06.06	Resolución 10 de Mayo de 2006 (Columnas alumbrado, sistemas de detección, laminados decorativos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 20.12.06	Resolución 13 de Noviembre de 2006 (Columnas alumbrado, sistemas de detección, herrajes, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 05.05.07	Resolución 17 de Abril de 2007 (Columnas alumbrado, sistemas de detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 02.06.08	Resolución 13 de Mayo de 2008

PAG 0042/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

	(Columnas alumbrado, sistemas de detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 02.10.08	Resolución 15 de Septiembre de 2008 (Kits aislamiento exterior, paneles madera prefabricados, otras ampliaciones Orden CTE/2267/2002, etc)
BOE 20.05.09	Resolución 5 de Mayo de 2009 (Sistemas detección, herrajes, tuberías de gres, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 12.01.10	Resolución 21 de Diciembre de 2009 (Sistemas detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 03.06.10	Resolución 17 de Mayo de 2010 (otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 28.09.10	Resolución 31 de Agosto de 2010 (otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 29.03.11	Resolución 4 de Marzo de 2011 (otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 19.10.11	Resolución 3 de Octubre de 2011 (otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 27.12.11	Resolución 15 de Diciembre de 2011
BOE 21.07.12	Resolución 6 de Julio de 2012
BOE 27.04.13	Resolución 18 de Abril de 2013
BOE 30.08.13	Resolución 19 de Agosto de 2013

Actualización listados disponible en:
http://www.ffii.es/puntoinfomcyt/directivas.asp?directiva=89/106/cee#trasposicion

Las resoluciones contienen listados actualizados y refundidos de las órdenes anteriores a las que amplian y/o modifican.

4.2.-CEMENTOS Y CALES

Normalización de conglomerantes hidráulicos.
Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64
BOE 14.01.66** Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64

Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.
Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88
Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06**

Instrucción para la recepción de cementos RC-08.
R.D. 956/2008, de 06.06.2008, del Mº de Presidencia. BOE 19.06.2008.
BOE 11.09.08*

Disposiciones aplicables en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

4.3.-ACEROS

Especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.
Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE. 14.01.86, B.O.E. 13.02.86*

Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos.
Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 03.01.86.
Orden 13.01.99, BOE 28.01.99**

Disposiciones aplicables en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

4.4.-CERÁMICA

Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.
Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

PAG 0043/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

5. OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.
R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.
D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96*
R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96**
R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97**
Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05**
R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10**
R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11**
Sentencia 29.06.11, BOE 16.08.11

5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.
Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44, BOE 03.03.44*

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.
D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71
BOE 07.02.85**

Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.
Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.
BOE 06.07.71*

Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.
Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72*

Cédula habitabilidad edificios nueva planta.
D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79**
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85**

Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.
Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86*

Estadísticas de Edificación y Vivienda.
Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89

Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión
Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 14.01.2004.
*Orden 26.03.07, BOJA 24.04.07***

Modelo de certificado de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 02.12.2003
*Orden 24.10.05, BOJA 7.11.05***

Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
Decreto 59/2005. de 01.03.07 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. BOJA 20.06.2005.
*Orden 5.10.07, BOJA 23.10.07**.
*Decreto 9/2011, de 18.01.11, BOJA 02.02.11***
*Orden 5.03.2013, BOJA 11.03.2013***
*Resolución 9.05.2013, BOJA 5.04.2013***
*Resolución 16.06.2015, BOJA 24.06.2015***

Disposiciones aplicables en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

PAG 0044/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

5.4.-CONTRATACIÓN

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16.06.00, del Mº de Hacienda. BOE. 21.06.00. BOE 21.09.00*
Ley 14/2000, de 29.12.00, BOE 30.12.00**
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01*
Orden 17.12.01, BOE 5.01.02**
Resolución 19.04.02, BOE 23.04.02**
Ley 44/2002, de 22.11.02, BOE 23.11.02**
Orden AEX/3119/2002 de 25.11.02, BOE 11.12.02**
Ley 53/2002, de 20.12.02, BOE 31.12.02**
Ley 13/2003, de 23.05.03, BOE 24.05.03**
Ley 22/2003, de 9.07.03, BOE 10.07.03*^*
Resolución 27.06.03, BOE 15.08.03**
Ley 62/2003, de 30.12.03, BOE 31.12.03**
Ley 3/2004, de 29.12.04, BOE 30.12.04**
R.D.L. 5/2005, de 11.03.05, BOE 14.03.05**
Ley 5/2006, de 10.04.06, BOE 11.04.06**
Ley 42/2006, de 28.12.06, BOE 29.12.06**
Resolución 2/04/07, BOE 12.04.07**
Orden EHA/3875/2007, de 27.12.07, BOE 31.12.07**
RDL 3/2011, de 14.11.11, BOE 16.11.11**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14.11.11, BOE 16.11.11, BOE 3.02.12*
Orden EHA/3479/2011, de 19.12.11, BOE 23.12.11**
BOE 3.02.2012*
Ley 8/2013, de 26.06.2013, BOE 27.06.2013**
R.D.L. 8/2013, de 28.06.2013, BOE 29.06.2013**

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01*, BOE 08.02.02*
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03**
Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04**
Orden EHA/4314/2004, de 23.12.04, BOE 3.01.05**
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05**
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05**
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09**

Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.
R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07**.
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09**

Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.
Orden 22.11.07 Cª Empleo. BOJA 20.12.07.

6. PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.

Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad BOE 03.12.2013

Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09
*Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12***
Atención a las personas con discapacidad
Ley 1/1999, de 31.03.99 de la Presidencia BOJA 17.04.99

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados
Orden VIV/561/2010, Mº de Vivienda, BOE 11.03.10.

6.2.-MEDIO AMBIENTE

NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera.
LEY 34/2007, de 15.11.07. BOE 16.11.07, BOE 04.07.14**
Ley 51/2007, de 26.12.07, BOE 27.12.07**
R.D. Legislativo 1/2008, de 11.01.08, BOE 26.01.08**
R.D. 100/2011, de 28.01.11, BOE 29.01.11**
R.D. 102/2011, de 28.01.11, BOE 29.01.11**
R.D. Legislativo, de 1.07.11, BOE 2.07.11**
R.Decreto-Ley 8/2011, de 1.07.11, BOE 7.07.11**

Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
Real Decreto Legislativo 1/2008. BOE 26.01.08.

PAG 0045/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Ley 6/2010, de 24.03.10, BOE 25.03.10**
Ley 40/2010, de 29.12.10, BOE 30.12.10**

NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA

Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
D. 297/1995, de 19.12.95, de la Cª de la Presidencia. BOJA 11.01.96

Reglamento de la Calidad del Aire.
D.239/2011, de 12.07.11, BOJA 4.08.11

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
LEY 7/2007, de 9 de julio, de la Consejería de Presidencia. BOJA 20.07.07.
*Ley 1/2008, de 27.11.08, BOJA 11.12.08***
*Ley 9/2010, de 30.07.10, BOJA 22.09.10***
*Decreto 356/2010, de 3.08.10, BOJA 11.08.10***
*Decreto-Ley 5/2014, de 22.04.2014, BOJA 30.04.2014***
*Decreto-Ley 3/2015, de 03.03.2015, BOJA 11.03.2015**, BOJA 20.03.15**

Regulación Autorizaciones Ambientales Unificadas y modificación de Ley GICA
D. 356/2010, de 3 de agosto, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 11.08.10
*D. 5/2012, de 17.01.12, BOJA 27.01.12***

Regulación de la autorización ambiental integrada y se modifica
el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se
regula la autorización ambiental unificada.
Decreto 5/2012, de 17.01.12, BOJA 27.01.12

Reglamento de protección de la calidad del cielo nocturno
D. 357/2010, de 3 de agosto, de la Cª de M. Ambiente BOJA 13.08.10
*Decreto 6/2012, de 17.01.12, de BOJA de 06.02.2012***

Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía
Decreto 6/2012, de 17.01.12, BOJA de 06.02.2012
*BOJA, 3.04.2013**

AGUAS LITORALES
Reglamento de la Calidad de las aguas litorales.
D. 14/1996, de 16.01.96, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96
*Ley 18/2003, de 29.12.03, BOJA 31.12.03***

Clasificación de las aguas litorales andaluzas y establecimiento de los objetivos de la calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos
*Orden de 14.02.97 de la Cª de Medio Ambiente BOJA 04.03.97. BOJA 11.12.97**

RESIDUOS

Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12

De residuos y suelos contaminados
Ley 22/2011, de 28.07.11, BOE 29.07.11
R.Decreto-Ley 17/2012, de 4.05.12, BOE 5.05.12**
Ley 11/2012, de 19.12.12, BOE 20.12.12**
Ley 5/2013, de 11.06.13, BOE 12.06.13**
Decreto 18/2015, de 27.01.15, BOJA 25.02.15**
R.D: 180/2015, de 13.03.15, BOE 07.04.15**

Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
RD 1066/2001, de 28.09.01, del Mº de Presidencia. BOE 234 29.9.01. BOE 26.10.01*, BOE 16.04.02*, BOE 18.04.02*
Orden 11.01.02, BOE 12.01.02**
R.D. 424/2005, de 15.04.05, BOE 29.04.05**

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios.
RD 235/2013, de 5.04.13, del Mº de la Presidencia. BOE 13.04.13
BOE 25.05.13*

PAG 0046/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética
Ley 2/2007, de 27 de marzo, de la Cª de Presidencia. BOJA 10.04.07.

Reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la edficiencia energética en Andalucía.
*D. 169/2011, de 31.05.11, BOJA 9.06.11***
*Decreto 2/2013, de 15.01., BOJA 17.01.13***

Registro Electrónico de Certificados Energéticos Andaluces
Orden de 9.12.2014. BOJA 16.12.2014
*Resolución 12/2015, de 12.06.15, BOJA 18.06.2015***

6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO

Patrimonio Histórico Español.
Ley 16/1985, de 25.06.85, de Jefatura del Estado. BOE 29.05.85, BOE 11.12.1985*
R.D. 111/1986, de 10.01.86, BOE 28.01.96**
R.D. 620/1987, de 10.04.87, BOE 13.05.87**
Ley 33/1987, de 23.12.87, BOE 24.12.87**
Ley 37/1998, de 28.12.98, BOE 29.12.98**
R.D. 582/1998, de 19.05.98, BOE 31.05.98**
Sentencia 17/1991, de 31.01.91, BOE 25/02/91**
Orden 2 de Abril de 1991, BOE 11.04.91**
R.D. 1680/1991, BOE 28.11.91**
Ley 21/1993, de 29.12.93, BOE 30.12.93**
Ley 30/1994, de 24.11.94, BOE 25.11.94**
Ley 42/1994, de 30.12.94, BOE 31.12.94**
R.D. 1247/1995, de 14.07.95, BOE 9.08.95**
Ley 43/1995, de 27.12.95, BOE 28.12.95**
R.D. 2598/1998, de 4.12.98, BOE 19.12.98**
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98**
Resolución de 20 de Noviembre de 2001, BOE 30.11.01**
Ley 24/2011, de 27.12.01, BOE 31.12.01**
R.D. 1164/2002, de 08.11.02, BOE 15.11.02**
Ley 46/2003, de 25.11.03, BOE 26.11.03**
Ley 62/2003, de 30.12.03, BOE 31.12.03**
R.D. 760/2005, de 24.06.05, BOE 25.06.05**
R.D. 1401/2007, de 29.10.07, BOE 7.11.07**
R.D. 1708/2011, de 18.11.11, BOE 25.11.11**
R.D. Ley 20/2011, de 30.12.11, BOE 31.12.11**

Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
D. 19/1995, de 07.02.95, de la Cª de Cultura. BOJA 17.03.95
*D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003***

Reglamento de Actividades Arqueológicas.
D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003
*D. 379/2009, de 1.12.09, BOJA 16.12.09***
*D. 379/2011, de 30.12.11., BOJA 30.01.12***

Patrimonio Histórico de Andalucía.
Ley 14/2007, de 26.11.07, de Presidencia. BOJA 19.12.07
*Decreto-ley 1/2009, de 24.02.09, BOJA 27.02.09***
*Decreto-ley 3/2009, de 22.12.09, BOJA 24.12.09***

6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados Títulos I y III
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71*
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78**
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78**
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78**
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80**
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81**
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86**
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89**
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85**
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97**
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97**
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97**
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97**
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97**
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01**
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03**

Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95

PAG 0047/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

BOE 31.12.98** (Ley 50/1998) BOE 13.12.2003**(Ley 54/2003)

Reglamento de los servicios de prevención
Real Decreto 39/1997 de 17.01.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 31.01.97
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98**
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05**
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06**
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09**
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10**
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10**

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
Real Decreto 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
Real Decreto 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97**

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
Real Decreto 487/1997 DE 14.04.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97,

Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
Real Decreto 773/1997 de 30.05.97 del Mº de la Presidencia BOE 12.06.97, BOE 18.07.97*

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
Real Decreto 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97. R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción
Real Decreto 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06**
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07**
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10**

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
Real Decreto 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.
BOE 30.5.01*, BOE 22.6.01*

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
Real Decreto 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
Real Decreto 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.
BOE 62 de 14.03.2006*. BOE 71 de 24.03.2006*.

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Real Decreto 396/2006, de 31.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.04.2006.
*Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07***
*Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11***

7. OTROS

7.1.- CASILLEROS POSTALES

Instalación de casilleros domiciliarios.
Resolución de 7 de diciembre de 1971. de la Dir. Gral. de Correos y Telégrafos. BOE 17.12.71. BOE 27.12.71*.

Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales

- Real Decreto 1829/1999, de 31.12.1999, BOE 11.02.00*.
- Resolución 12 de Junio de 2001, BOE 06.07.01**
- Sentencia TS 8/06/04, BOE 09.08.04**
- R.D. 1298/2006, de 10.11.06, BOE 23.11.06**
- R.D. 503/2007, de 20.04.07, BOE 9.05.07**

PAG 0048/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2. *Memoria constructiva.*

2.1. Edificación .

La construcción actual es el resultado de distintas actuaciones llevadas a cabo sobre una construcción existente consistente en un muro de contención de desnivel de terreno sobre el que se edificó un primer cuerpo de vestuarios de una sola planta y con cubierta plana a un agua.A continuación y sobre el mismo muro de cerramiento se anexionó el actual cuerpo objeto del presente proyecto para incorporar oficina,aseos y almacén al equipamiento.

Se han respetado la disposición y dimensión de la estructura original.

El saneamiento se ha respetado aumentado el número de arquetas en las mínimas para no afectar a la cimentación y garantizar su correcto funcionamiento.

El cerramiento está compuesto por muro de carga del forjado superior de distintos espesores sin aislamiento.

Las cubiertas es plana transitable.
Las carpinterías son de aluminio, las puertas de acero pintado.
La instalación de fontanería y electricidad se han reparado para cumplir con Normativa vigente. Así como los acabados.
La solería es de gres y los baños están aplacados con piezas cerámicas.

PAG 0049/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-Comportamiento y bases de cálculo de los subsistemas frente a:

				Fuego	Seguridad de uso	Evacuación de agua
Sobre rasante **SR**	EXT	Fachadas		Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI	Impacto o atrapamiento DB SU 2	Aplicación DB-HS 5
		Cubiertas		Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI	Impacto o atrapamiento DB SU 2	Aplicación DB-HS 5
		Terrazas				
		Balcones				
	INT	Paredes en contacto con	Espacios habitables			
			Viviendas			
			Otros usos			
			Espacios no habitables			
		Suelos en contacto con	Espacios habitables			
			Viviendas			
			otros usos			
			espacios no habitables			

Bajo rasante **BR**	EXT	Muros		No existen espacios bajo rasante.
		Suelos		
	INT	Paredes en contacto	Espacios habitables	
			Espacios no habitables	
		Suelos en contacto	Espacios habitables	
			Espacios no habitables	

Medianeras **M**	Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI	Impacto o atrapamiento DB SU 2	Aplicación DB-HS 5

Espacios exteriores a la edificación **EXE**			

PAG 0050/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-Comportamiento y bases de cálculo de los subsistemas frente a:

				Comportamiento frente a la humedad	**Aislamiento acústico**	**Aislamiento térmico**
Sobre rasante **SR**	EXT	Fachadas		Protección frente a la humedad DB HS 1		Limitación de demanda energética DB HE 1
		Cubiertas		Protección frente a la humedad DB HS 1		Limitación de demanda energética DB HE 1
		Terrazas				
		Balcones				
	INT	Paredes en contacto con	Espacios habitables			
			Viviendas			
			Otros usos			
			Espacios no habitables			
		Suelos en contacto con	Espacios habitables			
			Viviendas			
			otros usos			
			espacios no habitables			

Bajo rasante **BR**	EXT	Muros		No existen espacios bajo rasante.
		Suelos		
	INT	Paredes en contacto	Espacios habitables	
			Espacios no habitables	
		Suelos en contacto	Espacios habitables	
			Espacios no habitables	

Medianeras **M**	Protección frente a la humedad DB HS 1		Limitación de demanda energética DB HE 1

Espacios exteriores a la edificación **EXE**			

PAG 0051/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2.2. Sistemas de acabados.

Se indican las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

	Habitabilidad
Acabados Revestimientos exteriores Revestimientos interiores Solados Cubierta Otros acabados	-Cumplimiento de la DB HS Salubridad, en relación a que se alcancen las condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

	Seguridad
Acabados Revestimientos exteriores Revestimientos interiores Solados Cubierta Otros acabados	-Cumplimiento de la DB SE, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio. -Cumplimiento de la DB SI, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes. -Cumplimiento de la DB SUA, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidentes para las persona.

	Funcionalidad
Acabados Revestimientos exteriores Revestimientos interiores Solados Cubierta Otros acabados	

PAG 0052/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2.3. Sistema de acondicionamiento e instalaciones.

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

-Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.

-Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.3.1. *Datos de partida.*

Protección contra-incendios	No es de aplicación.
Anti-intrusión	Se entiende necesario la necesidad de medios de protección contra robos.
Pararrayos	No es de aplicación en este proyecto.
Electricidad	Contamos con suministro directo desde la vía pública.
Alumbrado	Se parte de la necesidad de garantizar las condiciones de alumbrado exigidas por norma.
Ascensores	No es de aplicación en este proyecto.
Transporte	No es de aplicación en este proyecto.
Fontanería	Garantizar el acceso al agua fría y caliente sanitaria en todas las dependencias adaptadas para ello, con lo que contamos con suministro directo desde la vía publica
Evacuación de residuos líquidos y sólidos	Se parte de la necesidad de garantizar las condiciones de salubridad exigidas por norma mediante pozo ciego homologado.
Ventilación	Se parte de la necesidad de garantizar las condiciones de ventilación en las estancias exigidas por norma.
Telecomunicaciones	No contamos con suministro directo desde la vía pública.
Instalaciones térmicas del edificio	No es de aplicación.
Suministro de Combustibles	No es de aplicación en este proyecto.
Ahorro de energía	No es de aplicación en este proyecto.
Incorporación energía solar térmica o fotovoltaica	No es de aplicación en este proyecto.
Otras energías renovables	No es de aplicación en este proyecto.

2.3.2. *Objetivos a cumplir.*

Protección contra-incendios	Consiste en reducir a límites aceptables el *riesgo* de que los *usuarios* de un *edificio* sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su *proyecto, construcción, uso y mantenimiento.*
Anti-intrusión	Consiste en reducir a límites aceptables el *riesgo* de la intrusión en el *edificio* mediante las características de su *proyecto, construcción, uso y mantenimiento.*
Pararrayos	No es necesario.Se ha limitado el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante la inclusión de pica de puesta a tierra de la instalación eléctrica.
Electricidad	Establecer las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión, preservando la seguridad de las personas y los bienes; asegurando el normal funcionamiento de dichas instalaciones.

VISADO
1601908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
PSE-0053/0160
Documento visado electrónicamente

	y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios; contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficiencia económica de las instalaciones.
Alumbrado	Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
Ascensores	No es de aplicación en este proyecto.
Transporte	No es de aplicación en este proyecto.
Fontanería	Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal del agua.
Evacuación de residuos Líquidos y sólidos	Se dispondrán de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.
Ventilación	Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.
Telecomunicaciones	No es de aplicación en este proyecto.
Instalaciones térmicas del edificio	No es de aplicación en este proyecto.
Suministro de Combustibles	No es de aplicación en este proyecto.
Ahorro de energía	No es de aplicación en este proyecto.
Incorporación energía solar térmica o fotovoltaica	No es de aplicación en este proyecto.

2.3.3. *Prestaciones y bases de cálculo.*

Protección contra-incendios	CTE-DB-SI "Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio".
Anti-intrusión	
Pararrayos	
Electricidad	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002).
Alumbrado	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002)
Ascensores	
Transporte	
Fontanería	CTE-DB-HS4 "Suministro de agua"
Evacuación de residuos líquidos y sólidos	CTE-DB-HS2 "Eliminación de residuos" y CTE-DB-HS5 "Evacuación de aguas residuales".
Ventilación	CTE-DB-HS3 "Calidad del aire interior".
Telecomunicaciones	No es de aplicación en este proyecto.
Instalaciones térmicas del edificio	No es de aplicación en este proyecto.
Suministro de Combustibles	No es de aplicación en este proyecto.
Ahorro de energía	No es de aplicación en este proyecto.
Incorporación energía	No es de aplicación en este proyecto.

PAG 0054/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

solar térmica o fotovoltaica	
Otras energías renovables	No es de aplicación en este proyecto.

PAG 0055/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3. *Cumplimiento del CTE.*

PAG 0056/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Cumplimiento del CTE-DB-SI "Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio".

3.1.1. *"Propagación interior".*

Los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio, según las condiciones que se establecen a continuación, de manera que la resistencia al fuego de sus elementos separadores satisfaga las siguientes condiciones:

-Condiciones de compartimentación (CTE-DB-SI 1 Apartado 1):

El edificio en sí constituye un único sector de incendios al ser su superficie construida menor a 2500 m^2.

-Resistencia al fuego (CTE-DB-SI 1 Apartado 1):

Sector	Elemento	Resistencia al fuego del elemento compartimentador	
		Norma	Proyecto
Sector 1	EQUIPAMIENTOS	EI-60	-

-Locales y zonas de riesgo especial (CTE-DB-SI 1 Apartado 2):

No existen locales ni zonas de riesgo especial en el edificio.

-Espacios ocultos. Pasos de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios (CTE-DB-SI 1 Apartado 3):

No es de cumplimiento al constituir todo el edificio un único sector.

-Reacción al fuego de los elementos constructivos y decorativos (CTE-DB-SI 1 Apartado 4):

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Espacios ocultos no estancos	B-s3,d0	B-s3,d0	B_{FL}-s2	B_{FL}-s2

3.1.2. *"Propagación exterior".*

Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto por el edificio considerado como a otros edificios.

-Medianeras (CTE-DB-SI 2 Apartado 1.1):

Con el fin de limitar el riesgo de propagación de incendio a otros edificios las medianerías colindantes con otros edificios deben garantizar la resistencia al fuego que se indica.

Elemento	Norma	Proyecto
Medianera	EI-120	-

-Fachadas (CTE-DB-SI 2 Apartado 1.2 y 1.3):

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Fachadas				
Distancia horizontal (m) ([1])			Distancia vertical (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
180º	0´50	0´50		-

([1]) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo que forman los planos exteriores de las fachadas:

Para valores intermedios del ángulo , la distancia d puede obtenerse por interpolación.

α	0º (fachadas paralelas enfrentadas)	45º	60º	90º	135º	180º
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

VISADO
PAG 0057/0160
19/01908 T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-Cubiertas (CTE-DB-SI 2 Apartado 2.1 y 2.2):

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60, con una franja mínima de 0´50 m.

Cubiertas				
Encuentro cubierta-fachada (m) ([1])			Prolongación medianera (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No procede		-		No procede

([1])La distancia horizontal entre la cubierta y la fachada que pertenezca a un sector diferente o a edificio diferente depende de la altura h sobre la cubierta a la que debe estar cualquier zona de fachada.

d(m)	□2´50	2´00	1´75	1´50	1´25	1´00	0´75	0´50	0
h (m)	0	1´00	1´50	2´00	2´50	3´00	3´50	4´00	5´00

Revestimiento de cubiertas	Norma	Proyecto
Acabado exterior	B_{ROOF} (t1)	B_{ROOF} (t1)
Cara superior voladizos	B_{ROOF} (t1)	B_{ROOF} (t1)

3.1.3. *"Evacuación".*

El edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

-Cálculo de la ocupación, número de salidas, longitud de los recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación (CTE-DB-SI 3 Apartado 2, 3, 4.1 y 4.2):

Recinto, planta, sector	Uso previsto ([1])	Superficie útil (m^2)	Densidad ocupación ([2]) (m^2/pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas ([3])		Recorridos de evacuación ([3])(m)		Anchura de salidas ([4]) (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Planta baja	ASEOS.	36	20	6	1	1	No procede	-	0´80	0.90

([1]) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

([2]) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.

([3]) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.

([4]) El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

3.1.4. *"Detección, control y extinción del incendio".*

El edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuadas para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

-Dotación de instalaciones (CTE-DB-SI 4 Apartado 1):

No será exigible la colocación de un extintor portátil al no existir ningún recorrido de evacuación.

PAG 0058/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.1.5. *"Intervención de bomberos".*

Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

3.1.6. *"Resistencia al fuego de la estructura".*

No procede.

3.2. Cumplimiento del CTE-DB-SUA "Exigencias básicas de seguridad de utilización".

3.2.1. *"Seguridad frente al riesgo de caídas."*

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

3.2.2. *"Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento."*

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

-Impactos (CTE-DB-SUA 2 Apartado 1):
Con el fin de limitar el riesgo de que los usuarios sufran impactos con elementos fijos o practicables del edificio se consideran los siguientes parámetros de diseño:

ELEMENTOS FRÁGILES

Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección: **No procede**	Norma: (UNE EN 2600:2003)
☐ diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada 0,55 m □ □H □ 12 m	resistencia al impacto nivel 2
☐ diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada □ 12 m	resistencia al impacto nivel 1
☐ resto de casos	resistencia al impacto nivel 3

☐ duchas y bañeras:

partes vidriadas de puertas y cerramientos	resistencia al impacto nivel 3

3.2.3. *"Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento."*

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.
Las características de uso y espacio de determinados pequeños recintos pueden ocasionar que el usuario quede accidentalmente aprisionado en él. A continuación se fijan una serie de parámetros a seguir con el fin de garantizar unas condiciones seguras de uso de dichos recintos.

EN GENERAL:

		NORMA	PROYECTO
☒	Fuerza de apertura de las puertas de salida	□ 150 N	125 N

3.2.4. *"Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada."*

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

-Alumbrado normal (CTE-DB-SUA 4 Apartado 1):
Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación de los edificios (tanto interior como exterior), se garantizará los siguientes parámetros:

VISADO
16/001908 . T001
PAG 0659/0160
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

			NORMA	PROYECTO
Zona			Iluminancia mínima [lux]	
Exterior	Exclusiva para personas	Escaleras	10	10
		Resto de zonas	5	5
	Para vehículos o mixtas		10	10
Interior	Exclusiva para personas	Escaleras	75	75
		Resto de zonas	50	50
	Para vehículos o mixtas		50	50
factor de uniformidad media			f_u □ 40%	40%

3.2.5. *"Accesibilidad"*

Las condiciones de accesibilidad se cumplen.

PAG 0060/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.3. Cumplimiento del CTE-DB-HS "Exigencias básicas de salubridad".

El objetivo del requisito básico «Higiene, salud y protección del medio ambiente», consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
Para satisfacer este objetivo, el edificio objeto de este proyecto se ha proyectado, se construirá, se mantendrá y utilizará de tal forma que cumple las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

3.3.1. *"Protección frente a la humedad."*

-FACHADAS Y MEDIANERAS DESCUBIERTAS.

Zona pluviométrica de promedios: II

Altura de coronación del edificio sobre el terreno

☒ 15 m	☐ 16 – 40 m	☐ 41 – 100 m	☐ > 100 m

Zona eólica	☒ A	☐ B	☐ C

Clase del entorno en el que está situado el edificio	☒ E0	☐ E1

Grado de exposición al viento	☐ V1	☒ V2	☐ V3

Grado de impermeabilidad	☐ 1	☐ 2	☒ 3	☐ 4	☐ 5

Revestimiento exterior	☒ si	☐ no

Condiciones de las soluciones constructivas: R1+ B1 +C2

-CUBIERTAS, TERRAZAS Y BALCONES.

-Tipo de cubierta

☒ plana	☐ inclinada

☐ convencional	☒ invertida

-Uso cubierta

☒ Transitable	☐ peatones uso privado	☐ peatones uso público	☐ zona deportiva	☐ vehículos

☒ No transitable — Cubierta inclinada
☐ Ajardinada

-Condición higrotérmica

☐ Ventilada
☒ Sin ventilar

-Barrera contra el paso del vapor de agua

☒ Barrera contra el vapor por debajo del aislante térmico (01)

-Sistema de formación de pendiente

☐ Hormigón en masa
☒ Mortero de arena y cemento
☐ Hormigón ligero celular
☐ Hormigón ligero de perlita (árido volcánico)
☐ Hormigón ligero de arcilla expandida
☐ Hormigón ligero de perlita expandida (EPS)
☐ Hormigón ligero de picón
☐ Arcilla expandida en seco
☐ Placas aislantes
☒ Elementos prefabricados (panel sandwich) sobre estructura metalica — Cubierta inclinada
☐ Chapa grecada
☐ Elemento estructural (forjado, losa de hormigón)

PAG 0061/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

-Pendiente cubierta inclinada | -

-Aislante térmico ambas cubiertas(03)

Material | Capa de grava | espesor | 12 cm.

3.3.2. *"Eliminación de residuos."*

No es de aplicación en este caso, al tratarse de una vivienda unifamiliar la vivienda cuenta con rede de evacuación de aguas residuales a pozo ciego homologado, de acuerdo a normativa vigente.

3.3.3. *"Calidad del aire interior.*

-Caudal de ventilación (Caracterización y cuantificación de las exigencias)

Tabla 2.1.	nº ocupantes por depend. (1)	Caudal de ventilación mínimo exigido q_v [l/s] (2)	total caudal de ventilación mínimo exigido q_v [l/s] (3) = (1) x (2)
			6
baño	6	15	90
Cocina			

Ventilación directa al espacio exterior garantizando las condiciones del CTE-DB-HS y la vivienda cuenta con rejilla exterior en baño/ lavadero y cocina.

3.3.4. *"Suministro de agua."*

No se modifica esta instalación.

PAG 0062/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.4. Fichas justificativas Cumplimiento del CTE-DB-HR "Protección frente al ruido".

No procede.

PAG 0063/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.5. Cumplimiento del CTE-DB-HE "Exigencias básicas de ahorro de energía".

- Se manifiesta que no es de aplicación .

4. *Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.*

4.1. Habitabilidad.

4.1.1.

Serán de aplicación las condiciones de habitabilidad que establecen las Normas y Ordenanzas municipales respecto a:

-Condiciones higiénicas.
-Dimensiones mínimas.

4.2. Accesibilidad.

Al tratarse de una vivienda unifamiliar no es obligado su adaptación para personas con movilidad reducida, según lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, si bien se ha procurado que se cumplan cierto mínimos para un posible uso eventual de una persona con movilidad reducida.

4.3. Baja Tensión.

Cumple con la aplicación del Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como de las Normas Particulares de la Empresa suministradora del servicio (ver memoria de cálculo de la instalación).

4.4. Telecomunicaciones.

Cumple con la aplicación del Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ver memoria de cálculo de la instalación).

PAG 0064/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

5. *Resumen económico.*

II.				
PROYECTO	PROYECTO DE REPARACION INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FUTBOL.	**1.2 EXPTE.**		
LOCALIDAD	El PALMAR DE TROYA.UTRERA.	**1.3 FECHA**	JUNIO 2016	
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO DE OBRA			**21% / IVA**	**TOTAL**
1.DESMONTADOS Y TRABAJOS PREVIOS	537,89			
2. SANEAMIENTO	1.035,51			
3. ALBAÑILERIA	1.556,72			
4.INSTALACIONES	3.384,54			
5. REVESTIMIENTOS	4.599,58			
6.CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	1.735,05			
7.VIDRIERA Y ELABORADOS SINTETICOS	97,14			
8.PINTURAS	595,94			
9.EQUIPAMIENTO	293,76			
10.GESTION DE RESIDUOS	292,18			
11.SEGURIDAD Y SALUD.	180,00			
12.CONTROL DE CALIDAD	180,00			
Total **Presupuesto de Ejecución Material**	**14.488,31**			

Gastos Generales 13%	1.883,48		
Beneficio Industrial (6%)	869,29		
	2.752,78		
Valor estimado del contrato	17.241,09	3.620,63	**20.861,72**
Valor de Proyecto y D.O Atrquitecto	2260	580,60	3218,60
Valor de Direcion d e Ejecucion	797,50	167,48	964,98
TOTAL	**20.699,09**		
IVA (21%)		4.346,81	
PRESUPUESTO General			**25.045,30**

EL PROYECTISTA .JUnIO 2016.

Fdo.: José Antonio Ortiz Sabido.ARQUITECTO.PROYECTISTA

PAG 0065/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

6.Control de Calidad.

Se redacta el presente Plan de Control de Calidad en cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero. Se trata de un Plan de carácter general, debiéndose elaborar para el curso de la obra un Plan de Control Específico, quedando limitado por las decisiones tomadas por la Dirección Facultativa y Propiedad, por el desarrollo propio de los trabajos y las posibles modificaciones que se produzcan.

1.1. Objeto del plan de control

El objeto del presente plan es describir los trabajos a desarrollar para el Control Técnico de Calidad de las obras correspondientes a **Obras de reparación de Instalaciones y Servicios en zona deportiva del Campo de Fútbol, Palmar de Troya, Utrera, Sevilla.** Que abarcará comprobaciones, ensayos de materiales, inspecciones y pruebas necesarias para asegurar que la calidad de las obras se ajusta a las especificaciones de Proyecto y Normativas vigentes.

6.2 Ámbito del plan de control.

El programa de actuaciones se extiende a los siguientes apartados:

1. Control de materiales.
2. Control de ejecución.
3. Control final de obra.

Los trabajos de Control de Calidad contenidos en el presente documento garantizarán:

- El cumplimiento de los objetivos fijados en el Proyecto.
- El conocimiento cualitativo tanto del estado final de las obras como de cualquier situación intermedia.
- La sujeción a los parámetros de calidad fijados en los documentos correspondientes.
- El asesoramiento acerca de los sistemas o acciones a realizar para optimizar el desarrollo de las obras y su funcionalidad final.
- La implantación y seguimiento de aquellas medidas que se adopten en orden a la consecución de los objetivos que se pudieran fijar.

Los trabajos a desarrollar indicados anteriormente se detallan en el siguiente apartado.

6.3.- Plan de Control de Calidad.

Este plan está integrado por los capítulos que a continuación se desarrollan.

6.4.- Control de materiales.

Este apartado comprende los ensayos y determinaciones a realizar sobre los materiales aprobados por la Dirección Facultativa. Los suministradores presentarán previamente los Documentos de Idoneidad, Sello de Calidad o Ensayos de los materiales para su elección.

Se propone el siguiente plan de control de materiales:

6.4.1.- Cimentación y estructura.

Control del hormigón preamasado en central

Para comprobar a lo largo de la obra que la resistencia característica del hormigón es igual o superior a la del proyecto, se seguirá un control estadístico según la Instrucción EHE-08, tomando como determinación el control por volumen y/o superficie.

PAG 0066/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

La obra se dividirá en lotes de control según el cuadro adjunto. De cada lote se fabricarán dos series (N=2) de 5 probetas cilíndricas de 15x30cm para su rotura a 28 días, según las normas UNE 83.300/84, 83.301/91, 83.303/84 y 83.304/84.

LOTES

Límite superior	Tipo de elemento estructural		
	Elementos comprimidos (1)	Elementos en flexión simple (2)	Macizos (3)
Volumen de hormigón	100 m^3	100 m^3	100 m^3
Superficie	500 m^2	1000 m^2	-

De este cuadro se deduce la actuación a seguir en las unidades.
Elementos estructurales sometidos a compresión simple.
Elementos estructurales sometidos a flexión.
Elementos estructurales en cimentación.

Control de armaduras

Para fijar el control de armaduras distinguiremos entre barras y mallazos según la Instrucción EHE-08.

Barras

Se realizarán por cada 40 T y serie (fina, media o gruesa), 2 muestras, según la EHE-08. Sobre las muestras se realizarán los ensayos indicados a continuación, teniendo en cuenta que a las series que no alcancen el volumen de 40 T se le realizará como mínimo un ensayo (se presupone que los aceros empleados estarán en posesión del sello CIETSID).

- Límite elástico, carga de rotura y alargamiento en rotura. UNE 7474-1/92
- Características geométricas. UNE 36.068794
- Sección equivalente. EHE-08.
- Doblado simple a 180º. UNE 36.068/94
- Doblado y desdoblado. UNE 36.068/94

Mallazos

Se realizarán durante la obra 2 ensayos por cada diámetro principal, según el apartado anterior, añadiéndose a éstos el ensayo de resistencia al arrancamiento del nudo soldado (UNE 36.462/80).

6.4.2.- Saneamiento.

Tubos de Polietileno

Muestreo: cada 500 ml.

Se tomará una muestra por cada uno de los diámetros utilizados en obra para realizar los siguientes ensayos:

- Identificación y aspecto. UNE-53114
- Medida y tolerancia. UNE-53114
- Densidad y contenido en PVC. UNE-53020
- Tracción y alargamiento en rotura. UNE-53112
- Resistencia al aplastamiento. UNE-88201
- Ensayo VICAT. UNE-53118

PAG 0067/0160
16/001908 T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

6.4.3.- Albañilería.

Morteros de cemento

Se ensayarán sus resistencias mecánicas, tanto si son empleados como morteros resistentes como si lo son para enfoscados.

Se tomarán muestras de los materiales repartidos de la siguiente forma:

Morteros para fábrica de bloques. Cada 1500 m2.

Morteros para solería. Cada 3000 m2.

Los ensayos a realizar sobre cada muestra serán los siguientes:

- Resistencia a compresión a 2 edades. UNE 80.101

Ladrillo cerámico

Muestreo: cada 1.000 uds.

Se tomará 1 muestra de los ladrillos para determinar:

- Tolerancia dimensional, forma y aspecto según UNE 67030 y UNE-EN 772-16
- Absorción de agua según UNE 67027
- Succión de agua según UNE-EN 772-11
- Resistencia a compresión según UNE-EN 772-1

6.4.4.- Revestimientos.

En este capítulo se incluyen para su control los siguientes tipos de revestimiento:

Pavimento de baldosas cerámicas

Muestreo: cada 1.000 uds.

Se tomará 1 muestra de las baldosas para determinar:

- Características dimensionales y aspecto superficial según UNE-EN ISO 10545-2
- Absorción de agua, porosidad abierta, densidades relativa y aparente según UNE-EN ISO 10545-3
- Resistencia a la flexión y carga de rotura según UNE-EN ISO 10545-4
- Dureza superficial al rayado según UNE 67101
- Dilatación térmica lineal según UNE-EN ISO 10545-8
- Resistencia a los ataques químicos superficiales según UNE-EN ISO 10545-13

Azueljo cerámico

Muestreo: cada 1.000 uds.

Se tomará 1 muestra de las baldosas para determinar:

- Características dimensionales y aspecto superficial según UNE-EN ISO 10545-2
- Absorción de agua, porosidad abierta, densidades relativa y aparente según UNE-EN ISO 10545-3
- Resistencia a la flexión y carga de rotura según UNE-EN ISO 10545-4
- Dureza superficial al rayado según UNE 67101
- Dilatación térmica lineal según UNE-EN ISO 10545-8
- Resistencia a los ataques químicos superficiales según UNE-EN ISO 10545-13

PAG 0068/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

6.4.5.- Pinturas

Muestreo: cada 2.500 m^2.

Pintura al esmalte

Se tomará 1 muestra durante la obra para realizar los siguientes ensayos:
- Viscosidad. UNE 53.307
- Tiempo de secado. UNE 48.086
- Densidad. UNE 48.098
- Composición (fijo, volátil y resinas). UNE 48.090

6.5. Control de Ejecución

Este apartado de control tiene como objetivo la realización de un conjunto de inspecciones sistemáticas y de detalle, desarrolladas por personal técnico especializado, para comprobar la correcta ejecución de las obras.

6.6. Inspección de Instalaciones

Se realizarán inspecciones de control de calidad en la ejecución de las instalaciones de:
- Saneamiento
- Electricidad (Baja Tensión).
- Telecomunicaciones

6.6.1. Saneamiento

Se consideran adecuadas para las instalaciones de evacuación de residuos las canalizaciones que tengan las características específicas establecidas en las siguientes normas:

a) Tuberías de fundición según normas UNE EN 545:2002, UNE EN 598:1996, UNE EN 877:2000.
b) Tuberías de PVC según normas UNE EN 1329-1:1999, UNE EN 1401-1:1998, UNE EN 1453-1:2000, UNE EN 1456-1:2002, UNE EN 1566-1:1999.
c) Tuberías de polipropileno (PP) según norma UNE EN 1852-1:1998.
d) Tuberías de gres según norma UNE EN 295-1:1999.
e) Tuberías de hormigón según norma UNE 127010:1995 EX.

Cumplirán las siguientes condiciones:

a) Cualquier elemento metálico o no que sea necesario para la perfecta ejecución de estas instalaciones reunirá en cuanto a su material, las mismas condiciones exigidas para la canalización en que se inserte.
b) Las piezas de fundición destinadas a tapas, sumideros, válvulas, etc., cumplirán las condiciones exigidas para las tuberías de fundición.
c) Igualmente cumplirán estas prescripciones todos los herrajes que se utilicen en la ejecución, tales como peldaños de pozos, tuercas y bridas de presión en las tapas de registro, etc.

6.6.2. Instalación eléctrica.

Se realizará este control conforme al REBT.
- Canalizaciones.
- Dimensiones y distancias.
- Cuadros, cajas y mecanismos.

6.6.3. Aparatos sanitarios.

Se revisaran fichas técnicas de fabricante y puesta en obra.

6.6.4. Cubiertas.

Se realizará este control conforme a NTE:

PAG 0069/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

- Canalizaciones.
- Dimensiones y distancias.
- Impermeabilizaciones.
- Formación de pendiente.

6.7. Control de Final de Obra

Como parte de los controles finales de recepción, se realizará un seguimiento especialmente cuidadoso de las pruebas de funcionamiento e inspecciones finales.

Pruebas de funcionamiento de instalaciones

Como complemento del control de ejecución especificado en apartados anteriores se señalan a continuación las pruebas a realizar.

Terminando el montaje de las instalaciones y una vez ajustados los equipos, los instaladores comprobarán el funcionamiento de las instalaciones bajo la presencia y supervisión del personal técnico de un laboratorio acreditado.

Saneamiento

- Estanqueidad de las redes.

Baja Tensión, Alumbrado Público y Telecomunicaciones.

- Paso de cable guía por las canalizaciones.

PAG 0070/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2. *Gestión de Residuos.*

PAG 0071/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PROYECTO DE MEJORAS DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN PISTAS DEPORTIVAS EN CAMPO DE FUTBOL.CALLE GERANIO S/N. E.L.A. EL PALMAR DE TROYA. UTRERA.SEVILLA

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA. EL PALMAR DE TROYA. UTRERA. SEVILLA.

Arquitecto: José Antonio Ortiz Sabido.
Fecha: JUNIO 2016

GESTIÓN DE RESIDUOS.

ALH arquitectos

PAG 0072/0160
16/000908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

DOCUMENTO Nº 5. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PAG 0073/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	**REFORMA INTERIOR.**
Emplazamiento	**CALLE GERANIO S/N.**
Fase de proyecto	**Proyecto Basico y de Ejecucion**
Técnicos redactores	**José Antonio Ortiz Sabido**
Dirección facultativa	**Por definir.**
Productor de residuos	**ELA El Palmar de Troya**

1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

1.a. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m²)	Coeficiente (m³/m²) *(2)*	Volumen total RCDs (m³)	Peso Total RCDs (t) *(3)*
Nueva construcción		0,12	**0**	**0**
Demolición	**1,5**	0,85	**1,275**	**1,02**
Reforma	**35**	0,072	**2,52**	**2,016**
Total			**3,795**	**3,036**

Volumen en m³ de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos	0,00

1.b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		53,11	
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales *(5)*	Peso (t) *(6)*
17 01 01	Hormigón	0,825	**43,81575**
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,153	**8,099275**
17 02 01	Madera	0,000	**0,0132775**
17 02 02	Vidrio	0,000	**0**
17 02 03	Plástico	0,000	**0,005311**
17 04 07	Metales mezclados	0,002	**0,10622**
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,005	**0,238995**
20 01 01	Papel y cartón	0,000	**0,0010622**
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,015	**0,807272**

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m³)

PAG 0074/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

X	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
X	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
X	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc…	**<u>Propia obra</u> / Obra externa (indicar cuál)**
X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc…	**Propia obra / Obra externa (indicar cuál)**
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc…	**Propia obra / Obra externa (indicar cuál)**
X	Adoquines de hormigón	**<u>Propia obra</u> / Obra externa (indicar cuál)**

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

En este apartado se definen qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra.

PAG 0075/0160
160001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Tipo de RCD	Operación en obra *(10)*	Tratamiento y destino *(11)*
17 01 01:Hormigón	**Separación**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 02 01: Madera	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 02 02: Vidrio	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 02 03: Plástico	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 04 07: Metales mezclados	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
20 01 01: Papel y cartón	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**
17 09 04: Otros RCDs	**Ninguna**	**Tratamiento en vertedero autorizado**

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m^3)	Operación en obra *(10)*	Tratamiento y destino *(11)*
		Separación	Tratamiento en gestor autorizado de RPs.

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
X	Hormigón.
X	Ladrillos, tejas y cerámicos.
	Madera.
	Vidrio.
	Plástico.
	Metales.
	Papel y cartón.
	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
	Hormigón.

PAG 0076/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

	Ladrillos, tejas y cerámicos.
	Madera.
	Vidrio.
	Plástico.
	Metales.
	Papel y cartón.
	Otros (indicar cuáles).
	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

PAG 0077/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

5. PLANO DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Al presente documento se adjuntan los planos necesarios, donde se indican las zonas de acopio de material y situación de contenedores de residuos.

PAG 0078/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:

  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.
  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a los parterres como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m.

- El espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado. Las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.

- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.

- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.

- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)

- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.

- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.

- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.

- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.

PAG-0079/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.

- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.

- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.

- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.

- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deber apoyar en el suelo.

- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.

- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías de recirculación.

- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.

- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.

- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina.

Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:

PAG 0080/0160
16/001908 -T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

- El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
- Deberán tener forma regular.
- Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.

- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.

- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.

- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.

- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.

- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

PAG 0081/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

11.1 17WWW00001 **u** **Gestion de residuos generados en obra. Comprendiendo el transporte y tratamiento en vertedero autorizado, incluso tasas referidas al "Documento de compromiso de Gestion de residuos". Medida la unidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
	1				1,000		
Total u .....:				1,000		292,18	292,18

Sevilla Junio 2016

LOS REDACTORES

EL PROMOTOR

Fdo.: José Antonio Ortiz Sabido

Fdo.: ELA EL PALMAR DE TROYA

PAG 0082/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

8.1 DECLARACION DE UNA OBRA COMPLETA Y CONSIDERACIÓN DE CONDICIONANTES.

D. JOSÉ ANTONIO ORTIZ SABIDO, Arquitecto Colegiado nº3984 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla como arquitecto proyectista DECLARA que el presente **PROYECTO DE REPARACION DE INSTALACIONES DE ZONA DEPORTIVA DE CAMPO DE FÚTBOL** (Calle Geranio S/N) En la E.L.A. EL PALMAR DE TROYA, en UTRERA. SEVILLA, contempla en el sentido definido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de contratos del Sector Público, siendo susceptible de ser entregada a su terminación para ser entregada a su terminación para el uso previsto por ELA el Palmar de Troya

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente Declaración en Sevilla a JUNIO de 2016.

LOS REDACTORES

Fdo.: José Antonio Ortiz Sabido
Arquitecto Proyectista

PAG 0083/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

8.2. CLASIFICACION DE TIPO DE OBRA

De acuerdo con el artículo 122 de la Ley 3/2011 de Contratos del Sector Público las obras a realizar cabe clasificarlas como OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA O GRAN REPARACIÓN.

8.3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

A los efectos previstos en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con los contenidos del capítulo II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas de 12 de Octubre de 2001, la Clasificación del Contratista adjudicatario de las Obras contempladas en el presente **PROYECTO de REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN ZONA DEPORTIVA DE FÚTBOL**, Calle geranio, En la E.L.A. EL PALMAR DE TROYA, en UTRERA. SEVILLA ***es:***

Grupo: C Edificaciones
Subgrupo: 1, 4, 6, 7 y 9.
CATEGORIA 1

8.4. PROPUESTA PLAN DE ETAPAS. PLAZO DE EJECUCION

Se fija un plazo global para la ejecución de las Obras a que se refiere el presente proyecto de 2 meses.

8.5. REVISION DE PRECIOS

No procede.

PAG 0084/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

8.6. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD

D. José Antonio Ortiz Sabido, Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el nº 3.984 y D.N.I.: 28.587.996-P, a los efectos de percepción de honorarios profesionales correspondiente al **PROYECTO DE REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ZONA DEPORTIVA DE CAMPO DE FÚTBOL,** en Calle Geranio, en la E.L.A. EL PALMAR DE TROYA. UTRERA. SEVILLA.

DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD

Que no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieren reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

Que, consecuentemente, no percibo retribuciones periódicas ni fijas, con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas ni de los Entes, Organismos ni Empresas de ellas dependientes.

Que, asimismo; no percibo prestaciones económicas de naturaleza pública que resulten incompatibles con la percepción de rentas de trabajo, ni pensión de jubilación, retiro y orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Publico y obligatorio.

PAG 0085/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Fdo: José Antonio Ortiz Sabido.JUNIO.2016.

REPLANTEO PREVIO

Visitado el lugar de las Obras para comprobar que el estado actual del espacio físico destinado a las mismas coincide con lo descrito en el presente Proyecto de **REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE PISTAS DEPORTIVAS DE CAMPO DE FUTBOL EN CALLE GERANIO S/N En la E.L.A. EL PALMAR DE TROYA ,**en UTRERA, SEVILLA, se constata la adecuación física del espacio disponible a los requerimientos del citado Proyecto ,.la disponibilidad de los terrenos al ser de titularidad pública ,que habrá de cumplirse en todo momento, y los accesos para la normal ejecución de las obras ,así como la adecuación respecto de las Normas Urbanísticas.

Lo que se hace constar a los efectos de Replanteo Previo en Sevilla a 1 de Junio de 2016.

EL PROYECTISTA .JUNIO 2016.

Fdo.: José Antonio Ortiz Sabido.
ARQUITECTO.PROYECTISTA.

PAG 0086/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PROGRAMACION DE LAS OBRAS EN TIEMPO REAL Y COSTOS				REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN CAMPO DE FUTBOL															
				EL PALMAR DE TROYA										jun-15					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	CAPITULOS	PEM	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	537,89	2	537,89															
2	SANEAMIENTO	1.035,51	7	800				235,51											
3	ALBAÑILERIA	1.556,72	4					1.556,72											
4	INSTALACIONES	3.384,54	8	**1500**				1.884,54											
5	REVESTIMIENTOS	4.599,58	6	**2000**				2.599,58											
6	CARPINTERIAS	1.735,05	2					1.735,05											
7	VIDRIERIA	97,14	1					97,14											
8	PINTURA	595,94	2					595,94											
9	EQUIPAMIENTO	293,76	1					293,76											
10	GESTION RESIDUOS	292,18	8	100				192,18											
11	SEGURIDAD Y SALUD	180,00	8	90				90											
12	CONTROL DE CALIDAD	180,00	4					180,00											
	IMPORTE EJECUCION MATERIAL	14.488,31																	
		PARCIAL		5027,89				9.460,42				0,00				0,00			
		ACUMULADO		**5027,89**				**14.488,31**											

PAG 0087/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3. *Anejos.*

PAG 0088/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

4. PLANOS.

PAG 0089/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

4. PLANOS.

PAG 0090/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

(Se adjuntan en caja de proyecto)

PROYECTO BASICO

B.01	*PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO*	*E: VARIAS*
B.01	*ESTADO PREVIO.PLANTA Y ALZADOS.*	*E: 1/50*
B.03	*ESTADO REFORMADO.PLANTAS Y ALZADOS.*	*E: 1/50*
B.04	*ESTADO REFORMADO.ACOTADO/CTE-SI.ACCESIBILIDAD.*	*E: 1/50.*

PROYECTO DE EJECUCION:INSTALACIONES

B.05	*INSTALACIONES*	*E: 1/50*
C01.	*PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS*	

PAG 0091/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2. PLIEGO DE CONDICIONES

PAG 0092/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PROYECTO DE MEJORAS DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EN ZONA DEPORTIVA DE CAMPO DE FUTBOL. E.L.A. EL PALMAR DE TROYA. UTRERA.SEVILLA

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA . EL PALMAR DE TROYA .UTRERA,SEVILLA.

Arquitecto: José Antonio Ortiz Sabido .
Fecha: JUNIO 2016

PAG 0093/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PLIEGO DE CONDICIONES

PAG 0094/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

DOCUMENTO Nº 2: PLIEGO DE CONDICIONES

PAG 0095/0160
16/001908 T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

INDICE GENERAL

CAPITULO 0. DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1. REGIMEN Y ORGANIZACION DE LAS OBRAS

CAPITULO 2. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS

CAPITULO 3. JARDINERIA

CAPITULO 4. MEDICION Y ABONO DE LAS OBRAS

CAPITULO 5. ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

PAG 0096/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

CAPITULO 0. DISPOSICIONES GENERALES

0.1 Objeto del Pliego.

El presente pliego tiene por objeto completar la descripción de las obras, fijar las condiciones técnicas de los materiales y el procedimiento a seguir para su ejecución, medición y abono así como las prescripciones por las que ha de regirse el contrato para la ejecución de las obras previstas en el PROYECTO DE URBANIZACION DE ENTORNO DE CAMPO DE FUTBOL. E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA. SEVILLA.

0.2. Obras comprendidas en el proyecto.

El presente proyecto incluye todas las obras necesarias para la ejecución de las infraestructuras mencionadas. Las obras que comprende el proyecto están reflejadas en los documentos y planos que acompañan este pliego y se ajustarán a lo especificados en ellos.

0.3. Otras obras que hubiere que ejecutar.

En el caso que hubiera que ejecutar obras no comprendidas en este Proyecto, y cuyos detalles no estuvieran especificados en el actual, se construirán con arreglo a los particulares que se formulen durante la ejecución, quedando sujetas a las condiciones del presente Pliego. Las modificaciones no supondrán, en cualquier caso, un incremento superior al diez (10%) por ciento. Los detalles de obras que no estuvieran suficientemente detallados en este Proyecto se ejecutarán con arreglo a los planos e instrucciones que durante la ejecución de las obras proporcione la Dirección Técnica de las mismas.

0.4. Obras auxiliares.

Serán excluidas de este contrato las obras que la Propiedad acuerde durante la tramitación de este Proyecto hasta su aprobación y aún aquellas otras que durante la ejecución de las obras se estimen pueden ser economizadas. El Contratista no tendrá derecho a reclamación de tipo económico, por la eliminación de las obras que la Propiedad y el Director de la obra con su buen criterio estimen convenientes. Las obras excluidas no supondrán una alteración en el presupuesto superior al veinte (20%) por ciento.

0.5 Condiciones que regirán la contrata.

Las características técnicas de todos los materiales y la ejecución de las distintas unidades de obra de este proyecto han de satisfacer las características generales y ajustarse a lo estipulado en las Disposiciones aplicables de los Capítulos 1 y 2 del presente Pliego de condiciones.

En el caso de materiales y unidades de obra no tradicionales que escapen del alcance de este Pliego General regirán las condiciones de su Documento de Idoneidad Técnica.

Además, han de tenerse en cuenta las normas de la buena construcción y el empleo adecuado de los materiales. Las ayudas de albañilería se consideran incluidas en la valoración de todas aquellas partidas que lo requieran.

0.6. Legalizaciones.

Serán por cuenta y a cargo del Contratista las legalizaciones ante organismos oficiales que sean necesarias de acuerdo con las normas vigentes.

PAG 0097/0160
VISADO
14/001908 T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

CAPITULO 1. REGIMEN Y ORGANIZACION DE LAS OBRAS

1.1. Dirección.

La interpretación técnica del proyecto corresponde al Director de la Obra. Si hubiera alguna diferencia en la interpretación de las condiciones de este Pliego, el Contratista deberá aceptar la opinión del Director de la Obra.

Para ello, siempre que se trate de aclarar, interpretar o modificar cualquier artículo de este Pliego, o indicaciones de los planos, las órdenes o instrucciones correspondiente se comunicaran al Contratista por escrito, quedando éste obligado, a su vez, a devolver los originales o las copias, suscribiendo son su firma el pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba.

Si existieran diferencias de criterio entre planos y la documentación escrita del proyecto (y éstas no se manifiestan por el Contratista para formalizar las aclaraciones previstas en este mismo apartado), prevalecerá lo indicado en ésta.

1.2. Representación facultativa del Contratista.

El Contratista pondrá al frente de su personal y por su cuenta, un facultativo legalmente autorizado, cuya designación quedará sometida a la aprobación del Director de la Obra y cuyas funciones serán vigilar los trabajos, las instrucciones del Director de la Obra, verificar los replanteos y demás operaciones.

1.3. Libro de órdenes.

El Contratista tendrá siempre en la oficina y a disposición del Director de la Obra, un libro de órdenes con sus hojas foliadas por duplicado en el que éste redactará las que estime oportunas dar al Contratista.

Cada orden deberá ser extendida y firmada por el Director de la Obra, y el enterado suscrito con la firma del Contratista o su encargado en la obra. La copia de cada orden extendida en el folio duplicado quedará en poder del Director, a cuyos efectos los folios duplicados irán tropados.

El cumplimiento de las órdenes expresadas en dicho libro es conveniente para el Contratista, como las que figuran en este Pliego de Condiciones.

1.4. Reclamaciones.

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes dimanantes del Director, sólo podrá presentarlas a través del mismo ante la Propiedad, si ellas son de orden económico y de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones correspondiente. Contra las disposiciones de orden técnico o facultativo del Director de las Obras, no se admitirá ninguna reclamación, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Director, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo que, en todo caso, será obligatorio para este tipo de reclamaciones. El plazo para éstas es de quince días.

VISADO
16/001198 2011
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.5. Anuncio en carteles.

Sin previa autorización de la Propiedad no podrán ponerse en las obras, calles, etc, más inscripciones o anuncios que los convenientes al régimen de los trabajos y la policía local.

1.6. Precauciones para la seguridad personal.

Con independencia de las determinaciones del Proyecto de Seguridad será obligación del Contratista adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal que trabaje en las obras y de las personas que pudieran pasar por sus proximidades.

Se adoptarán en especial las siguientes precauciones:

- Se acotarán las zonas donde puedan caer los materiales, colocándose carteles con indicaciones de precaución si fuese necesario.
- Se obligará a trabajar con cinturones de seguridad al personal que trabaje en tajos en que pudieran producirse caídas peligrosas.
- Se utilizará casco protector de la cabeza en los tajos donde puedan desprenderse herramientas u otros objetos.
- Los obreros que utilicen máquinas herramientas con motores eléctricos incorporados a ellas, tales como taladros, etc, deberán ir provistos de guantes y botas de goma. Se prestará especial cuidado a las instalaciones eléctricas, con el fin de evitar daños y los riesgos correspondientes.

En general, el Contratista viene obligado por su cuenta y riesgo, a cumplir cuantas disposiciones legales estén vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no obstante el Director de las Obras podrá ordenar las medidas complementarias que considere oportunas para garantizar la seguridad en el trabajo, siendo todos los gastos que ello ocasione por cuenta del Contratista.

1.7. Legislación laboral.

Será obligación del Contratista el cumplimiento de la Legislación vigente, siendo por cuenta de éste todos los gastos que ello origine.

1.8. Contradicciones y omisiones del proyecto.

Las omisiones en Planos y Pliegos de Condiciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en los Planos y Pliegos de Condiciones o que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no eximen al Contratista de la obligación de su ejecución como si hubiera sido completa o correctamente especificados en los Planos o Pliegos de Condiciones.

1.9. Iniciación y replanteo.

Las obras se iniciarán dentro de los treinta días (30) hábiles siguientes al de la fecha de la firma del contrato de obras. Para la realización del Replanteo, la redacción del Acta correspondiente y la ejecución de las obras replanteadas, se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones generales y en particular en el presente Pliego.

PAG 0099/0160
16/00998 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

1.10. Programa de trabajo.

El Contratista en su oferta de licitación deberá presentar un programa de trabajo en el que se especifiquen:

1. El plan completo de ejecución de la obra indicando la situación prevista a primeros de mes en cada mes de trabajo.
2. Los medios disponibles para la ejecución de todas y cada una de las unidades de obra.

La determinación del orden de los trabajos será facultad potestativa de la contrata, salvo en aquellos casos en que, por cualquier circunstancia de orden técnico o facultativo, estime conveniente su variación el Director de las obras, en cuyo caso lo comunicará por escrito a la contrata, y ésta se verá obligada a su estricto cumplimiento.

1.11. Ampliación del plazo.

Si no se pudiera comenzar las obras en la fecha prevista por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Contratista, o tuvieren que suspenderse temporalmente, se podrá ampliar el plazo proporcionalmente al retraso producido. El Contratista deberá comunicar al Director de la Obras las causas que justifiquen el retraso producido para que pueda decidir con el criterio más objetivo y justo.

1.12. Seguro de las Obras.

El Contratista estará obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil en relación con las obras contratadas por el tiempo que dure el plazo de ejecución y el plazo de garantía hasta la recepción definitiva, y por la cuantía que corresponda al presupuesto de las obras y al riesgo que pueda derivarse de su ejecución.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza deberán recogerse en el Contrato de Obras concretándose asimismo la forma y el momento de exigir su cumplimiento.

1.13. Certificaciones Parciales.

Mensualmente, el Director de la Obras juntamente con el Contratista realizarán la medición de las unidades de obra ejecutadas en dicho periodo. La obra realizada se valorará aplicando los precios unitarios del proyecto y los precios contradictorios aprobados, en su caso. El importe de la ejecución material se incrementará con los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, aplicándose a la cifra obtenida el coeficiente de adjudicación (alta o baja). Las certificaciones se harán siempre al origen, calculándose los importes parciales correspondientes a cada periodo por diferencia con la certificación anterior.

1.14. Recepción provisional y plazo de garantía.

La recepción provisional de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación. El plazo de garantía será de un año contado a partir de la recepción provisional y durante este plazo serán por cuenta del Contratista, las obras de conservación y reparación de cuantas se hayan realizado al amparo de este Pliego de Condiciones.

VISADO
16/00908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Esta conservación, se realizará de tal modo que se mantenga el buen estado de las obras, debiendo tener el Contratista dispuesto personal y servicio necesario. Para ello presentará un programa de conservación que habrá de ser aprobado por el Director de las obras.

1.15. Liquidación de las obras.

Dentro de un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción provisional, se procederá a la medición general y definitiva de las obras por parte de la Dirección Facultativa con la colaboración del Contratista. En el caso de no-aceptación por parte del Contratista se nombrará de oficio a un técnico con competencia para que le represente, quedando obligado el Contratista a aceptar el resultado de la medición y a abonar los gastos que por este motivo se ocasionen.

1.16. Recepción definitiva.

La recepción definitiva de las obras se efectuará dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, procediéndose a la devolución de la fianza siempre que se acredite la inexistencia de reclamaciones por todo aquello de lo que está contractualmente obligado a responder.

PAG 0101/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

CAPITULO 2. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS

MATERIALES

2.1. Procedencia de los materiales

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista. Procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas propuestos por él y que hayan sido aprobados por el Director de la obra.

El Director dispondrá de un mes de plazo para aceptar o rehusar las procedencias de materiales propuestos. Este plazo se contará a partir de que el contratista haya realizado las operaciones propias en cada procedencia y enviado las muestras del material que el Director de la Obra haya solicitado para apreciar la calidad de los materiales propuestos.

2.2. Materiales para morteros y hormigones

La calidad exigida para cada material que se utilice en morteros u hormigones, será la prescrita en la Instrucción EHE.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para que no se alteren las características iniciales durante su manipulación. Asimismo se realizarán los ensayos exigidos en la EHE, y los que considere oportunos el Director de la Obra.

Cemento
Se utilizará del tipo PA350. Asimismo el presente P.P.T.P. remite a la EHE y al RC75

Agua
Se remite íntegramente a la EHE

Áridos
Se remite íntegramente a la EHE

Acero para armaduras
El acero a emplear cumplirá las especificaciones de la EHE

2.3. Madera

El presente P.C.T. remite en su integridad a lo establecido en los artículos 286.1, 282.2 del PG3/75 del MOPU.

2.4. Áridos para pavimentos

Deberán cumplir los requisitos exigidos en los art. 500, 501 y 542 del PG3/75, según la capa del firme del que formen parte integrante.

PAG 0102/0160
16/001918 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

2.5. Baldosas de hormigón

Serán de primera calidad y el color lo fijará el Director de la Obra. Cumplirán lo establecido en el artículo 220 del PG3/75.

2.6. Tuberías de abastecimiento

Tanto en lo referente a las calidades que deberán reunir los materiales (los tubos, uniones, juntas y demás piezas especiales) como en los ensayos correspondientes, deberán tenerse en cuenta las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua y las normas de locales.

2.7. Tuberías de polietileno

Deberán cumplir con las Normas UNE 53.112 y 53.114. El lubricante de los tubos a instalar en obra deberá tener el correspondiente Documento de Idoneidad Técnica expedido por el Instituto Eduardo Torroja, y precisamente para el tipo de material que se incorpore a la instalación.

Los tubos serán perfectamente lisos y bien calibrados con generatrices rectas o con la curvatura que les corresponda en los codos o piezas especiales. No serán admitidos los que presenten ondulaciones o desigualdades mayores de 5mm ni rugosidades de más de 2mm.

En general se admitirán tolerancias en el diámetro interior de un y medio por ciento en menos, de tres por ciento en más, y el diez por ciento en el espesor de las paredes.

En todo caso, deberá permitir el paso libre por su interior de un disco o esfera de diámetro uno y medio cm menor que el señalado para el tubo.

2.8. Arquetas y cámaras de registro

En la construcción de arquetas y cámaras de registro se emplearán los siguientes materiales:
Hormigón de resistencia f ck = 150 kg/cm^2 con tamaño máximo del árido = 20 mm
Acero en barras corrugadas de limite elástico fy k = 4.100 kg/cm^2.

Tanto los materiales componentes del hormigón (agua, cemento, arena y grava) como el acero, se atenderán a las condiciones expuestas en EHE.

2.9. Ensayos y pruebas de materiales

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes sean examinados y aceptados por la Dirección de la Obra, previa realización en su caso de las pruebas y ensayos previsto en las normas mencionadas en este Pliego o la presentación de los certificados de calidad correspondiente.

En caso de no-conformidad con los resultados conseguidos bien por el Contratista o por la Dirección de la Obra, se someterá la cuestión al Laboratorio de Obras Públicas, siendo obligatorio, para ambas partes, la aceptación de los resultados que obtengan y de las conclusiones que formule.

PAG 0103/0160
VISADO
16/01908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Todos los gastos de las pruebas y ensayos necesarios para definir las calidades de los materiales de este Pliego de Condiciones serán abonados por el Contratista.

2.10. Materiales no especificados en el Pliego

Los materiales que hayan de emplearse en obra sin ser especificados en este Pliego, no podrán ser empleados sin haber sido reconocidos por la Dirección de la misma, la cual podrá rechazarlos si no reúnen, a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir el objetivo de su empleo, y sin que el Contratista tenga derecho en tal caso a reclamación alguna.

PAG 0104/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PROCESOS CONSTRUCTIVOS

2.11. Demoliciones

Se remite en su integridad al art. 301, apartados 301.1 y 302.2 del PG3/75.

Incluye el transporte, tanto interno de la obra como a vertedero.

2.12. Excavación para explanación

Se remite al art. 321, apartados 320.1,320.2, 320.3,320.4 y 320.5 del mencionado PG3/75.

El Contratista se ceñirá en todo momento a los perfiles prescritos; los excesos realizados sin autorización del Director de la Obra, corren a su cuenta.

2.13. Excavación en zanjas y pozos

Se remite al art. 321, apartados 321.1, 321.2, 321.3, 321.4 y 321.5 del PG3/75.

Incluye entibación, drenaje y transporte de materiales y tierras, dentro de la obra y vertedero.

Los excesos realizados sin autorización sobre los perfiles prescritos son a cuenta del Contratista.

Como ya se ha indicado anteriormente en los viales objeto de proyecto existen canalizaciones de agua . Esta circunstancia ha de ser tenida en cuenta en la realización de las obras.

Estas instalaciones deberán ser protegidas contra todo daño durante la excavación y relleno de las zanjas, y en el caso de resultar deteriorados serán reparadas por el Contratista a su expensa.

Habrá de ponerse especial cuidado en las excavaciones para no ocasionar daños, determinando previamente las profundidades y procediendo a una excavación a mano en las proximidades de las mismas.

En caso de avería se deberá informar inmediatamente a la compañía afectada, al director de obra y a la persona responsable del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán. Se tomarán las medidas necesarias para reparar la avería lo más pronto posible para restituir el servicio.

2.14. Relleno de zanjas

Se remite íntegramente al art. 103 del P.P.T.P. del MOPU, con la única prescripción adicional de que en caso de necesidad de tierras de préstamo, el Contratista no tiene derecho a indemnización alguna.

Incluye compactación del mismo al 100% P.N. El relleno se realizará en tongadas no superiores a 20 cm.

2.15. Muros de hormigón

Tipos de hormigón

VISADO 16/001908 T001 14 JUNIO 2016 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Se utilizarán las siguientes clases: H-25, H-30, H-35 y H-40, con cantidades mínimas de cemento de 150, 200, 350 y 400 kg/cm^3 respectivamente.

Los usos respectivos son: hormigón de limpieza; rellenos de hormigón en masa no resistentes; hormigón en masa resistente y hormigones para armar en obras propias de tratamientos.

El Contratista no podrá reclamar un precio distinto al que figura en Presupuesto, si tuviera que utilizar una cantidad de cemento superior a la arriba expresada para conseguir la resistencia mínima característica.

Dosificación de hormigones:
Se remite a la Instrucción EHE del MOPU.

Fabricación de hormigones:
Se remite a la Instrucción EHE del MOPU.

Puesta en obra del hormigón:
Se remite a la Instrucción EHE del MOPU.

Curado del hormigón:
Se remite a la Instrucción EHE del MOPU.

Ensayo de los hormigones:
Se remite a la Instrucción EHE del MOPU. En caso de demolición, los trabajos serán por cuenta del Contratista.

2.16. Encofrados

El presente P.C.T. remite a la Instrucción EHE, y al art. 680 del PG3/75.

2.17. Armaduras de acero para hormigones

La preparación, ejecución y colocación de las armaduras cumplirán las normas de la EHE.

En ningún caso se podrán hormigonar los elementos armados sin previa autorización del Director de la Obra.

2.18. Morteros

Tendrán la siguiente dosificación: M-40 con cemento PA350 y arena según la Instrucción EHE.

Se remite al art. 611 del PG375.

2.19. Acerados

La unidad incluye excavaciones y refino de la caja, transporte a vertedero de productos sobrantes, base de 25 cm. de zahorra material compactado al 98% PN, solera de hormigón HM-20 de e:20 cm ligeramente armada con 6 mm en mallas de 15 x 15 cm.

VISADO 16/001908 - T001 14 JUNIO 2016 0106/0160
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Mezcla de arena seca y cemento proporción 6:1 para, tras ejecutar el pavimento de ladrillo rústico 11.5 x 24 x 5 cm, conseguir la cota de solería terminada según marcan las secciones de terreno.

2.20. Bordillos

Se remite a lo establecido en los artículos 560 y 570 del PG3/75.

Esta unidad incluye bordillo y encintado, excavación, transporte a vertedero y lecho de HM-20 para el bordillo.

En las esquinas deberán colocarse bordillos curvos.

2.21. Tuberías de polietileno

Se realizarán los ensayos especificados en la norma UNE 53114:

- Densidad.
- Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura.
- Temperatura de reblandecimiento Vicat.
- Control dimensional y aspecto.
- Comportamiento al calor.
- Resistencia al impacto a 20ºC.
- Y deberán realizarse pruebas de estanqueidad antes de la puesta en servicio.

2.22. Arquetas y cámaras de registro

Las cámaras de registro se construirán según lo especificado en la Instrucción EHE, en lo que se respecta al hormigón armado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La entrada de las canalizaciones principales a la cámara se hará según lo especificado en planos.
- La entrada de canalizaciones laterales se procurará hacerla por las paredes de menor dimensión.
- Las soleras tendrán una pendiente del 1% hacia sumidero de 20 cm de diámetro, centrado con la vertical de la cubierta.
- Estas arquetas se construirán según lo especificado en la Instrucción EHE.
- La entrada de las canalizaciones en las arquetas se harán según lo especificado en planos.

2.23. Empleo de los materiales

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes sean examinados y aceptados por el Director de las Obras, en los términos que prescriben los Pliegos de Condiciones, depositando al efecto el Contratista las muestras y modelos necesarios previamente contra reseñados para efectuar con los ensayos o pruebas indicadas en el Pliego de Condiciones vigentes en la obra.

2.24. Facilidades para la inspección

El Contratista proporcionará al Director de las Obras toda clase de facilidades para los replanteos, así como para la inspección de la mano de obra en todos los trabajos, con objeto de comprobar el

VISADO
16/001908 - T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente
BAG 0107/0160

cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, incluso en los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

2.25. Orden de los trabajos

La marcha simultanea o sucesiva de la construcción de las diversas partes de la obra, será de exclusiva incumbencia de la Dirección Técnica de la misma, que dará las instrucciones referentes al orden de los trabajos, permitiendo toda construcción simultanea y toda organización de los trabajos que a su juicio se traduzca en una mayor rapidez de ejecución, siempre que ello no afecte a las condiciones en que la obra deba quedar.

En todo caso, la contrata deberá someter a la Dirección Técnica de las obras el Plan de Ejecución que se propone seguir, ateniéndose al mismo una vez aceptado.

2.26. Ejecuciones generales

Las ejecuciones con materiales utilizados en las obras de este proyecto y no analizados específicamente en este capítulo, atenderán siempre a la normativa vigente y deberán demostrar su idoneidad para su correcto funcionamiento con un certificado acreditativo de su calidad.

PAG 0108/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

CAPITULO 3. JARDINERIA

3.1.-Materiales.

3.1.1. Suelos.

Suelos de apoyo.-Se estará a las normas que sobre firmes urbanos fueron aprobadas por acuerdo plenario de 29 de Febrero de 1.980 y rigen en la normativa del 8 de Mayo de 1.981.

Suelos y tierra fértiles.-Se consideran aceptables las tierras vegetales que reúnan las condiciones siguientes:

Cal activa inferior al 10% Cal total, inferior al 20% Humus comprendido entre el 2 y el 10% Ningún elemento mayor de 5 cm. Elementos entre 1 y 5 cm. 3% Elementos químicos y sales minerales se definirán por la Dirección Facultativa.

Las zonas destinadas a jardines se rasantearán de acuerdo con los perfiles longitudinales de las calles adyacentes. Los suelos se limpiarán de raíces, piedras y elementos extraños, cumpliendo además en su composición las condiciones que se citen en el Pliego de Condiciones que se establezca. Estas tierras se abonarán, bien sea con abonos orgánicos y/o minerales.

Quedan totalmente prohibidas las tierras procedentes de echadizos, zahorras compactadas y sin compactar, gravas trituradas y grava-cemento. Las tierras deberán estar exentas de malas hierbas, sobre todo vivaces.

3.1.2 Abonos orgánicos y minerales.

Los abonos orgánicos estarán razonablemente exentos de elementos extraños y singularmente de semillas de malas hierbas. Se aceptarán los procedentes de estiércol (excepto de gallina y porcino), compost y mantillo procedente de la fermentación completa de estiércol y del compost.
Los abonos minerales deberán ajustarse en todo a la legislación vigente (Ordenes Ministeriales de 10 de Junio de 1.970, 23 de Julio de 1.974 y 19 de Febrero de 1.975 y cualesquiera otras que pudieran dictarse posteriormente sobre ordenación y control de productos fertilizantes y afines)

3.2.-Ejecución de parterres y zonas verdes.

3.2.1. Excavaciones

Son las operaciones necesarias para preparar alojamiento adecuado a las plantaciones o drenajes.

PAG 0109/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

La excavación se efectuará con la mayor antelación posible sobre la plantación, para favorecer la meteorización de las tierras, y como mínimo de 2-4 meses, según la estación. El volumen será el que corresponda para cada especie y tamaño.

Caso de no haber constancia, como norma general supletoria se seguirán las siguientes prescripciones, que contemplan las condiciones actual y futura del suelo, por un lado, y el tamaño de la planta por otro.

3.2.2. Volúmenes de la excavación Suelo aceptable: Un metro cúbico (1 m^3 = 1 m2 x 1 m.) para los grupos 1, 2, 3 y 4 de plantas. Dos metros y cuatrocientos decímetros cúbicos (2'40 m^3 = 2 m^2 x 1'20 m.) para las palmeras. Suelo impropio para mantener vegetación arbórea o arbustiva: Dos metros cúbicos (2 m^3 = 2 m^2 x 1 m.) para los grupos 1, 2, 3 y árboles del 4.

La excavación correspondiente a los arbustos doscientos cuarenta decímetros cúbicos (240 dm^3 = 0'40 m^2 x 0'60 m.).

Las plantas vivaces y anuales requerirán una excavación de cuarenta centímetros (40 cm.) en toda la superficie que ocupen. Si el suelo existente fuese de la excelente calidad que requieren, la excavación se sustituirá por un laboreo. La excavación necesaria para la siembra será de treinta centímetros (30 cm. de profundidad).

SUELOS PALMERAS GRUPOS 1,2,3 Y 4 ARBUSTOS

Aceptables 2 x 1'20 1 x 1 0'40 x 0'60 Impropios 4 x 1'20 2 x 1 0'40 x 0'60 Excavación: m2 x m.

3.2.3. Rellenos

Los rellenos serán del mismo volumen que la excavación. En los casos de suelos aceptables, se harán con el mismo material excavado, cuidando de no intervenir la disposición anterior de las tierras.

Si los suelos no reúnen condiciones suficientes, la tierra extraída se sustituirá en proporción adecuada, o totalmente, por tierra vegetal que cumpla los requisitos necesarios

3.2.4. Conducciones y señalizaciones

Ninguna conducción de ningún tipo, arqueta o señalización alguna, cruzará o pasará por los macizos o zonas de plantación de las áreas ajardinadas

3.2.5. Red de riego

Todas las zonas ajardinadas tendrán, antes de su plantación, un sistema de riego en funcionamiento.

La red general, así como los ramales y tramos secundarios, serán de P.E. de presión o PVC, con presión de trabajo de 10 atmósferas en tuberías principales, y de 6 atmósferas en ramales secundarios y tuberías portaaspersores

PAG 0110/0160
VISADO
16/06/2008 T001
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

3.2.6. Plantaciones

Previa a la plantación, se dispondrá a profundidad adecuada el abono de fondo orgánico y mineral, que será aprobado, si procede, en calidad y cantidad, por los Servicios Municipales.

En la plantación se cuidará el entutorado y atado de las plantas

3.3.-Mantenimiento

La conservación y mantenimiento de los elementos ornamentales, equipos e instalaciones de jardinería definido en el presente Proyecto se efectuará realizando, como mínimo, las operaciones que se definen en el siguiente cuadro de operaciones.

	FRECUENCIA
1 Limpieza	Diaria
2 Riego	Primavera /Verano 3 v/s.
3 Cavado profundo	2º y penúltimo mes.
4 Escarda, elim. malas hierbas.	Una vez cada mes.
5 Abonado de cobertura.	Penúltimo mes.
6 Reposición de arbustos	Ultimo mes.
7 Reposición de setos	Ultimo mes
8 Poda y formación de arbustos.	Formas dirigidas: cada mes. Formas libres: 2 veces en el período de mantenimiento.
9 Conservación de andenes y/o zonas pisables	Repaso total de los mismos el penúltimo mes.
10 Tratamientos fitosanitarios.	Mínimo 2 a lo largo del período de mantenimiento según indicación Facultativa.
11 Reposición de árboles.	Ultimo mes.
12 Mantenimientos base alcorques.	Cada mes.

CAPITULO 4. MEDICION Y ABONO DE LAS OBRAS

4.1. Condiciones generales

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Proyecto incrementado con los G.G. y B.I. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas, con arreglo a las condiciones que se establecen en este Pliego de Condiciones Facultativas, y comprenden el suministro,

PAG 0111/0160
11/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria y mano de obra necesarias para su ejecución, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para que la obra realizada sea aprobada por la Propiedad.

Se incluyen en los mismos, además los costes indirectos, los gastos generales, impuesto de tráfico de empresas, de contratación, inspección, replanteo, liquidación, vigilancia no técnica y reconocimiento de materiales, pruebas y ensayos.

Las mediciones de las obras se realizarán en la forma de condiciones indicadas en este Pliego. En caso de dudas y contradicciones se harán con arreglo a lo que estime justo el Director de la Obra, multiplicando el resultado de la medición por el precio correspondiente.

4**.2. Criterios de medición**

4.2.1. Despeje, desbroce y rasanteado del terreno

Se medirán los m^2 realmente ejecutados. Previamente al inicio de las operaciones, se tomarán cuantos perfiles fuesen necesarios con el fin de conocer con exactitud el estado real del terreno.

4.2.2. Demoliciones

La medición se realizará sobre la planta de los elementos. No se abonarán las vallas metálicas, alambradas o similares que puedan encontrarse, así como las placas de hormigón o ladrillo de canto inferior a 30cm. Estos elementos se encuentran incluidos en el punto 4.2.1.

4.2.3. Excavación para explanación

Se medirá sobre perfiles. Los excesos de obra respecto a lo establecido en los planos y no autorizados por el Director, serán a cuenta del Contratista.

4.2.4. Excavación en zanjas y pozos

Se medirá sobre perfiles. Los excesos de obra respecto a lo establecido en los planos y no autorizados por el Director, serán a cuenta del Contratista.

4.2.5. Pavimentos y acerados

Se abonará la superficie realmente ejecutada, medida en obra.

4.2.6. Bordillos

Se medirán por metro lineal colocado durante la ejecución de las obras.

4.2.7. Tuberías

Se medirán directamente sobre la tubería instalada y según eje de la misma. Se descontarán todos los elementos y piezas especiales.

CAPITULO 5. ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

En primer lugar, el presupuesto y dentro de este, primero definiciones y descripciones de precios unitarios, segundo de unidades del presupuesto y tercero de partidas de mediciones; seguidamente planos, después pliegos de condiciones técnicas y finalmente memoria.

EN PALMAR DE TROYA A JUNIO DE 2016 .EL ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO.

PAG 2118/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

Sera necesario la colocación por parte del Contratista de un **Cartel de Obra** según las expecificacione spropias del Plan Supera ,que cumpla los requisitos según el doc adjunto .Se adjunta fotografía a modo de Ejemplo.

EL PROYECTISTA .JUNIO 2016.

Fdo.: José Antonio Ortiz Sabido.
ARQUITECTO.PROYECTISTA.

PAG 0113/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PRECIOS AUXILIARES

PAG 0114/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PRECIOS AUXILIARES

Nº	Designación					Importe (euros)
1	m3 de Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,605	65,90
	GC00200	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,540	0,515	47,66
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,891	0,49
					Importe:	114,050
2	m3 de Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M15 (1:3), con una resistencia a compresión de 15 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,030	18,83
	AA00300	m3	ARENA GRUESA	6,530	1,004	6,56
	GC00200	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,540	0,453	41,92
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,268	0,15
					Importe:	67,460
3	m3 de Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,030	18,83
	AA00300	m3	ARENA GRUESA	6,530	1,102	7,20
	GC00200	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,540	0,258	23,88
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,263	0,14
					Importe:	50,050
4	m3 de Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,030	18,83
	AA00300	m3	ARENA GRUESA	6,530	1,102	7,20
	GA00200	l	PLASTIFICANTE	1,260	1,288	1,62
	GC00200	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,540	0,258	23,88
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,263	0,14
					Importe:	51,670
5	m3 de Mortero de escayola E-30 envasada y perlita.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,605	65,90
	GE00200	t	MEZCLA PREFABR. ESCAYOLA Y PERLITA	200,680	0,824	165,36
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,824	0,45
					Importe:	231,710
6	m3 de Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,000	54,84
	GW00100	m3	AGUA POTABLE	0,550	0,618	0,34
	GY00200	t	YESO NEGRO YG	56,050	0,876	49,10
					Importe:	104,280
7	h de Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1ª y peón especial.					
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	TO00100	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	1,000	19,23
	TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,000	18,28

PAG 0115/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PRECIOS AUXILIARES

Nº	Designación	Importe (euros)
	Importe:	37,510
8	h de Cuadrilla albañilería, formada por oficial 2ª y peón especial.	

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
TO02200	h	OFICIAL 2ª	18,740	1,000	18,74
TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,000	18,28
				Importe:	37,020

PAG 0116/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

PRECIOS BASICOS

PAG 0117/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Precios básicos de mano de obra.

Num.	Código	Denominación de la mano de obra	Precio	Cantidad		Total
1	TO02100	OFICIAL 1ª	19,230	4,028	h	77,46
2	TO00100	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	78,566	h	1.510,82
3	TO00200	OF. 1ª ALICATADOR	19,230	34,900	h	671,13
4	TO01000	OF. 1ª PINTOR	19,230	15,959	h	306,89
5	TO01100	OF. 1ª SOLADOR	19,230	7,680	h	147,69
6	TO01200	OF. 1ª YESERO	19,230	13,937	h	268,01
7	TO01500	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,230	21,525	h	413,93
8	TO01600	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,230	0,437	h	8,40
9	TO01700	OF. 1ª CRISTALERO	19,230	2,184	h	42,00
10	TO01800	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	5,850	h	112,50
11	TO01900	OF. 1ª FONTANERO	19,230	37,421	h	719,61
12	TO02200	OFICIAL 2ª	18,740	1,797	h	33,68
13	TA00100	AYUDANTE	18,420	1,725	h	31,77
14	TP00100	PEÓN ESPECIAL	18,280	149,835	h	2.738,98
				Total mano de obra:		7.082,87

Precios básicos de maquinaria.

Num.	Código	Denominación de la maquinaria	Precio	Cantidad		Total
1	ME00300	PALA CARGADORA	23,870	0,358	h	8,55
2	MR00200	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,010	3,566	h	10,73
				Total maquinaria:		19,28

Precios básicos de materiales.

Num.	Código	Denominación del material	Precio	Cantidad		Total
1	KM05100	MADERA PINO FLANDES	376,200	0,010	m3	3,76
2	GC00100	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	246,400	0,116	t	28,58
3	GE00200	MEZCLA PREFABR. ESCAYOLA Y PERLITA	200,680	0,643	t	129,04
4	KL03500	VENTANA ABATIBLE ALUM. LACADO (T-II)	115,360	2,912	m2	335,93
5	IF15100	INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. MEDIA	102,350	5,000	u	511,75
6	GC00200	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,540	1,369	t	126,69
7	DA01030	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, PLASTIFICADA	86,380	2,000	u	172,76
8	RW01800	ENCIMERA MÁRMOL BLANCO MACAEL PARA LAVABOS	83,050	2,454	m2	203,80
9	FL01300	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	73,920	3,426	mu	253,25
10	IF23800	PILETA LAVADERO PORC. C. BLANCO DE 0,60 m	70,400	1,020	u	71,81
11	IF14600	GRIFO TEMPORIZADO URINARIO DE PIE Y MURAL	68,150	3,000	u	204,45
12	FL00501	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x5 cm	61,750	1,195	mu	73,79
13	FL00500	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	61,710	0,106	mu	6,54
14	IF17800	LAVABO ENCIMERA PORC. 0,60x0,50 m C. BLANCO CAL. MEDIA	60,000	4,000	u	240,00
15	CH04020	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,630	0,330	m3	18,69
16	GY00200	YESO NEGRO YG	56,050	0,130	t	7,29
17	IF10000	EQUIPO GRIFERIA MONOBLOC PILETA DE 1ª C.	46,960	1,000	u	46,96
18	IF14100	GRIFO MONOBLOC LAVABO DE 1ª CAL.	42,590	4,000	u	170,36
19	KA01500	PUERTA ABATIBLE AC. GALVANIZADO (T-III)	41,720	2,400	m2	100,13
20	DA01050	BARRA ASIDERO RECTO, 5O cm, PLASTIFICADA	35,280	2,000	u	70,56

PAG 0118/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

21	SA00700	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	26,130	0,900	m2	23,52
22	KW04200	SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	23,540	2,071	u	48,75
23	KM02800	HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	19,800	5,599	u	110,86
24	IF29400	URINARIO MURAL 0,35x0,30x0,43 m PORC. VITRIF.	19,700	3,060	u	60,28
25	VL03900	DOBLE LUNA INCOLORA 4 mm, CÁMARA AIRE 6 mm	16,370	2,912	m2	47,67
26	IF22700	MANGUETÓN PVC DIÁM. 113 mm	13,490	5,000	m	67,45
27	IF21900	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	11,940	2,000	u	23,88
28	IF00600	ASIENTO Y TAPA PVC	8,630	5,000	u	43,15
29	AA00200	ARENA FINA	8,390	0,512	m3	4,30
30	KM00100	CERCO PINO FLANDES 18X30 mm	8,360	4,177	m	34,92
31	KW02500	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,660	5,599	u	42,89
32	WW80010	PUNTAS 20x100 cm	7,420	0,665	kg	4,93
33	KM04700	LISTÓN PINO FLANDES185X30 mm	7,070	4,284	m	30,29
34	AA00300	ARENA GRUESA	6,530	8,191	m3	53,49
35	PE00200	ESMALTE SINTÉTICO	6,160	2,510	kg	15,46
36	IF30500	VÁLVULA DESAGUE LAVABO C/TAPON	5,380	4,000	u	21,52
37	IF30600	VÁLVULA DESAGUE LAVADERO C/TAPON	5,070	1,000	u	5,07
38	IF28300	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	5,060	9,090	m	46,00
39	PE00100	ESMALTE GRASO	4,770	5,725	kg	27,31
40	IF22600	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,310	16,000	u	68,96
41	PI00300	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	4,290	1,704	kg	7,31
42	PW00300	SELLADORA	4,200	35,470	kg	148,97
43	KW03600	PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	4,200	2,071	u	8,70
44	KM00300	CERCO PINO FLANDES 70X40 mm	4,100	32,991	m	135,26
45	IF16700	JUEGO DE RAMALILLOS	3,860	5,000	u	19,30
46	CV00200	VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	3,540	6,032	m	21,35
47	SC00800	TUBO PVC DIÁM. 160 mm 4 kg/cm2	3,500	13,433	m	47,02
48	IF28000	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,370	51,129	m	172,30
49	KA01100	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,110	11,648	m	36,23
50	KM04200	LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	2,910	31,700	m	92,25
51	IF17200	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	2,850	5,000	u	14,25
52	IF25200	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	2,840	3,000	u	8,52
53	KW03500	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,750	3,528	u	9,70
54	IF25100	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm	2,660	1,000	u	2,66
55	IE01400	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	2,530	1,000	u	2,53
56	KW03200	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,520	10,710	u	26,99
57	SC00500	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	1,980	12,696	m	25,14
58	IF29200	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,800	28,745	m	51,74
59	PP00100	PINTURA PLÁSTICA	1,700	35,453	kg	60,27
60	KA00500	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,660	42,952	kg	71,30
61	PW00100	DISOLVENTE	1,490	2,598	l	3,87
62	IE11000	INTERRUPTOR SENCILLO	1,450	5,000	u	7,25
63	IF29100	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,400	1,515	m	2,12
64	IF25000	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 35 mm	1,370	4,000	u	5,48
65	RS02515	BALDOSA GRES ANTIDESLIZANTE 30x30 cm	1,360	326,400	u	443,90
66	RW01900	JUNTA DE SELLADO	1,300	18,848	m	24,50
67	GA00200	PLASTIFICANTE	1,260	1,830	l	2,31
68	IF29000	TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,100	7,272	m	8,00
69	KM07400	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	0,970	56,687	m	54,99
70	IE02000	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,670	45,300	m	30,35
71	WW00300	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	328,957	u	180,93
72	GW00100	AGUA POTABLE	0,550	2,127	m3	1,17
73	IE01900	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,420	119,450	m	50,17
74	IF92975	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO	0,410	9,090	m	3,73

PAG 0119/0162
16/001908 - T001
VISADO
1 JULIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

		DIÁM. 32 mm				
75	VW01500	PERFIL EN "U" DE NEOPRENO	0,400	11,648	m	4,66
76	IE05200	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	14,000	u	4,48
77	WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	195,141	u	58,54
78	GP00100	PASTA ADHESIVA	0,220	116,334	kg	25,59
79	IF92974	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,200	23,129	m	4,63
80	IF92973	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 20 mm	0,200	28,280	m	5,66
81	RA00200	AZULEJO BLANCO 15x15 cm	0,160	5.487,475	u	878,00
82	IE11900	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	68,850	m	11,02
				Total materiales:		6.329,98

PAG 0120/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código		Ud	Descripción			Total
				1 DESMONTADOS Y TRABAJOS PREVIOS			
1.3	01ALH90011		**m2**	**Desmontado con medios manuales de partición interior de tabicon de ladrillo hueco doble de 9 cm, con guarnecido de yeso y alicatado. Medida la superfice inicial deduciendo huecos.**			
		TP00100		0,505 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	9,23
				3,000 %	Costes indirectos	9,230	0,28
					Precio total por m2 .		**9,51**
1.4	01IFS90005		**u**	**Desmontado selectiva con medios manuales de inodoro de tanque alto. Medida la cantidad ejecutada.**			
		TP00100		0,450 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	8,23
				3,000 %	Costes indirectos	8,230	0,25
					Precio total por u .		**8,48**
1.5	01IFS90006		**u**	**Desmontado selectiva con medios manuales de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.**			
		TP00100		0,250 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	4,57
				3,000 %	Costes indirectos	4,570	0,14
					Precio total por u .		**4,71**
1.6	01RST90003		**m2**	**Desmontado selectiva con medios mecánicos de solado. Medida la superficie inicial.**			
		TP00100		0,280 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	5,12
				3,000 %	Costes indirectos	5,120	0,15
					Precio total por m2 .		**5,27**

PAG 0121/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			2 SANEAMIENTO			
2.1	04EAP90001	**u**	**Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón armado, con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		2,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	86,27
	TP00100		2,000 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	36,56
	AGM00200		0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	67,460	1,42
	AGM00500		0,094 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,050	4,70
	CH04020		0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,630	6,23
	FL01300		0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	73,920	13,01
	SA00700		0,300 m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	26,130	7,84
			3,000 %	Costes indirectos	156,030	4,68
				Precio total por u .		**160,71**
2.2	04ECP90004	**m**	**Colector enterrado de tubería de PVC, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación entierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.**			
	ATC00100		0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,00
	TO01900		0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	1,54
	TP00100		0,600 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	10,97
	AA00300		0,090 m3	ARENA GRUESA	6,530	0,59
	SC00500		1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	1,980	2,00
	MR00200		0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,010	0,38
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	19,330	0,58
				Precio total por m .		**19,91**
2.3	04ECP90007	**m**	**Colector enterrado de tubería presión de PVC, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso acometida a saneamiento existente, p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.**			
	ATC00100		0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,75
	TO01900		0,100 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	1,92
	TP00100		0,600 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	10,97
	AA00300		0,100 m3	ARENA GRUESA	6,530	0,65
	SC00800		1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 160 mm 4 kg/cm2	3,500	3,54
	MR00200		0,150 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,010	0,45
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	22,130	0,66
				Precio total por m .		**22,79**

PAG 0122/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JULIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			3 ALBAÑILERÍA			
3.1	06DSS00003	**m2**	**Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.**			
	TO00100		0,266 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	5,12
	TP00100		0,133 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	2,43
	AGM00800		0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	51,670	0,52
	FL00501		0,037 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x5 cm	61,750	2,28
			3,000 %	Costes indirectos	10,350	0,31
				Precio total por m2 .		**10,66**
3.2	06LPC00001	**m2**	**Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.**			
	TO00100		0,435 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	8,37
	TP00100		0,217 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,97
	AGM00800		0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	51,670	1,34
	FL01300		0,070 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	73,920	5,17
			3,000 %	Costes indirectos	18,850	0,57
				Precio total por m2 .		**19,42**
3.4	06RLA00501	**m2**	**Apertura de hueco menor de 1 m de anchura en muro de ladrillo perforado de un pie de espesor, con revestimiento continuo, formado por: apeo, apertura de caja, colocación y macizado de dintel, recortado, demolición, aristado, recibido y acoplado del cerco, incluso emparchado, acabado del revestimiento. Medida la superficie del hueco terminado.**			
	TO00100		0,300 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	5,77
	TP00100		0,181 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,31
	01ALM90004		0,333 m3	DEMOLICIÓN SELECTIVA MEDIOS MECÁNICOS DE MURO DE L/M	9,620	3,20
	06RLC00100		0,041 m3	APERTURA DE CAJAS EN FÁBRICA DE L. MACIZO, MEDIOS MANUALES	201,600	8,27
	06RLS00100		1,000 m	RELABRADO DE MOCHETA DE UN PIE DE ANCHURA CON CITARA DE L/P	17,250	17,25
	06RLW00100		1,200 m	CARGADERO CON VIGUETA AUTORR., ASIENTOS, EMPARCH. Y MACIZADOS	25,070	30,08
	06WWR80010		1,000 m2	RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS)	17,310	17,31
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	85,340	2,56
				Precio total por m2 .		**87,90**
3.5	06RLM01301	**m2**	**Cegado de hueco de 1 pie de espesor con ladrillo perforado, taladro. pequeño, para revestir, recibido con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso trabas con fábrica existente y retirada de escombros, construido según CTE. Medida la superficie del hueco.**			
	TO00100		0,870 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	16,73
	TP00100		0,455 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	8,32
	AGM00800		0,038 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	51,670	1,96
	FL01300		0,085 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	73,920	6,28
			3,000 %	Costes indirectos	33,290	1,00
				Precio total por m2 .		**34,29**

PAG 0123/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			5 INSTALACIONES			
			5.1 ELÉCTRICAS			
5.1.1	08ECC00001	**m**	**Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.**			
	ATC00100		0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	1,13
	TO01800		0,046 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	0,88
	IE01900		3,030 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,420	1,27
	IE11900		1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	0,16
	WW00300		0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	3,760	0,11
				Precio total por m .		**3,87**
5.1.2	08ECC00002	**m**	**Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.**			
	ATC00100		0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	1,13
	TO01800		0,046 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	0,88
	IE02000		3,030 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,670	2,03
	IE11900		1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	0,16
	WW00300		0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	4,520	0,14
				Precio total por m .		**4,66**
5.1.6	08ELL00001	**u**	**Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	6,75
	TO01800		0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	7,69
	IE01900		8,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,420	3,36
	IE05200		1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	0,32
	IE11000		1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,450	1,45
	IE11900		4,040 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	0,65
	WW00300		0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	20,540	0,62
				Precio total por u .		**21,16**
5.1.7	08ELL00006	**u**	**Punto de luz doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,210 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,88
	TO01800		0,500 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	9,62
	IE01900		14,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,420	5,88

PAG 0124/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
	IE05200		1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	0,32
	IE11000		1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,450	1,45
	IE11900		7,070 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	1,13
	WW00300		0,400 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,22
	WW00400		0,600 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,18
			3,000 %	Costes indirectos	26,680	0,80
				Precio total por u .		**27,48**
5.1.8	08ELL00009	**u**	**Punto de luz multiple instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	18,76
	TO01800		0,900 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	17,31
	IE01900		22,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,420	9,24
	IE05200		5,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	1,60
	IE11000		1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,450	1,45
	IE11900		11,700 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	1,87
	WW00300		0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	50,550	1,52
				Precio total por u .		**52,07**
5.1.9	08ETT00003	**u**	**Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,210 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,88
	TO01800		0,600 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	11,54
	IE01400		1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	2,530	2,53
	IE02000		15,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,670	10,05
	IE05200		1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	0,32
	IE11900		5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	0,81
	WW00300		0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400		0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
			3,000 %	Costes indirectos	33,450	1,00
				Precio total por u .		**34,45**
5.1.10	08EWW00012	**u**	**Recolocación de cuadro de mando y protección secundario, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,090 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,38
	TO01800		1,000 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	19,23
	WW00300		0,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,28
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	23,190	0,70
				Precio total por u .		**23,89**
			5.2 FONTANERÍA			
5.2.1	08FDP00102	**u**	**Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 32 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón y canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	37,510	7,50

PAG 0125/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 Junio 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
				ESP.		
	TO01900		0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	8,65
	IF25000		1,000 u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 35 mm	1,370	1,37
	IF29000		1,818 m	TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,100	2,00
	WW00300		1,800 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,99
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	20,810	0,62
				Precio total por u .		**21,43**
5.2.2	08FDP00121	**u**	**Desagüe de lavadero con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,50
	TO01900		0,350 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	6,73
	IF25100		1,000 u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm	2,660	2,66
	IF29100		1,515 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,400	2,12
	WW00300		2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	1,10
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	20,410	0,61
				Precio total por u .		**21,02**
5.2.3	08FDP00092	**u**	**Desagüe de inodoro o vertedero a arqueta, formado por manguetón de PVC de 113 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	9,38
	TO01900		0,350 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	6,73
	IF22700		1,000 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 113 mm	13,490	13,49
	WW00300		6,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	3,30
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	33,200	1,00
				Precio total por u .		**34,20**
5.2.4	08FDP00152	**u**	**Desagüe de urinario mural o de pared con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón y canalización de derivación a arqueta, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,50
	TO01900		0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	8,65
	IF25200		1,000 u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	2,840	2,84
	IF29200		1,818 m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,800	3,27
	WW00300		2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	1,10
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	23,660	0,71
				Precio total por u .		**24,37**
5.2.5	08FDP00005	**m**	**Canalización de derivación para desagües, empotrada y/o enterrada, formada por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.**			
	ATC00100		0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,75

PAG 0126/0160
16/001908 - T001 VISADO 2016
14 JUNIO
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
	TO01900		0,250 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	4,81
	IF29200		1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,800	1,82
	WW00300		1,600 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,88
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	11,560	0,35
				Precio total por m .		**11,91**
5.2.6	08FFC90102	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 15 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			
	ATC00200		0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,020	1,11
	TO01900		0,180 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	3,46
	IF28000		1,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,370	3,37
	IF92973		1,010 m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 20 mm	0,200	0,20
	WW00300		0,450 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,25
	WW00400		0,700 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,21
			3,000 %	Costes indirectos	8,600	0,26
				Precio total por m .		**8,86**
5.2.7	08FFC90103	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 18 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			
	ATC00200		0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,020	1,11
	TO01900		0,200 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	3,85
	IF28000		1,010 m	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,370	3,40
	IF92974		1,010 m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,200	0,20
	WW00300		0,550 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,30
	WW00400		0,700 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,21
			3,000 %	Costes indirectos	9,070	0,27
				Precio total por m .		**9,34**
5.2.8	08FFC90104	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 22 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			
	ATC00200		0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,020	1,11
	TO01900		0,200 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	3,85
	IF28300		1,010 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	5,060	5,11
	IF92975		1,010 m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 32 mm	0,410	0,41
	WW00300		0,700 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,39
	WW00400		0,700 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,21
			3,000 %	Costes indirectos	11,080	0,33
				Precio total por m .		**11,41**
5.2.9	08FVL00004	**u**	**Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO01900		0,300 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	5,77
	IF21900		1,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	11,940	11,94
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	18,010	0,54
				Precio total por u .		**18,55**
5.2.10	08FGL00002	**u**	**Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño con aireador, válvula de desagüe, enlace, tapón, cadenilla y llaves de regulacion; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO01900		0,500 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	9,62

PAG 0127/0240
16/001908 - T001 VISADO 21/07/2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
	IF14100		1,000 u	GRIFO MONOBLOC LAVABO DE 1ª CAL.	42,590	42,59
	IF16700		1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	3,860	3,86
	IF22600		2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,310	8,62
	IF30500		1,000 u	VÁLVULA DESAGUE LAVABO C/TAPON	5,380	5,38
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	70,920	2,13
				Precio total por u .		**73,05**
5.2.11	08FGW00003	**u**	**Equipo de grifería monobloc para pileta lavadero de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace y tapon; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO01900		0,350 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	6,73
	IF10000		1,000 u	EQUIPO GRIFERIA MONOBLOC PILETA DE 1ª C.	46,960	46,96
	IF16700		1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	3,860	3,86
	IF30600		1,000 u	VÁLVULA DESAGUE LAVADERO C/TAPON	5,070	5,07
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	63,470	1,90
				Precio total por u .		**65,37**
5.2.12	08FGW00081	**u**	**Equipo de grifería temporizada para urinarios de pie y murales, de latón cromado, primera calidad, funcionamiento con debiles presiones y tiempo aproximado de 6 a 7 seg.; instalado según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO01900		0,500 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	9,62
	IF14600		1,000 u	GRIFO TEMPORIZADO URINARIO DE PIE Y MURAL	68,150	68,15
	IF22600		1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,310	4,31
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	82,930	2,49
				Precio total por u .		**85,42**
5.2.13	08FSI00001	**u**	**Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,19
	TO01900		1,000 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	19,23
	IF00600		1,000 u	ASIENTO Y TAPA PVC	8,630	8,63
	IF15100		1,000 u	INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. MEDIA	102,350	102,35
	IF17200		1,000 u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	2,850	2,85
	IF22600		1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,310	4,31
	WW00300		1,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,83
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	141,690	4,25
				Precio total por u .		**145,94**
5.2.14	08FSW00072	**u**	**Urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,065 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	2,44
	TO01900		0,250 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	4,81

PAG 01284160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
	IF29400		1,020 u	URINARIO MURAL 0,35x0,30x0,43 m PORC. VITRIF.	19,700	20,09
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	28,190	0,85
				Precio total por u .		**29,04**
5.2.15	08FSL00195	**u**	**Lavabo para encimera, de porcelana vitrificada, de color blanco, de 0,60x0,50 m, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	3,00
	TO01900		0,500 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	9,62
	IF17800		1,000 u	LAVABO ENCIMERA PORC. 0,60x0,50 m C. BLANCO CAL. MEDIA	60,000	60,00
	WW00300		1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,66
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	73,580	2,21
				Precio total por u .		**75,79**
5.2.16	08FSW00051	**u**	**Pileta lavadero de porcelana vitrificada, en color blanco, de 0,60x0,45 m, con rebosadero integral y orificios de desagüe, construida según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación,sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	ATC00100		0,065 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	2,44
	TO01900		0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	8,65
	IF23800		1,020 u	PILETA LAVADERO PORC. C. BLANCO DE 0,60 m	70,400	71,81
	WW00300		1,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,83
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	84,030	2,52
				Precio total por u .		**86,55**

PAG 0129/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			6 REVESTIMIENTOS			
6.1	10AAL00003	**m2**	**Alicatado con azulejo blanco de 15x15 cm recibido con adhesivo, incluso cortes, p.p. de piezas romas o ingletes, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.**			
	TO00200	0,300 h	OF. 1ª ALICATADOR	19,230		5,77
	TP00100	0,150 h	PEÓN ESPECIAL	18,280		2,74
	GC00100	0,001 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	246,400		0,25
	GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,220		0,22
	RA00200	47,170 u	AZULEJO BLANCO 15x15 cm	0,160		7,55
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550		0,55
		3,000 %	Costes indirectos	17,080		0,51
			Precio total por m2 .			**17,59**
6.3	10CEE00016	**m2**	**Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.**			
	ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510		7,50
	AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,050		1,05
		3,000 %	Costes indirectos	8,550		0,26
			Precio total por m2 .			**8,81**
6.4	10CGG00028	**m2**	**Guarnecido y enlucido maestreado en paredes, con mortero de perlita y escayola, incluso limpieza,humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.**			
	TO01200	0,375 h	OF. 1ª YESERO	19,230		7,21
	AGM01900	0,021 m3	MORTERO DE PERLITA Y ESCAYOLA	231,710		4,87
		3,000 %	Costes indirectos	12,080		0,36
			Precio total por m2 .			**12,44**
6.5	10SCS00033	**m2**	**Solado con baldosas de gres antideslizante de 30x30 cm recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.**			
	TO01100	0,300 h	OF. 1ª SOLADOR	19,230		5,77
	TP00100	0,180 h	PEÓN ESPECIAL	18,280		3,29
	AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	8,390		0,17
	AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	114,050		0,11
	AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,050		1,55
	RS02515	12,750 u	BALDOSA GRES ANTIDESLIZANTE 30x30 cm	1,360		17,34
		3,000 %	Costes indirectos	28,230		0,85
			Precio total por m2 .			**29,08**
6.7	10WWW00001	**m2**	**Encimera y frente para encastre de lavabos, de mármol blanco Macael de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de huecos y colocación sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.**			
	ATC00100	1,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510		45,01
	AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,050		1,05
	RW01800	1,081 m2	ENCIMERA MÁRMOL BLANCO MACAEL PARA LAVABOS	83,050		89,78
	WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550		1,10
	WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300		0,60
		3,000 %	Costes indirectos	137,540		4,13
			Precio total por m2 .			**141,67**

PAG 0130/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			7 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			
7.1	11APA00125	**m2**	**Puerta de hoja abatible y fijo superio, ejecutada con perfiles conformados en frío de acero galvanizado, igual a las existentes, de espesor mínimo 0,8 mm, tipo III (1,50-3m2), incluso junquillos, cantoneras, patillas de fijación, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.**			
	TP00100		0,170 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,11
	KA01500		1,000 m2	PUERTA ABATIBLE AC. GALVANIZADO (T-III)	41,720	41,72
	RW01900		3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,300	3,90
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
			3,000 %	Costes indirectos	49,280	1,48
				Precio total por m2 .		**50,76**
7.2	11LVA00151	**m2**	**Ventana de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.**			
	TO01600		0,150 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,230	2,88
	TP00100		0,150 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	2,74
	KA01100		4,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,110	12,44
	KL03500		1,000 m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. LACADO (T-II)	115,360	115,36
	RW01900		4,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,300	5,20
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
			3,000 %	Costes indirectos	139,170	4,18
				Precio total por m2 .		**143,35**
7.3	11MPP00151	**m2**	**Puerta de paso para pintar, con hoja ciega abatible similar a las existentes, formada por: precerco de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.**			
	TO01500		2,000 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,230	38,46
	KM00300		2,800 m	CERCO PINO FLANDES 70X40 mm	4,100	11,48
	KM02800		0,560 u	HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	19,800	11,09
	KM04200		2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	2,910	8,29
	KM05100		0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	376,200	0,38
	KM07400		5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	0,970	5,53
	KW02500		0,560 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,660	4,29
	KW03200		1,700 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,520	4,28
	KW03500		0,560 u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,750	1,54
	WW00300		1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400		1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,31
			3,000 %	Costes indirectos	86,190	2,59
				Precio total por m2 .		**88,78**
7.4	11MPP00191	**m2**	**Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso**			

PAG 013140
16/001908 - T001
VISADO
14 JULIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			colgado. Medida de fuera afuera del precerco.			
		TO01500	2,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,230	48,08
		KM00100	1,170 m	CERCO PINO FLANDES 18X30 mm	8,360	9,78
		KM00300	4,300 m	CERCO PINO FLANDES 70X40 mm	4,100	17,63
		KM02800	0,580 u	HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	19,800	11,48
		KM04200	3,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	2,910	11,20
		KM04700	1,200 m	LISTÓN PINO FLANDES185X30 mm	7,070	8,48
		KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	376,200	0,38
		KM07400	5,820 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	0,970	5,65
		KW02500	0,580 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,660	4,44
		KW03600	0,580 u	PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	4,200	2,44
		KW04200	0,580 u	SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	23,540	13,65
		WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
		WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	134,060	4,02
				Precio total por m2 .		**138,08**
7.5	11SRH00001	**m2**	**Reja en acero laminado en frío, formada por: bastidor en tubo de 40x20x2 mm, embarrotado con tubo de 20x20x1,5 mm y anclajes a los paramentos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.**			
		ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	22,51
		KA00500	14,750 kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,660	24,49
		WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
		WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
			3,000 %	Costes indirectos	47,850	1,44
				Precio total por m2 .		**49,29**

PAG 0132/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			8 VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS			
8.1	12ACT80010	**m2**	**Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.**			
	TO01700		0,750 h	OF. 1ª CRISTALERO	19,230	14,42
	VL03900		1,000 m2	DOBLE LUNA INCOLORA 4 mm, CÁMARA AIRE 6 mm	16,370	16,37
	VW01500		4,000 m	PERFIL EN "U" DE NEOPRENO	0,400	1,60
			3,000 %	Costes indirectos	32,390	0,97
				Precio total por m2 .		**33,36**

PAG 0133/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			9 PINTURAS			
9.2	13IPP00001	**m2**	**Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento,formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.**			
	TO01000		0,090 h	OF. 1ª PINTOR	19,230	1,73
	PP00100		0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,700	0,77
	PW00300		0,350 kg	SELLADORA	4,200	1,47
	WW00400		0,200 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,06
			3,000 %	Costes indirectos	4,030	0,12
				Precio total por m2 .		**4,15**
9.3	13EEE00004	**m2**	**Pintura al esmalte sintético sobre carpinteria metálica formada por: rascado y limpieza de óxidos; imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas dos caras.**			
	TO01000		0,250 h	OF. 1ª PINTOR	19,230	4,81
	PE00200		0,250 kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,160	1,54
	PI00300		0,175 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	4,290	0,75
	PW00100		0,070 l	DISOLVENTE	1,490	0,10
	WW00400		0,400 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,12
			3,000 %	Costes indirectos	7,320	0,22
				Precio total por m2 .		**7,54**
9.4	13EEE00006	**m2**	**Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.**			
	TO01000		0,200 h	OF. 1ª PINTOR	19,230	3,85
	PE00200		0,150 kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,160	0,92
	PI00300		0,099 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	4,290	0,42
	PW00100		0,033 l	DISOLVENTE	1,490	0,05
	WW00400		0,266 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,08
			3,000 %	Costes indirectos	5,320	0,16
				Precio total por m2 .		**5,48**
9.5	13IEE00002	**m2**	**Pintura al esmalte graso sobre carpinteria de madera formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, imprimación, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado. Medidas dos caras, de fuera a fuera del tapajuntas.**			
	TO01000		0,300 h	OF. 1ª PINTOR	19,230	5,77
	PE00100		0,290 kg	ESMALTE GRASO	4,770	1,38
	PW00100		0,100 l	DISOLVENTE	1,490	0,15
	PW00300		0,400 kg	SELLADORA	4,200	1,68
	WW00400		0,400 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,12
			3,000 %	Costes indirectos	9,100	0,27
				Precio total por m2 .		**9,37**

PAG 0134/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			10 EQUIPAMIENTO			
10.1	14MAB00160	**u**	**Barra asidero inodoro para colocar en pared, recto de 50 cm, plastificada, para aseo accesible para personas con discapacidad, incluso tornillo de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO02100	0,500 h	OFICIAL 1ª	19,230	9,62	
	DA01050	1,000 u	BARRA ASIDERO RECTO, 5O cm, PLASTIFICADA	35,280	35,28	
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55	
	WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30	
		3,000 %	Costes indirectos	45,750	1,37	
			Precio total por u .		**47,12**	
10.2	14MAB00140	**u**	**Doble barra abatible para inodoro, apoyo pared, plastificada, para aseo accesible para personas con discapacidad, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	TO02100	0,500 h	OFICIAL 1ª	19,230	9,62	
	DA01030	1,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, PLASTIFICADA	86,380	86,38	
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55	
	WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30	
		3,000 %	Costes indirectos	96,850	2,91	
			Precio total por u .		**99,76**	

PAG 0135/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción		Total
			11 GESTIÓN DE RESIDUOS		
11.1	17WWW00001	**u**	**Gestion de residuos generados en obra. Comprendiendo el transporte y tratamiento en vertedero autorizado, incluso tasas referidas al "Documento de compromiso de Gestion de residuos". Medida la unidad ejecutada.**		
			Sin descomposición		283,670
		3,000 %	Costes indirectos	283,670	8,51
			Precio total redondeado por u .		**292,18**

PAG 0136/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			12 SEGURIDAD Y SALUD			
12.1	18WWW00001	**u**	**Seguridad y salud para obra. Medida la unidad ejecutada**			
			Sin descomposición			174,757
			3,000 % Costes indirectos		174,757	5,24
			Precio total redondeado por u .			**180,00**

PAG 0137/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			13 CONTROL DE CALIDAD			
13.1	19WWW00001	**u**	**Control de calidad para obra. Medida la unidad ejecutada.**			
			Sin descomposición			174,757
			3,000 % Costes indirectos		174,757	5,24
			Precio total redondeado por u .			**180,00**

PAG 0138/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FUTBOL.
PALMAR DE TROYA.UTRERA.SEVILLA.
E.L.A. PALMAR DE TROYA.

Fecha : junio 2016

ARQUITECTO: **JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO.**

PAG 0139/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total

1.3 01ALH90011 **m2** **Desmontado con medios manuales de partición interior de tabicon de ladrillo hueco doble de 9 cm, con guarnecido de yeso y alicatado. Medida la superfice inicial deduciendo huecos.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
DIVISIONES INTERIORES/V	2		4,370	3,000	26,220
	1		3,360	3,000	10,080
H	1		1,100	3,000	3,300
		Total m2 .....:		39,600	

9,51 376,60

1.4 01IFS90005 **u** **Desmontado selectiva con medios manuales de inodoro de tanque alto. Medida la cantidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2				2,000
		Total u .....:		2,000	

8,48 16,96

1.5 01IFS90006 **u** **Desmontado selectiva con medios manuales de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2				2,000
		Total u .....:		2,000	

4,71 9,42

1.6 01RST90003 **m2** **Desmontado selectiva con medios mecánicos de solado. Medida la superficie inicial.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	1	25,600			25,600
		Total m2 .....:		25,600	

5,27 134,91

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0140/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 2 SANEAMIENTO

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
2.1 04EAP90001	**u**	**Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón armado, con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	3	3,000			
		Total u .....:	3,000	160,71	482,13
2.2 04ECP90004	**m**	**Colector enterrado de tubería de PVC, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación entierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	4	1,150	4,600		
	1	1,400	1,400		
	1	2,770	2,770		
	1	0,800	0,800		
	1	3,000	3,000		
		Total m .....:	12,570	19,91	250,27
2.3 04ECP90007	**m**	**Colector enterrado de tubería presión de PVC, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso acometida a saneamiento existente, p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1	4,400	4,400		
	1	8,900	8,900		
		Total m .....:	13,300	22,79	303,11

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0141/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 3 ALBAÑILERÍA

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
3.1 06DSS00003	**m2**	**Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
DIV ASEOS/H	1		3,480	2,400	8,352
	1		2,200	2,400	5,280
	2		1,520	2,400	7,296
	1		0,370	2,400	0,888
V	1		4,370	2,400	10,488
					0,000
		Total m2 .....:		32,304	10,66	344,36

3.2 06LPC00001	**m2**	**Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
PARTICION INTERIOR	3		4,360	3,000	39,240
		Total m2 .....:		39,240	19,42	762,04

3.4 06RLA00501	**m2**	**Apertura de hueco menor de 1 m de anchura en muro de ladrillo perforado de un pie de espesor, con revestimiento continuo, formado por: apeo, apertura de caja, colocación y macizado de dintel, recortado, demolición, aristado, recibido y acoplado del cerco, incluso emparchado, acabado del revestimiento. Medida la superficie del hueco terminado.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
VENTANAS	3		0,500	1,300	1,950
	1		0,740	1,300	0,962
PUERTA	1		0,960	2,100	2,016
		Total m2 .....:		4,928	87,90	433,17

3.5 06RLM01301	**m2**	**Cegado de hueco de 1 pie de espesor con ladrillo perforado, taladro. pequeño, para revestir, recibido con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso trabas con fábrica existente y retirada de escombros, construido según CTE. Medida la superficie del hueco.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	1		0,500	1,000	0,500
		Total m2 .....:		0,500	34,29	17,15

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0142/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 5 INSTALACIONES

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total

5.1 ELÉCTRICAS

5.1.1 08ECC00001 **m** **Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1	15,000			15,000

Total m .....: 15,000 3,87 58,05

5.1.2 08ECC00002 **m** **Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1	10,000			10,000

Total m .....: 10,000 4,66 46,60

5.1.6 08ELL00001 **u** **Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
2				2,000

Total u .....: 2,000 21,16 42,32

5.1.7 08ELL00006 **u** **Punto de luz doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1				1,000

Total u .....: 1,000 27,48 27,48

5.1.8 08ELL00009 **u** **Punto de luz multiple instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
2				2,000

Total u .....: 2,000 52,07 104,14

5.1.9 08ETT00003 **u** **Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1				1,000

Total u .....: 1,000 34,45 34,45

5.1.10 08EWW00012 **u** **Recolocación de cuadro de mando y protección secundario, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1				1,000

Total u .....: 1,000 23,89 23,89

5.2 FONTANERÍA

5.2.1 08FDP00102 **u** **Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 32 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón y canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
4				4,000

Total u .....: 4,000 21,43 85,72

5.2.2 08FDP00121 **u** **Desagüe de lavadero con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1				1,000

Total u .....: 1,000 21,02 21,02

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0143/0160
16001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 5 INSTALACIONES

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
5.2.3 08FDP00092	**u**	**Desagüe de inodoro o vertedero a arqueta, formado por manguetón de PVC de 113 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
5				5,000

Total u .....: 5,000 34,20 171,00

5.2.4 08FDP00152	**u**	**Desagüe de urinario mural o de pared con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el manguetón y canalización de derivación a arqueta, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
3				3,000

Total u .....: 3,000 24,37 73,11

5.2.5 08FDP00005	**m**	**Canalización de derivación para desagües, empotrada y/o enterrada, formada por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1	2,100			2,100
1	1,500			1,500
1	3,000			3,000
1	2,600			2,600
1	2,060			2,060
6	1,500			9,000
1	2,200			2,200
1	0,600			0,600

Total m .....: 23,060 11,91 274,64

5.2.6 08FFC90102	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 15 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
14	2,000			28,000

Total m .....: 28,000 8,86 248,08

5.2.7 08FFC90103	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 18 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1	3,500			3,500
2	4,300			8,600
1	2,200			2,200
2	4,300			8,600

Total m .....: 22,900 9,34 213,89

5.2.8 08FFC90104	**m**	**Canalización de cobre, empotrada, de 22 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
1	7,000			7,000
2	1,000			2,000

Total m .....: 9,000 11,41 102,69

5.2.9 08FVL00004	**u**	**Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
2				2,000

Total u .....: 2,000 18,55 37,10

5.2.10 08FGL00002	**u**	**Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño con aireador, válvula de desagüe, enlace, tapón, cadenilla y llaves de regulacion; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
4				4,000

Total u .....: 4,000 73,05 292,20

5.2.11 08FGW00003	**u**	**Equipo de grifería monobloc para pileta lavadero de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace y tapon; construido según CTE**			

Suma y sigue ... 0,00

1002.0694/0160
10/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
		e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1	1,000			
		Total u .....:	1,000	65,37	65,37
5.2.12 08FGW00081	**u**	**Equipo de grifería temporizada para urinarios de pie y murales, de latón cromado, primera calidad, funcionamiento con debiles presiones y tiempo aproximado de 6 a 7 seg.; instalado según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	3	3,000			
		Total u .....:	3,000	85,42	256,26
5.2.13 08FSI00001	**u**	**Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	5	5,000			
		Total u .....:	5,000	145,94	729,70
5.2.14 08FSW00072	**u**	**Urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	3	3,000			
		Total u .....:	3,000	29,04	87,12
5.2.15 08FSL00195	**u**	**Lavabo para encimera, de porcelana vitrificada, de color blanco, de 0,60x0,50 m, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	4	4,000			
		Total u .....:	4,000	75,79	303,16
5.2.16 08FSW00051	**u**	**Pileta lavadero de porcelana vitrificada, en color blanco, de 0,60x0,45 m, con rebosadero integral y orificios de desagüe, construida según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación,sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1	1,000			
		Total u .....:	1,000	86,55	86,55

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0145/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 6 REVESTIMIENTOS

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
6.1 10AAL00003	**m2**	**Alicatado con azulejo blanco de 15x15 cm recibido con adhesivo, incluso cortes, p.p. de piezas romas o ingletes, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ASEOS M Y F	4		5,800	2,400	55,680
	6		1,500	2,400	21,600
	6		2,800	2,400	40,320
	4		1,500	2,400	14,400
	2		0,370	2,400	1,776
	1		0,070	2,400	0,168
DESP	1		4,360	1,500	6,540
A DEDUCIR	-12		0,800	2,100	-20,160
	-2		0,950	2,100	-3,990
		Total m2 .....:		116,334	17,59 2.046,32

6.3 10CEE00016	**m2**	**Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ASEOS M Y F	4		5,800	2,400	55,680
	6		1,500	2,400	21,600
	6		2,800	2,400	40,320
	4		1,500	2,400	14,400
	2		0,370	2,400	1,776
	1		0,070	2,400	0,168
DESP	1		4,360	1,500	6,540
A DEDUCIR	-12		0,800	2,100	-20,160
	-2		0,950	2,100	-3,990
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
					0,000
		Total m2 .....:		116,334	8,81 1.024,90

6.4 10CGG00028	**m2**	**Guarnecido y enlucido maestreado en paredes, con mortero de perlita y escayola, incluso limpieza,humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ASEOS M Y F	2		5,800	0,600	6,960
	4		4,360	0,600	10,464
DESP	1		4,360	1,500	6,540
TRASTERO	1		4,400	3,000	13,200
		Total m2 .....:		37,164	12,44 462,32

6.5 10SCS00033	**m2**	**Solado con baldosas de gres antideslizante de 30x30 cm recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	1	25,600			25,600
		Total m2 .....:		25,600	29,08 744,45

6.7 10WWW00001	**m2**	**Encimera y frente para encastre de lavabos, de mármol blanco Macael de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de huecos y colocación sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2	1,550	0,500		1,550
	2	1,550	0,100		0,310
	2	0,500	0,100		0,100
	2	1,550	0,100		0,310
		Total m2 .....:		2,270	141,67 321,59

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0146/0160
1/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 7 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
7.1 11APA00125	**m2**	**Puerta de hoja abatible y fijo superio, ejecutada con perfiles conformados en frío de acero galvanizado, igual a las existentes, de espesor mínimo 0,8 mm, tipo III (1,50-3m2), incluso junquillos, cantoneras, patillas de fijación, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1	0,960 2,500 2,400			
		Total m2 .....:	2,400	50,76	121,82
7.2 11LVA00151	**m2**	**Ventana de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	3	0,500 1,300 1,950			
	1	0,740 1,300 0,962			
		Total m2 .....:	2,912	143,35	417,44
7.3 11MPP00151	**m2**	**Puerta de paso para pintar, con hoja ciega abatible similar a las existentes, formada por: precerco de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	4	0,750 2,100 6,300			
		Total m2 .....:	6,300	88,78	559,31
7.4 11MPP00191	**m2**	**Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	2	0,850 2,100 3,570			
		Total m2 .....:	3,570	138,08	492,95
7.5 11SRH00001	**m2**	**Reja en acero laminado en frío, formada por: bastidor en tubo de 40x20x2 mm, embarrotado con tubo de 20x20x1,5 mm y anclajes a los paramentos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	3	0,500 1,300 1,950			
	1	0,740 1,300 0,962			
		Total m2 .....:	2,912	49,29	143,53

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0147/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 8 VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
8.1 12ACT80010	**m2**	**Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
3		0,500	1,300	1,950
1		0,740	1,300	0,962
	Total m2 .....:		2,912	33,36	97,14

Suma y sigue ...

PAG 0148/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 9 PINTURAS

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
9.2 13IPP00001	**m2**	**Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento,formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
ASEOS M Y F	2		5,800	0,600	6,960
	4		4,360	0,600	10,464
DESP	1		4,360	1,500	6,540
TRASTERO	1		4,400	3,000	13,200
TECHO	1		41,620		41,620
		Total m2 .....:		78,784	4,15	326,95

9.3 13EEE00004	**m2**	**Pintura al esmalte sintético sobre carpinteria metálica formada por: rascado y limpieza de óxidos; imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas dos caras.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2	2,400			4,800
		Total m2 .....:		4,800	7,54	36,19

9.4 13EEE00006	**m2**	**Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	3	2,910			8,730
		Total m2 .....:		8,730	5,48	47,84

9.5 13IEE00002	**m2**	**Pintura al esmalte graso sobre carpinteria de madera formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, imprimación, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado. Medidas dos caras, de fuera a fuera del tapajuntas.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2	6,300			12,600
	2	3,570			7,140
		Total m2 .....:		19,740	9,37	184,96

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0149/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 10 EQUIPAMIENTO

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
10.1 14MAB00160	**u**	**Barra asidero inodoro para colocar en pared, recto de 50 cm, plastificada, para aseo accesible para personas con discapacidad, incluso tornillo de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	2		2,000		
		Total u .....:	2,000	47,12	94,24
10.2 14MAB00140	**u**	**Doble barra abatible para inodoro, apoyo pared, plastificada, para aseo accesible para personas con discapacidad, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	2		2,000		
		Total u .....:	2,000	99,76	199,52

Suma y sigue ...

PAG 0150/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 11 GESTIÓN DE RESIDUOS

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
11.1 17WWW00001	**u**	**Gestion de residuos generados en obra. Comprendiendo el transporte y tratamiento en vertedero autorizado, incluso tasas referidas al "Documento de compromiso de Gestion de residuos". Medida la unidad ejecutada.**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1		1,000		
		Total u .....:	1,000	292,18	292,18

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0151/0160
16/001908 - T001 VISADO 14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 12 SEGURIDAD Y SALUD

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
12.1 18WWW00001	**u**	**Seguridad y salud para obra de vestuarios. Medida la unidad ejecutada**			
	Uds.	Largo Ancho Alto Subtotal			
	1	1,000			
		Total u .....:	1,000	180,00	180,00

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0152/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto parcial nº 13 CONTROL DE CALIDAD

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
13.1 19WWW00001	**u**	**Control de calidad para obra de vestuarios. Medida la unidad ejecutada.**			
		Total u .....:	1,000	180,00	180,00

Suma y sigue ... 0,00

PAG 0153/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

Presupuesto de ejecución material

1	DESMONTADOS Y TRABAJOS PREVIOS .	537,89
2	SANEAMIENTO .	1.035,51
3	ALBAÑILERÍA .	1.556,72
5	INSTALACIONES .	3.384,54
6	REVESTIMIENTOS .	4.599,58
7	CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN .	1.735,05
8	VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS .	97,14
9	PINTURAS .	595,94
10	EQUIPAMIENTO .	293,76
11	GESTIÓN DE RESIDUOS .	292,18
12	SEGURIDAD Y SALUD .	180,00
13	CONTROL DE CALIDAD .	180,00
	Total:	14.488,31

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

PAG 0154/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

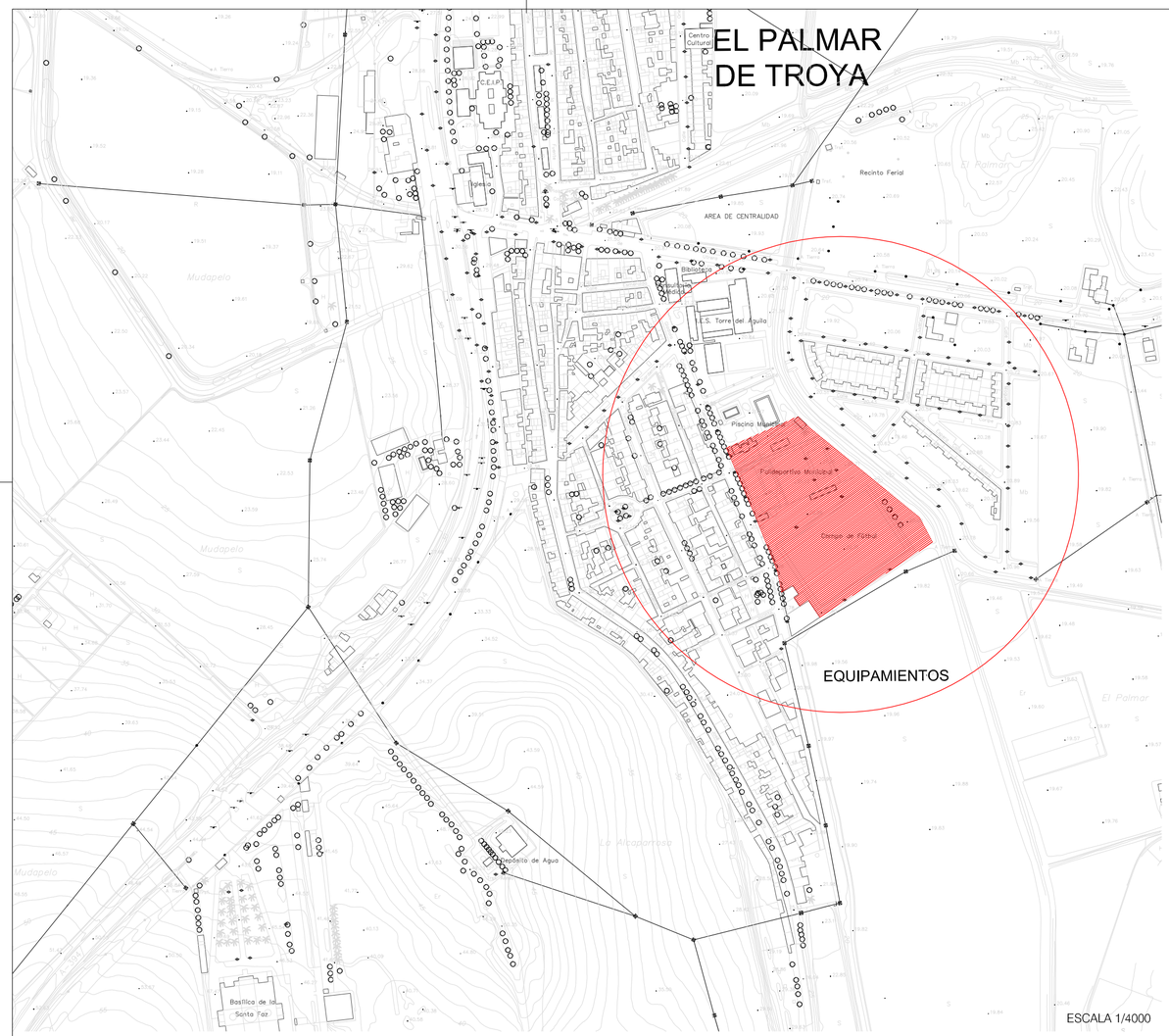

Ámbito de actuación

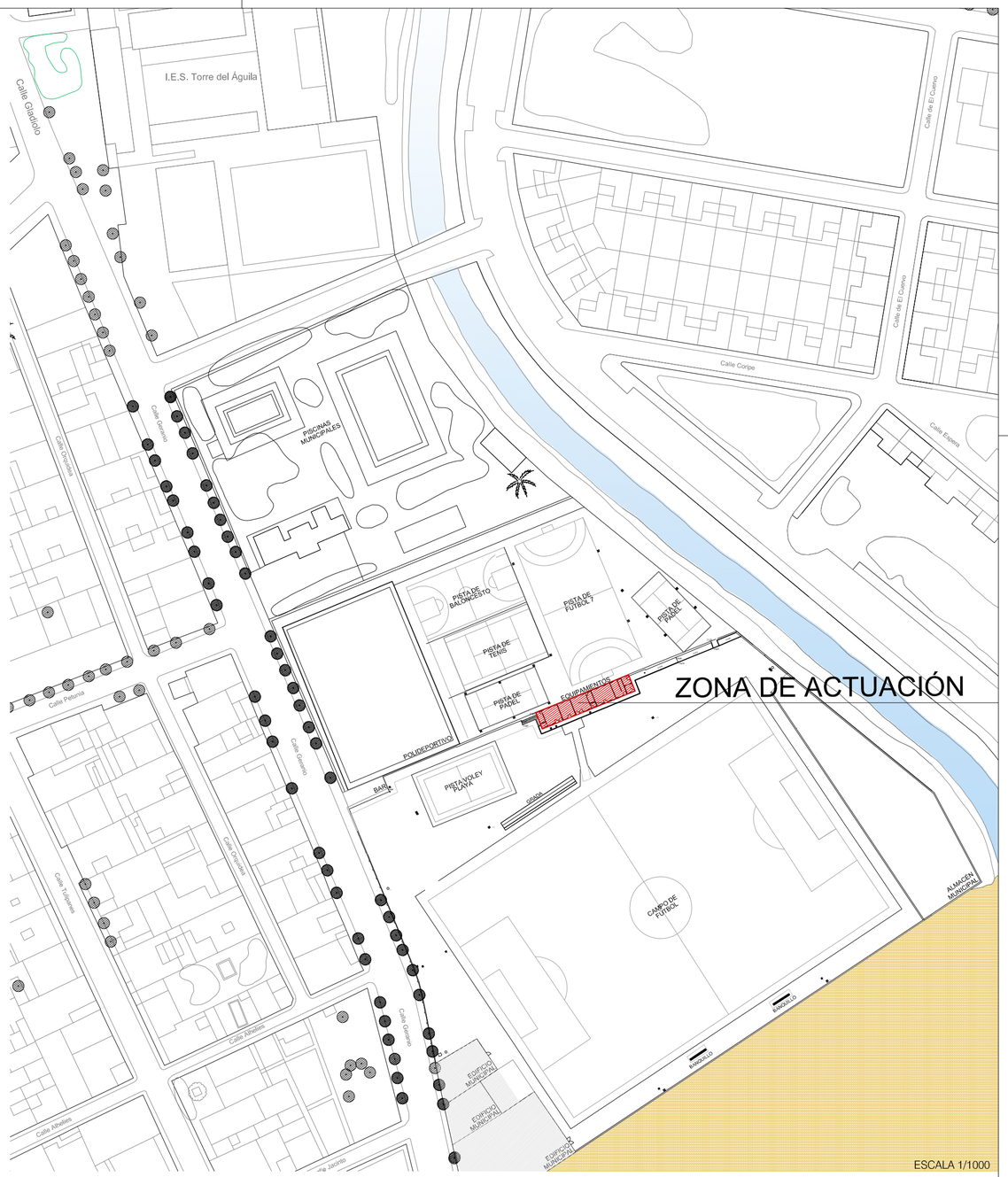

Ámbito de actuación

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL

CAMPO DE FÚTBOL.E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA.SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. VARIAS

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

B.07

PAG 0155/0160
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

ALZADO TRASERO

PLANTA

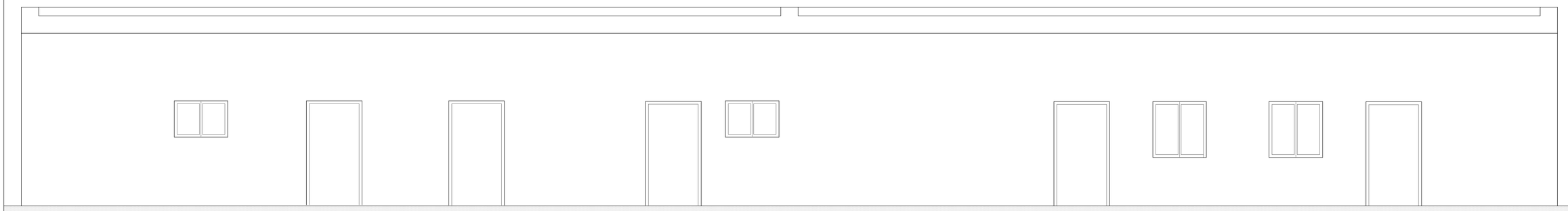

ALZADO DELANTERO

PROYECTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ENTORNO CAMPO DE FÚTBOL.
CAMPO DE FÚTBOL EL PALMAR DE TROYA. SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

ESTADO PREVIO. PLANTA Y ALZADOS. USOS. 1/50

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

PAG 0156/0160
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

ALZADO TRASERO

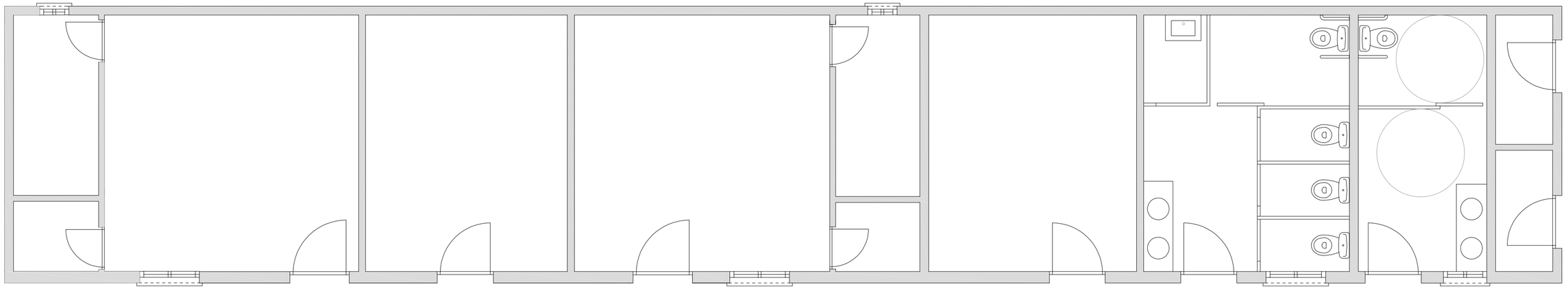

PLANTA

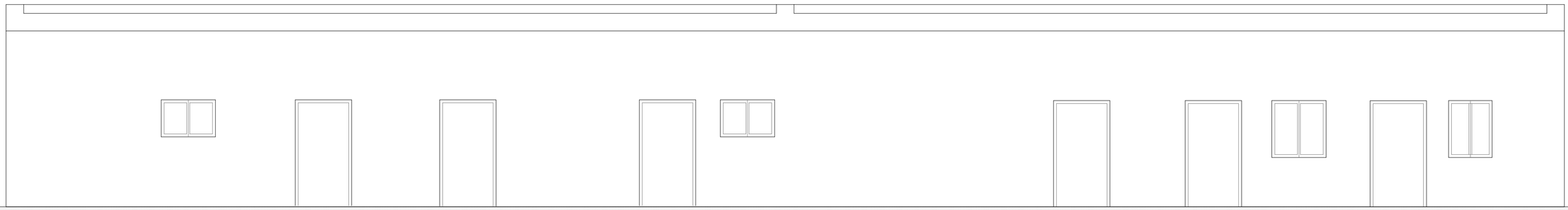

ALZADO DELANTERO

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA

CAMPO DE FÚTBOL.E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA.SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

ESTADO REFORMADO. FASE 1ª. 1/50

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

PAG 0157/0160
1001 - 160198
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

ALZADO TRASERO

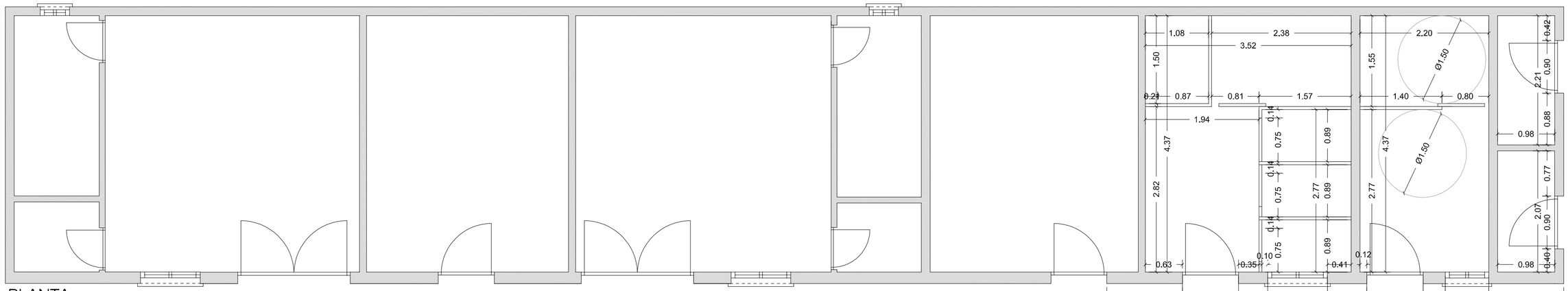

PLANTA

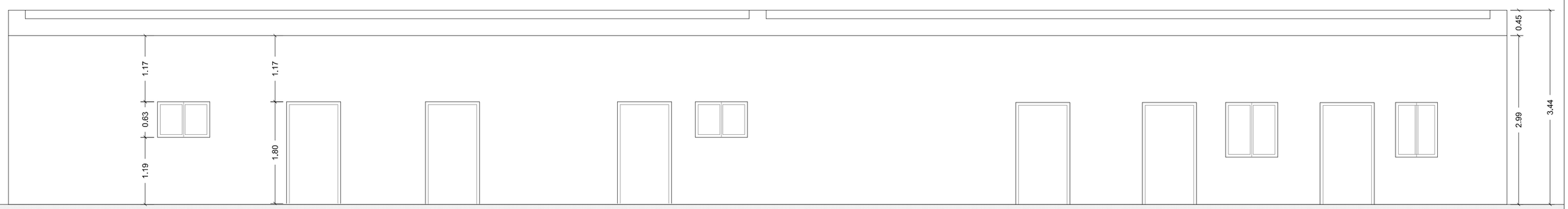

ALZADO DELANTERO

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL.E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA.SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

ACOTADO. ACCESIBILIDAD. CUMPLIMIENTO CTE DB-SI. 1/50

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

B.C.

PAG 0158/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

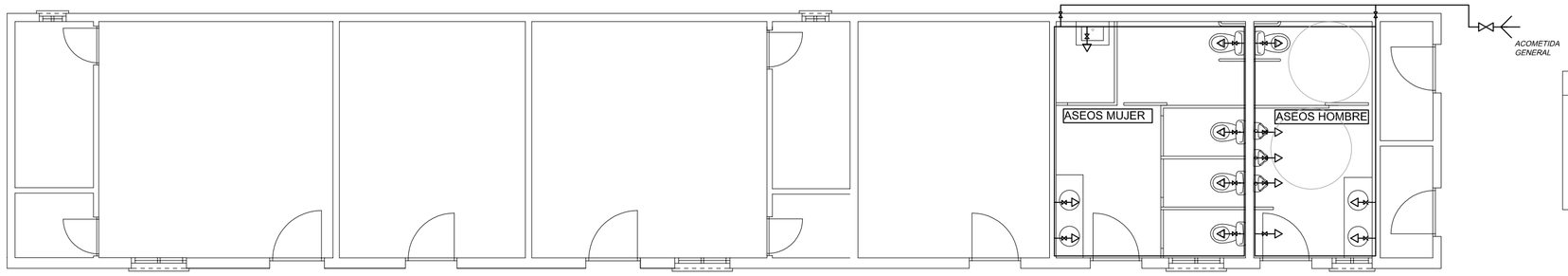

ABASTECIMIENTO DE AGUA

LEYENDA DE ABASTECIMIENTO

	LLAVE DE PASO		CONTADORES
Br	BOCA DE RIEGO		SENTIDO DE LA RED
	ARQUETA DE REGISTRO		ARQUETA DE CONEXIÓN
	NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO	Ø90 PE	DIÁMETRO DE LA RED
	RED DE ABASTECIMIENTO		BOCA DE RIEGO

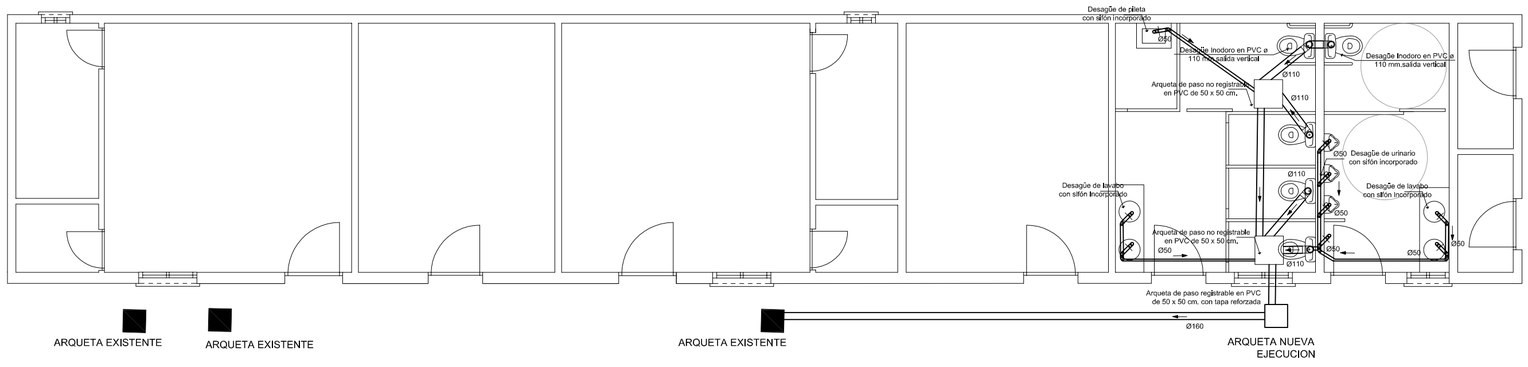

SANEAMIENTO

SANEAMIENTO (Desg./ PVC.)

ISS - 22	DESAGÜES DE LAVABOS Y BIDES A BOTE SIFONICO	Ø 32	ISS - 37	CAZOLETA SUMIDERO SIFONICO	
ISS - 24	DESAGÜES DE FREGADEROS DE UN SENO Y LAVADEROS CON SIFON INDIVIDUAL	Ø 50	ISS - 40	DERIVACION (De bote sifonico a bajante ó arqueta)	Ø 50
ISS - 26	DESAGÜES DE BAÑERAS A BOTE SIFONICO	Ø 50	ISS - 41	BOTE SIFONICO	
ISS - 30	DESAGÜES DE LAVADORAS, LAVAPLATOS O CUALQUIER APARATO DE BOMBEO	Ø 50	ISS - 43	BAJANTE DE P.V.C.	
ISS - 34	DESAGÜES DE INODOROS Y VERTEDEROS	Ø 110		DESAGÜES DE UNIDADES INTERIORES DE A/A CON SIFON INDIVIDUAL	Ø 30

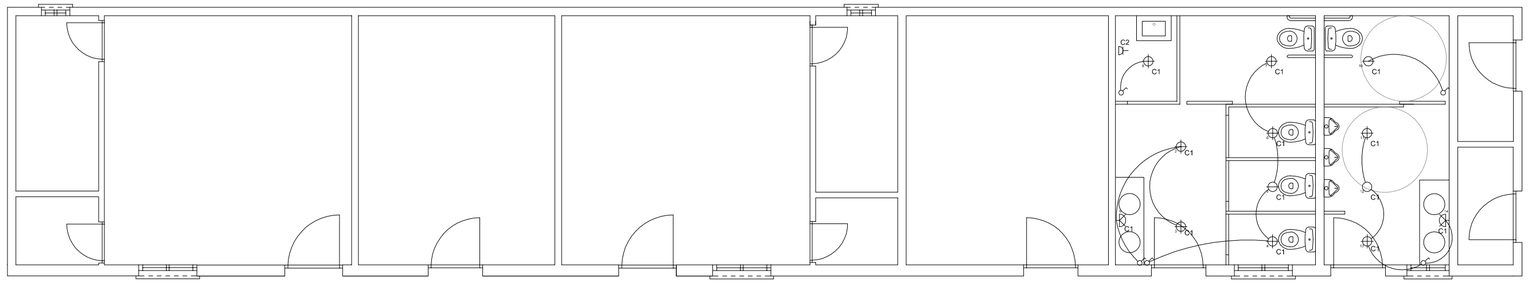

ELECTRICIDAD

LEYENDA DE ELECTRICIDAD / TELEFONÍA

	RED DE AREA DE MEDIA TENSION		CENTRO DE TRANSFORMACIÓN		FAROLA EXISTENTE
	RED SOTERRADA DE MEDIA TENSION		LUMINARIA BÁCULO SIMPLE		FAROLA PROYECTADA
	RED DE BAJA TENSION SOTERRADA		LUMINARIA BÁCULO DOBLE		ARQUETA DE REGISTRO
	NUEVA RED DE ALUMBRADO		NUEVA LUMINARIA de PARED	9Ø160	CABLES Y DIÁMETROS
	RED AEREA EXISTENTE DE TELEFONIA	A2	ARQUETA DE RED SOTERRADA (BAJA TENSIÓN)		CUADRO DE MANDO PROTECCIÓN

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL.E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA.SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

INSTALACIONES. 1/75

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

B.C.

PAG 0159/0160
16/001908 - T001
VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente

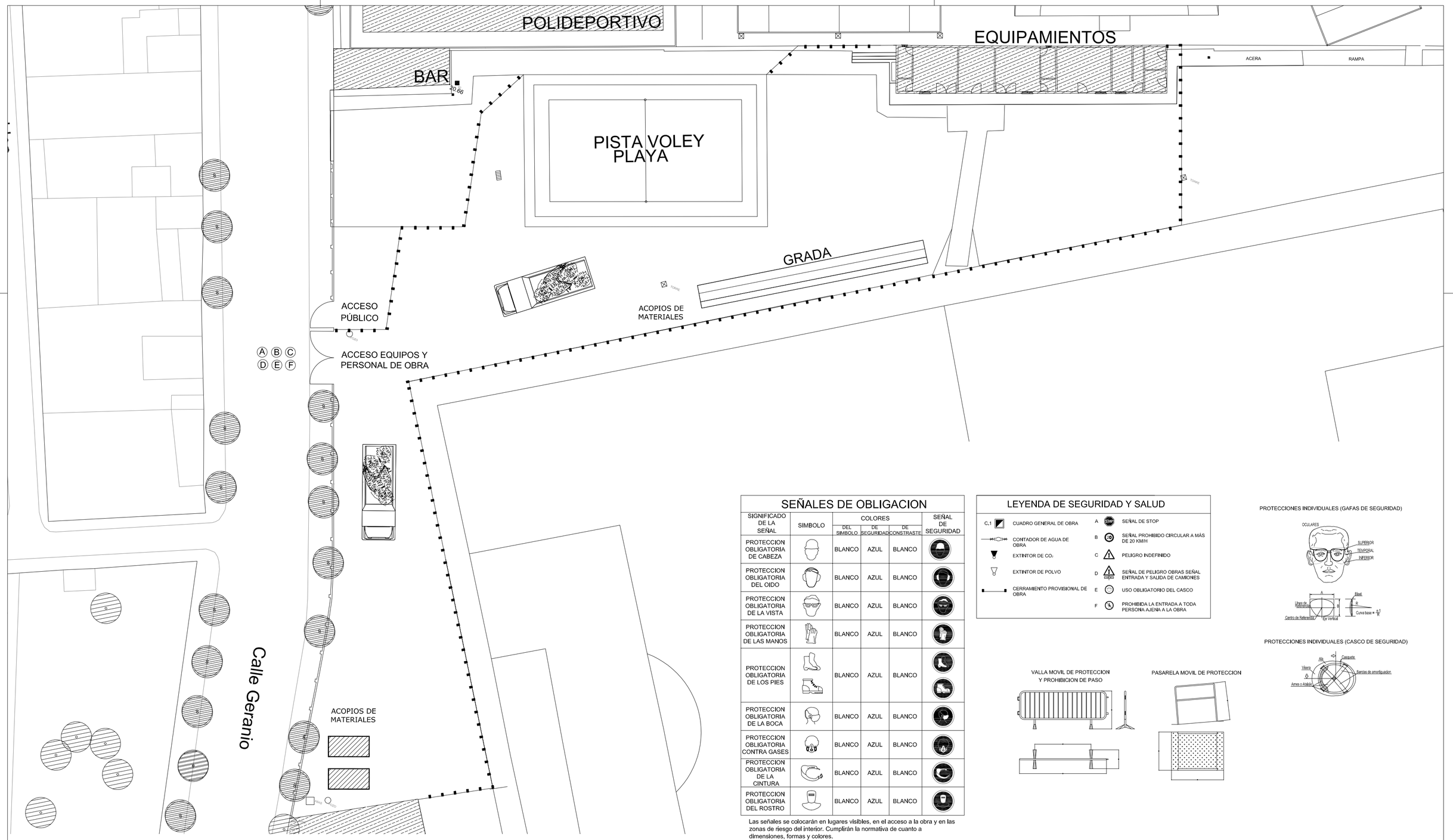

SEÑALES DE OBLIGACION

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES DEL SIMBOLO	COLORES DE SEGURIDAD	COLORES DE CONSTRASTE	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROTECCION OBLIGATORIA DE CABEZA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DEL OIDO		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA VISTA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LAS MANOS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LOS PIES		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA BOCA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA CONTRA GASES		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA CINTURA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DEL ROSTRO		BLANCO	AZUL	BLANCO	

Las señales se colocarán en lugares visibles, en el acceso a la obra y en las zonas de riesgo del interior. Cumplirán la normativa de cuanto a dimensiones, formas y colores.

LEYENDA DE SEGURIDAD Y SALUD

- C.1 CUADRO GENERAL DE OBRA
- CONTADOR DE AGUA DE OBRA
- EXTINTOR DE CO_2
- EXTINTOR DE POLVO
- CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA
- A STOP SEÑAL DE STOP
- B 20 SEÑAL PROHIBIDO CIRCULAR A MÁS DE 20 KM/H
- C PELIGRO INDEFINIDO
- D SEÑAL DE PELIGRO OBRAS SEÑAL ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES
- E USO OBLIGATORIO DEL CASCO
- F PROHIBIDA LA ENTRADA A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA

PROTECCIONES INDIVIDUALES (GAFAS DE SEGURIDAD)

PROTECCIONES INDIVIDUALES (CASCO DE SEGURIDAD)

VALLA MOVIL DE PROTECCION Y PROHIBICION DE PASO

PASARELA MOVIL DE PROTECCION

LEYENDA DE GESTION DE RESIDUOS

- RESIDUOS PÉTREOS Y DE HORMIGÓN
- RESTO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

PROYECTO DE REPARACION DE INSTALACIONES Y SERVIVIOS EN ZONA DEPORTIVA DE CAMPO DE FÚTBOL.

E.L.A. EL PALMAR DE TROYA .UTRERA.SEVILLA.

DESCRIPCION GRAFICA. JUNIO_2016 ESCALA

GESTIÓN DE RESIDUOS. SEGURIDAD Y SALUD. 1/250

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EL PALMAR DE TROYA

ARQUITECTO: JOSE ANTONIO ORTIZ SABIDO

N

C.01

VISADO
14 JUNIO 2016
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
Documento visado electrónicamente